

**SEGUNDO INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL SEPASEV:
ACCIONES DE PREVENCIÓN, SEGURIDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN DE
LA VIOLENCIA FEMINICIDA EN ZACATECAS**

Índice

Abreviaturas

I. Introducción

II. Justificación

A) Medidas de la DAVGM

B) Sobre el SEPASEV

C) Programa de trabajo del SEPASEV

III. Segundo Informe de cumplimiento

A) Acciones urgentes a mediano plazo

a. Medidas de prevención

Medida 3

Medida 5

Medida 6

b. Medida de seguridad

Medida 3

B) Acciones estructurales a mediano plazo

a. Medidas de prevención

Medida 1

Medida 2

Medida 3

Medida 6

Medida 8

b. Medidas de seguridad

Medida 1

- Medida 2**
- c. Medidas de justicia y reparación**
 - Medida 2**
 - Medida 5**
 - Medida 6**
 - Medida 7**
 - Medida 10**
 - Medida 11**

C) Acciones de los municipios a mediano plazo

- 1. Apozol**
- 2. Benito Juárez**
- 3. Calera**
- 4. Cañitas de Felipe Pescador**
- 5. Concepción del Oro**
- 6. General Enrique Estrada**
- 7. Trinidad García de la Cadena**
- 8. Genaro Codina**
- 9. Fresnillo**
- 10. Guadalupe**
- 11. Jalpa**
- 12. Jerez**
- 13. Juan Aldama**
- 14. Juchipila**
- 15. Luis Moya**
- 16. Loreto**
- 17. Monte Escobedo**
- 18. Morelos**
- 19. Moyahua**
- 20. Nochistlán**
- 21. Ojocaliente**

- 22. General Pánfilo Natera**
- 23. Pánuco**
- 24. Pinos**
- 25. Río Grande**
- 26. Sain Alto**
- 27. Sombrerete**
- 28. Tabasco**
- 29. Tepechitlán**
- 30. Teúl de González Ortega**
- 31. Tlaltenango**
- 32. Villa García**
- 33. Valparaíso**
- 34. Villa González Ortega**

Índice de tablas

Tabla 1. Acciones urgentes a mediano plazo

Tabla 2. Acciones estructurales a mediano plazo

I. Introducción

Con base en lo establecido en los artículos 25 de la LGAMVLV y en el 38 de su Reglamento, el 7 de agosto de 2018 la SEGOB, por conducto de la CONAVIM, emitió la *Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto de la solicitud de la AVGM/01/2017 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Zacatecas*.

Tal como establece el artículo 22 de la LGAMVLV, la Declaratoria de AVGM tiene como finalidad detener y erradicar la violencia contra las mujeres, a través de acciones gubernamentales de emergencia conducidas por la SEGOB en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

En la DAVGM, la SEGOB estableció que en el estado de Zacatecas debían realizarse acciones necesarias para enfrentar y abatir la violencia feminicida y todas aquellas que se requirieran para garantizar a las mujeres y niñas el derecho a vivir libres de violencia.

Para tal efecto, indicó que el SEPASEV debía elaborar un Programa de Trabajo que diera cumplimiento a las 32 medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación que fueron notificadas al Gobernador del Estado de Zacatecas e informadas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, Legislatura del Estado de Zacatecas y organizaciones solicitantes.

Asimismo, la SEGOB determinó que el Grupo de Trabajo se constituiría, de conformidad con la ley, en el GIM, el cual debe dar seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas por el estado de Zacatecas para atender la DAVGM.

La citada Declaratoria establece que el encargado de dar cumplimiento a las acciones es el gobierno del estado; asimismo, dichas acciones deben presentarse y ejecutarse por el SEPASEV, órgano que elaboró y aprobó el Programa de Trabajo para dar cumplimiento a las medidas de prevención, seguridad y justicia en ella señaladas.

II. Justificación

A) Medidas de la Declaratoria de la AVGM

La CONAVIM dictó 32 medidas que debe implementar el Estado de Zacatecas para dar cumplimiento a la DAVGM: 17 de prevención, 4 de seguridad y 11 de justicia y reparación, mismas que se transcriben a continuación.

Tabla 1. Medidas de la AVGM

Medidas de prevención	
1.	Una estrategia de atención a los resultados de la ENDIREH 2016, particularmente aquellos que disparan la violencia en contra de las mujeres.
2.	La consolidación de BANEVIM como instrumento de información estadística para el diseño de políticas públicas de prevención de la violencia, desarrollando dentro de él registros administrativos tanto de los servicios de salud, seguridad y justicia.
3.	El mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizada para la erradicación de la violencia contra las mujeres.
4.	La consolidación de los informes remitidos por las distintas instancias públicas de manera periódica al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, así como al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y al Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas.
5.	El fortalecimiento de la emisión y seguimiento de medidas de prevención y órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, fiscalía, centro de justicia contra las mujeres y poder judicial, a partir de la coordinación institucional.
6.	La identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana que requieran atención en las diversas modalidades, y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple el transporte público.
7.	El desarrollo de una estrategia de coordinación en los servicios de atención de salud que ofrecen la federación, el estado y los municipios para dar seguimiento a los casos de violencia y evitar el escalamiento de ésta, tanto en contra de las mujeres como de sus hijos. Los servicios deben garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana.
8.	El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de la violencia mediante identificación, abstención y denuncia en los ámbitos público, escolar y laboral. La Secretaría de las Mujeres deberá crear un observatorio de medios de comunicación que dé seguimiento permanente a los mensajes que promuevan la violencia contra las mujeres y niñas con el propósito de llevar a cabo las acciones que disminuyan la permisividad de estos, el observatorio deberá incluir la participación de la academia y las organizaciones de la sociedad civil.
9.	Una estrategia para eliminar las conductas violentas de las personas agresoras que permita garantizar la atención reeducativa vinculada a la política de acceso a la justicia establecida en la LGAMVLV.

10.	El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito laboral, deportivo, artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género.
11.	El fortalecimiento de las acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial.
12.	Una estrategia para la efectiva aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2- 2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (NOM-046), en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, la cual permita fortalecer los conocimientos de quienes prestan dichos servicios. Asimismo, generar los mecanismos necesarios que permitan a las mujeres conocer y acceder a su derecho a recibir información de emergencia indicada en la NOM-046.
13.	Una estrategia que permita asegurar y verificar que los subsidios, fondos y programas federales que contribuyen a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres sean ejercidos y distribuidos con estricto apego a las necesidades identificadas en la materia.
14.	El desarrollo de una estrategia de prevención y desarticulación de grupos de delincuencia organizada cuyos actos violentos afectan directamente a la seguridad de las mujeres y niñas en la entidad federativa, realizada en el Sistema Estatal de Seguridad Pública en coordinación con la Policía Federal.
15.	Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.
16.	La estrategia para concluir los procesos legislativos para dotar al estado del marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
17.	Garantizar la cobertura de los servicios de salud a través de los sistemas públicos de salud.
Medidas de seguridad	
1.	La creación y fortalecimiento de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia en el estado. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar servicios correspondientes, estos módulos deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia.
2.	Las acciones inmediatas y exhaustivas para contar con protocolos específicos en el caso de la violencia intrafamiliar a cargo de la policía de proximidad en todos los municipios. Este protocolo deberá contener el envío de información al BANEVIM, así como contemplar el seguimiento de órdenes de protección. El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres deberá diseñar un mecanismo de coordinación de las actuaciones de diversas policías municipales y estatales en la materia.
3.	La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y deberán coordinarse a través del protocolo de atención de mujeres desaparecidas y su

	comité técnico así como con la Comisión Nacional de Búsqueda.
4.	La creación y fortalecimiento de albergues, casas de medio camino y refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.
Medidas de justicia y reparación	
1.	Las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres, desaparición de mujeres y niñas y feminicidio, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.
2.	Los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Zacatecas deberá dar continuidad a los procesos iniciados por posibles omisiones de éstos en la integración de carpetas de investigación de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso.
3.	Un plan individualizado de reparación integral del daño. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley General de Acceso, la Ley General de Víctimas, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Zacatecas.
4.	Una estrategia que permita garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio recibir servicios integrales de atención temprana y garantizar los servicios de salud, educación y alimentación.
5.	Las acciones que permitan transparentar los procesos de investigación en relación con las diversas determinaciones que concluyan las investigaciones o éstas sean judicializadas, de tal suerte que sea posible valorar públicamente los criterios de actuación de la fiscalía respecto de sus determinaciones.
6.	La estrategia para garantizar la idoneidad del personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de la violencia contra las mujeres y niñas, a través de perfiles de ingreso y evaluaciones del desempeño periódicas. Esta acción debe contemplar el conocimiento y capacidad para la aplicación de los protocolos correspondientes de cada caso.
7.	Un diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico-forenses, con el propósito de identificar las carencias posibles en el ámbito de la investigación médico forense para atender su fortalecimiento.
8.	Un diagnóstico de las capacidades de infraestructura y recursos humanos con los que cuenta para atender y procesar los asuntos que se presenten ante el Tribunal Superior de Justicia del estado en las materias familiar, penal y de justicia para adolescentes, con el propósito de diseñar un proyecto de fortalecimiento que garantice el acceso a la justicia pronta y expedita en la entidad federativa.

9.	Una estrategia en coordinación con el Tribunal Superior de Justicia del estado para la concentración de jurisdicción en materia penal que favorezca la especialización y el fortalecimiento de capacidades en materia familiar que garantice una impartición de justicia con perspectiva de género, libre de estereotipos y retome el protocolo para juzgar con perspectiva de género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
10.	El fortalecimiento en la calidad de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas en el estado, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia y la debida defensa de las mujeres y niñas.
11.	Las acciones para promover la especialización del foro de abogados en materia de violencia contra las mujeres en coordinación con las universidades estatales y las organizaciones de abogados del estado.

Con base en dichas medidas, fue elaborado el *Programa de Trabajo del SEPASEV: acciones de Prevención, Seguridad, Justicia y Reparación de la Violencia Feminicida en el Estado de Zacatecas*, tal como los indicó CONAVIM en los resolutivos de la DAVGM.

B) Sobre el SEPASEV

Es un órgano colegiado normado por la LAMVLVZ, así como por su Reglamento y el Reglamento del SEPASEV. Su objetivo es la coordinación, planeación, implementación y evaluación de lineamientos, políticas, programas, modelos, servicios, campañas y acciones para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; asimismo, busca promover la participación de los municipios, sectores sociales, académico, privado y medios de comunicación para alcanzar su propósito.

La política integral de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Estado de Zacatecas, así como los modelos, protocolos y lineamientos que tengan esta finalidad se diseñan, aprueban, implementan y evalúan a través del SEPASEV, el cual está integrado por 81 representantes de dependencias, entidades de la administración pública estatal, organizaciones de la sociedad civil, academia y municipios.

Según lo establecido por el artículo 20 de la LAMVLVZ, el Sistema se conforma por las y los titulares de:

1. Ejecutivo del Estado, quien tiene la presidencia.
2. Secretaría General de Gobierno, quien tiene la vicepresidencia.
3. Secretaría de las Mujeres, quien funge como secretaria técnica.
4. Secretaría de Educación.

5. Secretaría del Campo.
6. Secretaría de Seguridad Pública.
7. Secretaría de Salud.
8. Coordinación Estatal de Planeación.
9. Sistema Estatal DIF.
10. Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad.
11. Instituto de la Juventud.
12. Servicio Estatal del Empleo.
13. Fiscalía General de Justicia.
14. Legislatura del Estado, a través de la Comisión de Igualdad de Género.
15. Tribunal Superior de Justicia.
16. Comisión de Derechos Humanos del estado de Zacatecas.
17. Comisión Estatal para Adultos en Plenitud.
18. 58 Instancias Municipales de las Mujeres.
19. Seis representantes de las OSC.
20. Cuatro representantes de la academia.

Aunado a ello, de conformidad con el artículo 28 de la LAMVLVZ, se integra con invitadas e invitados especiales quienes—por sus atribuciones, conocimientos, prestigio y experiencia en la materia—pueden contribuir en la toma de decisiones del SEPASEV:

1. Secretaría del Zacatecano Migrante.
2. Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas.
3. Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
4. Coordinación de Comunicación Social del Gobierno del estado de Zacatecas.

C) Programa de Trabajo del SEPASEV

El *Programa de Trabajo del Sepasev: acciones de prevención, seguridad, justicia y reparación de la violencia feminicida para el estado de Zacatecas*¹ se elaboró con base en los Resolutivos Segundo, Tercero y Cuarto de la DAVGM, así como en las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación, aprobada por la COEPLA y el Pleno del SEPASEV.

Dicho Programa contiene 309 acciones y el proceso de elaboración contuvo los siguientes elementos:

1. Elaboración de matriz de responsabilidades por parte de las autoridades competentes.
2. Elaboración de planes de cumplimiento por parte de autoridades responsables y corresponsables.
3. Siete mesas de trabajo con instituciones responsables.
4. Tres mesas de trabajo con 37 organizaciones de la sociedad civil.
5. Elaboración del formato del Programa de Trabajo, mismo que consideró:
 - a. Número de medida de la AVGM.
 - b. Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo
 - c. Componente del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
 - d. Comisión del Sepasev que daría seguimiento a las acciones.
 - e. Recomendación del Comité de la *Cedaw*
 - f. Propuesta de las OSC
 - g. Número de acción
 - h. Número de actividades por acción
 - i. Objetivo de la acción
 - j. Indicadores de resultado, proceso o impacto
 - k. Fuente de verificación
 - l. Autoridad responsable
 - m. Autoridad corresponsable
 - n. Plazo de cumplimiento: corto, mediano y largo

Dicho programa incluyó 16 medidas de prevención, 4 de seguridad y 10 de justicia y reparación, con un total de 309 acciones, que pueden revisarse en el Anexo 1 (125 acciones) y en el Anexo 2 (184 acciones) del mismo.

¹ Pueden consultarse en su totalidad en la página de la Secretaría de las Mujeres:
<http://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/sistema%20de%20violencia/Programa%20Sepasev.pdf>

Es importante mencionar que, con base en los resultados del Informe de evaluación del funcionamiento del mecanismo de Alerta de Género contra las Mujeres en México,² el Anexo 1 del Programa de Trabajo del SEPASEV se dividió en: 1) acciones para responder a una situación de emergencia; y 2) acciones para la adopción de una política pública:

•**Acciones para responder a una situación de emergencia.** Relativas a que el mecanismo de la AVGM debe impulsar la adopción de medidas para responder de manera inmediata a una situación de emergencia.

•**Acciones para la adopción de una política pública.** Consisten en que el mecanismo de la AVGM debe ser un instrumento directo para atender acciones estructurales que implican la generación o fortalecimiento de una política pública. Estas acciones corresponden a las 32 medidas de la DAVGM.

De tal manera que el *Programa* está conformado por:

- 1) 16 acciones para responder a una situación de emergencia que responden a las medidas 3, 5 y 6 de prevención; 1, 2 y 3 de seguridad; 4 de justicia y reparación;
- 2) 109 acciones para la adopción de una política pública de corto, mediano y largo plazo; y
- 3) 184 acciones correspondientes a los municipios.

Cabe señalar que, con base en lo aprobado en Comisiones, así como en el Pleno del SEPASEV, las acciones a corto plazo, o de emergencia, establecieron su fecha de cumplimiento entre diciembre de 2018 y enero de 2019. Por tal motivo, el Primer Informe de las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación fue enviado en físico y de manera electrónica a la CONAVIM para que, a su vez, fuera notificado el GIM para darle seguimiento. Sin embargo, es oportuno aclarar que debe ser en comisiones y en pleno del SEPASEV que se presenten los informes y éstos sean aprobados conforme dicta la ley.

² El Informe de EUROSOCIAL contiene 27 recomendaciones generales para el mejoramiento de la AVGM. La primera recomendación advierte de la ambivalencia de este mecanismo, la cual crea tensiones en su funcionamiento y limita su eficacia, eficiencia y sostenibilidad. Advierte, además, que existe un desfase entre el objetivo contemplado en la normativa y el uso que se ha hecho del mismo, porque asume dos aspectos: 1) que la AVGM debe ser un instrumento del Programa Integral de Atención de la Violencia de Género, es decir, con una planeación a largo plazo; y 2) se asume como un instrumento para la adopción de medidas a corto plazo para responder a una situación de emergencia. Lucas, Bénédicte y Françoise Roth, Informe de evaluación del funcionamiento del mecanismo de alerta de violencia de género contra las mujeres, Inmujeres, Conavim, México, 2018, pp. 61-65.

III. SEGUNDO INFORME DE CUMPLIMIENTO

Como se puede revisar en el Programa de Trabajo del SEPASEV, este órgano colegiado planteó 16 acciones de emergencia (13 de las cuales deben ser cumplidas en el corto plazo, es decir, diciembre de 2018) que responden a las medidas 3, 5 y 6 de prevención; 1, 2 y 3 de seguridad y 4 de justicia y reparación; en conjunto, estas acciones deben ser cumplidas a corto, mediano y largo plazo.

C) ACCIONES URGENTES A MEDIANO PLAZO

El Programa del SEPASEV planteó 7 acciones urgentes a mediano plazo, que responden a 4 medidas de la AVGM, a saber: 3, 5 y 6 de prevención y 3 de seguridad.

Tabla 4. Acciones urgentes a mediano plazo

	PREVENCIÓN	SEGURIDAD
	3, 5 y 6	3
Número de acción	A.2, A.4, A.5, A.6, A.14	A.11 y A.13
Total de acciones	7	

El avance de cumplimiento de las 4 medidas de la Declaratoria de la AVGM, identificadas para realizar acciones urgentes a mediano plazo, es el siguiente:

AVANCES DE ACCIONES URGENTES A MEDIANO PLAZO

Prevención

Medida 3. El mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizada para la erradicación de la violencia contra las mujeres.			Avance de cumplimiento
			100%
No.	Acción	Actividad	
A.2.	Reportes sobre el funcionamiento de las cámaras instaladas del C5.	1. Elaborar un reporte sobre el funcionamiento de las cámaras instaladas en el estado.	100%
A.4.	Operativos de patrullaje polígonos prioritarios.	Realizar operativos de patrullaje en polígonos prioritarios o con mayor índice de violencia.	100%
A.6.	Fortalecimiento de los servicios de la línea telefónica de emergencia: 911 y 089, para la atención perspectiva de género y casos de violencia contra las mujeres.	1. Realizar reporte de atenciones telefónicas sobre casos de violencias contra las mujeres. 2. Realizar talleres y capacitaciones al personal del 911 y 089 en materia de atención integral a mujeres víctimas de violencia y en la ruta única de atención.	100%

Medida 5. El fortalecimiento de la emisión y seguimiento de medidas de prevención y órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, fiscalía, centro de justicia contra las mujeres y poder judicial, a partir de la coordinación institucional.			Avance de cumplimiento
			0%
No.	Acción	Actividad	
	Creación de la Unidad	1. Modificar la estructura orgánica de la SSP, para	

A.14.	de Seguimiento de Medidas y Órdenes de Protección en materia familiar y penal.	incorporar la Unidad.	0%
		2. Modificar la normatividad interna, para dotarle de atribuciones a la unidad.	
		3. Designar personal adscrito a la Unidad.	

Medida 6. La identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana que requieran atención en las diversas modalidades, y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple el transporte público.			Avance de cumplimiento
			100%
No.	Acción	Actividad	
A.5.	Programa taxi seguro para mujeres.	1. Implementación de operativo taxis seguro para mujeres.	100%

Seguridad

Medida 3. La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y deberán coordinarse a través del protocolo de atención de mujeres desaparecidas y su comité técnico así como con la Comisión Nacional de Búsqueda.			Avance de cumplimiento
			55%
No.	Acción	Actividad	
A.11.	Estrategia de	1. Elaboración de una	

	coordinación entre el Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba de Zacatecas y la Comisión Local de Búsqueda, así como con actores/as estratégicos municipales.	estrategia que permita generar coordinación entre el Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba de Zacatecas y la Comisión Local de Búsqueda, así como con actores/as estratégicos municipales.	50%
A.13.	Creación de redes ciudadanas para colaborar en la búsqueda inmediata de mujeres, NNA, no localizadas, en polígonos prioritarios.	1. Identificación de Polígonos prioritarios.	60%
		2. Conformación de Red	
		3. Capacitación sobre Protocolos y búsqueda inmediata de mujeres, NNA.	

a. Medidas de prevención

Medida 3. El mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizada para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Las acciones urgentes a mediano plazo que corresponden a esta medida son: A.2, A.4 y A.6.

Grado de avance: 100%

ACCIONES URGENTES									
Medida	3		Prevención		El mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizada para la erradicación de la violencia contra las mujeres.				
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
	Reportes sobre el	1	Elaborar un reporte sobre el funcionamiento de las cámaras instaladas en el	C5 de la					

A.2.	funcionamiento de las cámaras instaladas del C5		funcionamiento de las cámaras instaladas en el estado	estado para la identificación de espacios públicos de atención inmediata y prevención de la violencia contra las mujeres	Secretaría General de Gobierno	Reporte	Mediano	
A.4.	Operativos de patrullaje polígonos prioritarios	1	Realizar operativos de patrullaje en polígonos prioritarios o con mayor índice de violencia.	Garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público.	Secretaría de Seguridad Pública	Reporte de operativos	Mediano	
A.6.	Fortalecimiento de los servicios de la línea telefónica de emergencia: 911 y 089, para la atención con perspectiva de género y casos de violencia contra las mujeres.	1	Realizar reporte de atenciones telefónicas sobre casos de violencias contra las mujeres.	Capacitar al personal del 911 y 089 en materia de atención integral a mujeres víctimas de violencia y en la ruta única de atención.	Secretaría de Seguridad Pública	Informe de atenciones telefónicas sobre casos de violencias contra las mujeres	Mediano	
		2	Realizar talleres y capacitaciones al personal del 911 y 089 en materia de atención integral a mujeres víctimas de violencia y en la ruta única de atención.			Carpeta metodológica de capacitaciones		

Acción: A.2. Reportes sobre el funcionamiento de las cámaras instaladas del C5.

Autoridad responsable: C5 de la Secretaría General de Gobierno.

Resultado:

En el periodo informado, enero-abril de 2019, se tuvo una disponibilidad del 99.19% según el reporte de disponibilidad de la red de video-vigilancia en el estado de Zacatecas.

Acción: A.4. Operativos de patrullaje polígonos prioritarios.

Autoridad responsable: Secretaría de Seguridad Pública.

Resultado:

Fresnillo, Zac. Las colonias con alta incidencia de violencia familiar fueron: Industrial, Centro y Emiliano Zapata, donde se realizaron 124 operativos por parte de la Policía Estatal Preventiva.

Una persona se puso a disposición del Agente del Ministerio Público y 2 ante el Juez Comunitario.

Por parte de la Policía Metropolitana se realizaron 57 operativos, de los cuales 5 personas se pusieron a disposición del AMP y 1 ante el Juez Comunitario.

Guadalupe, Zac. Las colonias con mayor incidencia fueron: Guadalupe, Condesa y Centro.

La Policía Estatal preventiva realizó 89 operativos, de los cuales 12 personas fueron puestas a disposición ante AMP y 11 ante el Juez Comunitario.

Por parte de la Policía Metropolitana se realizaron 70 operativos, 8 personas fueron puestas a disposición del AMP y 2 ante el Juez comunitario.

Zacatecas, Zac Las colonias con mayor incidencia fueron: Tres Cruces, Colinas del Padre y Centro.

Acción: A.6. Fortalecimiento de los servicios de la línea telefónica de emergencia: 911 y 089, para la atención con perspectiva de género y casos de violencia contra las mujeres.

Autoridad responsable: 911 y 089 de Secretaría General de Gobierno.

Resultado:

En lo que respecta a los meses de enero a abril de 2019, se atendieron 1,693 llamadas, de las cuales 794 se registraron como violencia familiar, 574 como violencia de pareja, 275 como violencia contra la mujer y 50 como otros actos relacionados con la familia. Del total de llamadas, 938 fueron reportadas en el municipio de Fresnillo, 302 en el municipio de Guadalupe, 232 en el municipio de Zacatecas, 49 en Río Grande, Trancoso, Sombrerete, Loreto, Villanueva y Jalpa, los cuales presentaron 31, 26, 21, 5 y 10 llamadas, respectivamente. El resto de llamadas, 69, se atendieron en los municipios de Pinos, Ciudad Cuauhtémoc, Juchipila, Villa de Cos, Concepción del Oro, Enrique Estrada, Nochistlán,

Jerez, Morelos, Vetagrande, Luis Moya, Noria de Ángeles, Pánfilo Natera, Pánuco, Tlaltenango, Villa García, Cañitas de Felipe Pescador, Chalchihuites, Genaro Codina, Tabasco, Valparaíso, Villa González Ortega.

Del 25 de febrero al 2 de marzo se capacitó a 16 operadoras de Sistema de Emergencias 9-1-1, en el Programa de Fortalecimiento para la Seguridad de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, impartido por personal de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), el cual tuvo como objetivos generales:

- Incidir en la mejora de condiciones de respeto a los derechos humanos.
- Fortalecer la atención institucional a víctimas de violencia de género.

Y como objetivos específicos:

- Identificar y comprender los tipos de violencia de género de mayor frecuencia e identificar la gravedad de los delitos criminales y su código correspondiente.
- Conocer los protocolos y guías de respuesta básica para la atención de víctimas.
- Técnicas para atender llamadas de urgencia.
- Canalizar de forma correcta a las víctimas al Centros de Justicia para las Mujeres.

Dicha capacitación se realizó en dos grupos en las instalaciones del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con duración de 21 horas/clase, por grupo.

Por parte de la Secretaria de Seguridad Pública se capacitó a 5 operadoras del sistema de emergencias 9-1-1 en la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.

Medida 5. El fortalecimiento de la emisión y seguimiento de medidas de prevención y órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, fiscalía, centro de justicia contra las mujeres y poder judicial, a partir de la coordinación institucional.

La acción urgente a mediano plazo que corresponde a esta medida es: A.14.

Grado de avance: 0%.

ACCIONES URGENTES									
Medida	5		Prevención		El fortalecimiento de la emisión y seguimiento de medidas de prevención y órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, fiscalía, centro de justicia contra las mujeres y poder judicial, a partir de la coordinación institucional.				
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
		1	Modificar la estructura						

A.14.	Creación de la Unidad de Seguimiento de Medidas y Órdenes Protección en materia familiar y penal.		orgánica de la SSP, para incorporar la Unidad.	Atender de manera integral a mujeres víctimas de violencia de género, ofertando supervisión y seguimiento de medidas de protección.	Secretaría de Seguridad Pública		Corto	*No es posible registrar avance
		2	Modificar la normatividad interna, para dotarle de atribuciones a la unidad.					
		3	Designar personal adscrito a la Unidad.					

Acción: A.14. Creación de la Unidad de Seguimiento de Medidas y Órdenes Protección en materia familiar y penal.

Autoridad responsable: Secretaría de Seguridad Pública.

Resultado:

No se han presentado las evidencias para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Medida 6. La identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana que requieran atención en las diversas modalidades, y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple el transporte público.

La acción urgente a mediano plazo que corresponde a esta medida es: A.5.

Grado de avance: 100%.

ACCIONES URGENTES									
Medida	6	Prevención	La identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana que requieran atención en las diversas modalidades, y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple el transporte público.						
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%

A.5.	Programa taxi seguro para mujeres	1	Implementación de operativo taxi seguro para mujeres	Brindar condiciones de seguridad para mujeres solas o acompañadas por menores a las distintas actividades o eventos sociales, culturales y religiosos para que lleguen sanas y salvas a su destino	SSP a través de Dirección de Policía de Seguridad Vial	Reportes de servicio de taxis seguros para mujeres	Mediano	
------	-----------------------------------	---	--	--	--	--	---------	--

Acción: A.5. Programa taxi seguro para mujeres.

Autoridad responsable: SSP a través de Dirección de Policía de Seguridad Vial.

Resultado:

Se realizó el señalamiento de lugares exclusivos en donde se brindó el servicio de transporte público de taxi para mujeres, con la vigilancia y registro del personal operativo de la Dirección de Policía de Seguridad Vial, sin que se presentara ningún incidente.

Durante la implementación de dicho programa se realizó el llenado de un registro donde se anotaron los datos del operador (nombre, placas, número económico, fecha, sitio) y datos del pasajero (nombre, destino, número de menores, horario), así como datos del personal responsable (nombre, número de elemento y firma).

- Feria de Primavera Jerez 2019, del 17 al 29 de abril de 2019: 490 servicios, en 2 sitios rosa.
- Festival Cultural Zacatecas, del 13 al 27 de abril de 2019: 170 servicios, 2 sitios rosa.

b. Medidas de seguridad

Medida 3. La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de búsqueda inmediata de

mujeres y niñas desaparecidas, y deberán coordinarse a través del protocolo de atención de mujeres desaparecidas y su comité técnico así como con la Comisión Nacional de Búsqueda.

Las medidas urgentes a mediano plazo que corresponden con esta medida son: A.11 y A.13.

Grado de avance: 55%.

ACCIONES URGENTES									
Medida	3	Seguridad		La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y deberán coordinarse a través del protocolo de atención de mujeres desaparecidas y su comité técnico así como con la Comisión Nacional de Búsqueda.					
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.11.	Estrategia de coordinación entre el Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba de Zacatecas y la Comisión Local de Búsqueda, así como con actores/as estratégicos municipales.	1	Elaboración de una estrategia que permita generar coordinación entre el Comité Técnico de Acompañamiento o del Protocolo Alba de Zacatecas y la Comisión Local de Búsqueda, así como con actores/as estratégicos municipales.	Contar con una estrategia de coordinación entre el Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba de Zacatecas y la Comisión Local de Búsqueda, así como con actores/as estratégicos municipales.	Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas		Mediano	50%	
A.13.	Creación de redes ciudadanas para colaborar en la búsqueda inmediata de mujeres, NNA, no	1	Identificación de polígonos prioritarios.	Conjuntar esfuerzos entre la sociedad civil y el gobierno a fin de construir alternativas que permitan la intervención adecuada de la ciudadanía para	Subsecretaría de Prevención Social del Delito	Informe sobre la conformación de redes ciudadanas en polígonos prioritarios y de las capacitaciones.	Mediano	60%	
		2	Conformación de Red Ciudadana.						

	localizadas, en polígonos prioritarios.	3	Capacitación sobre Protocolos y búsqueda inmediata de mujeres, NNA.	realizar la búsqueda inmediata de mujeres, NNA, no localizadas.					
--	---	---	---	---	--	--	--	--	--

Acción: A.11. Estrategia de coordinación entre el Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba de Zacatecas y la Comisión Local de Búsqueda, así como con actores estratégicos municipales.

Autoridad Responsable: Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

Resultado:

Se presentó un oficio mediante el cual se señala que se tiene avance, puesto que para elaborar la estrategia se requería el nombramiento de la o el titular de la Comisión Local de Búsqueda, el cual sucedió hasta el 25 de marzo de 2019. Asimismo, se giraron invitaciones a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, a la Policía Federal y a la 11ª. Zona Militar a fin de que designaran enlaces para el Comité, el cual fue convocado junto a los directores de seguridad de los 58 municipios para llevar a cabo una sesión en la que se diera a conocer el Protocolo Alba el 27 de abril de 2019.

Por tanto, el Comité de Colaboración del Protocolo Alba realizó una reunión de trabajo en la fecha señalada con la finalidad de crear un vínculo de trabajo y coordinar su participación con los integrantes y directores de Seguridad Pública en la capital y los municipios para la debida búsqueda y localización de una mujer, niña o adolescente desaparecida o no localizada.

En la reunión se acordó lo siguiente:

- Las notificaciones de no localización o desaparición de una mujer, niña o adolescente en casos extemporáneos, deberán iniciar Protocolo Alba, priorizando la fecha de la no localización o desaparición.
- El municipio en el que se tenga el hecho de la no localización o desaparición de una mujer, niña, o adolescente, al igual que los municipios colindantes del mismo, tendrán la obligación de informar al Fiscal del Ministerio Público responsable de la investigación, cualquier dato o registro que coadyuve a la localización de la mujer, niña o adolescente desaparecida o no localizada.
- Se compartirá el Manual de actuación y Cuestionario para aplicación en la Primera Fase del Protocolo.

Asistieron 46 integrantes de diversas instancias, a saber: elementos de Seguridad Pública de municipios, FGJEZ, CEIVZ, elementos de Policía de Seguridad Vial, SEDIF, Semujer, COPEZA, Centro de Justicia para las Mujeres, CDHEZ, Instituto Municipal de la Mujer de Luis Moya, Hospital Municipal de Zacatecas.

NOTA: La evidencia presentada por la dependencia no cumple con los requerimientos necesarios para acreditar el cumplimiento de la acción en su totalidad: falta la Estrategia.

Acción: A.13. Creación de redes ciudadanas para colaborar en la búsqueda inmediata de mujeres, NNA, no localizadas, en polígonos prioritarios.

Autoridad responsable: Subsecretaría de Prevención Social del Delito.

Resultado:

- Se detectaron 10 polígonos prioritarios en el municipio de Fresnillo, 7 en Guadalupe y 5 en Zacatecas, además de los 11 correspondientes a los Centros de Desarrollo Humano de Sedesol.
- Han sido conformadas 7 redes ciudadanas.
- Se tienen programadas 7 capacitaciones para las redes ciudadanas y 2 capacitaciones regionales.

D) ACCIONES ESTRUCTURALES A MEDIANO PLAZO

El Programa del SEPASEV planteó 44 acciones estructurales o de política pública a mediano plazo, que respondieron a 22 medidas de la AVGM, a saber: 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 16 de prevención; 1, 2 y 4 de seguridad; 2, 5, 6, 7, 10 y 11 de justicia y reparación.

Tabla 5. Acciones estructurales a mediano plazo

Medidas de la AVGM	PREVENCIÓN	SEGURIDAD	JUSTICIA Y REPARACIÓN
	1,2,3,5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12,	1, 2 y 4	2, 5, 6, 7, 10 y

	13, 16		11
Número de acción	A.3, A.4, A.5, A.8, A.13, A.15, A.19, A.23, A.24, A.27, A.29, A.31, A.33, A.37, A.42, A.43, A.44, A.46, A.47, A.49, A.50, A.51, A.54, A.55, A.56, A.57, A.58, A.80, A.94, A.106, A.107	A.62, A.64, A.65, A.67	A.69, A.71, A.73, A.84, A.85, A.86, A.87, A.90, A.108
Total de acciones	44		

El avance de cumplimiento de las 22 medidas de la Declaratoria de la AVGM, identificadas para realizar acciones estructurales a mediano plazo, es el siguiente:

AVANCES DE ACCIONES ESTRUCTURALES A MEDIANO PLAZO

Prevención

Medida Prevención	1. Estrategia de atención a los resultados de la ENDIREH 2016, particularmente aquellos que disparan la violencia contra las mujeres.		Avance de cumplimiento
			100%
No.	Acción	Actividad	
A.3.	Plan de acción, con	1. Realizar mesas de trabajo regionales para la elaboración de los documentos programáticos.	

	variación regional, para dar cumplimiento al Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el PASE.	2. Elaboración de diagnósticos regionales con análisis cuantitativo, que contengan datos sobre: demografía, salud, defunciones, por homicidios, violencia contra las mujeres e índice de desarrollo humanos.	100%
		3. Elaboración de plan de acción regional.	

Medida Prevención	2. Consolidación de BANEVIM como instrumento de información estadística para el diseño de políticas públicas de prevención de la violencia, desarrollando dentro de él registros administrativos de todos los servicios de salud, seguridad y justicia.		Avance de cumplimiento
			100%
No.	Acción	Actividad	
A.4.	Actualización mensual de los registros de SS, FGJEZ y SSP.	1. Registro periódico de casos de SS, FGJEZ y SSP en el BANEVIM. 2. Elaboración de Informe trimestral de BANEVIM sobre los registros realizados por institución responsable.	100%
A.5.	Programas presupuestarios de dependencias de la administración pública estatal con actividades para prevenir la violencia contra las mujeres	1. Revisión de Programas presupuestarios de dependencias de la administración pública estatal, Para incorporación de actividades de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres. 2. Envío de Informes trimestrales de BANEVIM a las dependencias responsables y COEPLA para el ajuste de programas presupuestarios.	100%

Medida Prevención	3. Mapeo de delitos cometidos contra mujeres, particularmente de los feminicidios, homicidios dolosos de	Avance de cumplimiento
--------------------------	---	-------------------------------

	mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres		50%
No.	Acción	Actividad	
A.8.	Diagnóstico del llenado de PIE y del cumplimiento de los avisos de inicio.	1. Elaboración de diagnóstico del llenado del PIE y del cumplimiento de los avisos de inicio, con las variables que establezca la FGJEZ.	50%

Medida Prevención	5. El Fortalecimiento de la emisión y seguimiento de medidas de prevención y órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, fiscalía, centro de justicia para las mujeres y poder judicial, a partir de la coordinación institucional		Avance de cumplimiento
			33%
No.	Acción	Actividad	
A.80.	Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente) sobre: 1) Elaboración de Informe Policial Homologado (IPH) con perspectiva de género y 2) contención de situación en crisis que incluya primeros auxilios psicológicos con perspectiva de género en caso de violencia contra las mujeres.	1. Implementar capacitaciones a los cuerpos de proximidad.	33%

Medida Prevención	6. Identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana que requieran atención en sus diversas modalidades y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple el transporte público		Avance de cumplimiento
			100%
No.	Acción	Actividad	
A.13.	Capacitación a transportistas en materia de derechos humanos y prevención del acoso callejero.	1. Talleres a transportistas sobre derechos humanos prevención del acoso callejero.	100%

Medida Prevención	7. El desarrollo de una estrategia de coordinación en los servicios de atención de salud que ofrecen la federación, el estado y los municipios para dar seguimiento a los casos de violencia y evitar el escalamiento de ésta, tanto en contra de las mujeres como de sus hijos. Los servicios deben garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana		Avance de cumplimiento
			100%
No.	Acción	Actividad	
A.49.	Aplicación, en Unidades de Salud, del formato de detección de la violencia contra las mujeres para brindar atención integral acompañamiento.	1. Aplicación de herramienta de detección a mujeres de 15 años o más que acudan a solicitar la atención.	100%

A.50.	Estrategia de coordinación, entre federación, estados y municipios, para la prestación de los servicios de atención de salud a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; y seguimiento de casos	1. Elaborar la estrategia para la atención y seguimiento de los casos de violencia contra las mujeres, familiar y de género a fin de reducir los daños a la salud y establecer procedimientos institucionales para su atención.	100%
--------------	---	---	------

Medida Prevención	8. El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral La Secretaría de las Mujeres deberá crear un observatorio de medios de comunicación que dé seguimiento permanente a los mensajes que promuevan la violencia contra las mujeres y niñas con el propósito de llevar a cabo las acciones que disminuyan la permisividad de estos, el observatorio deberá incluir la participación de la academia y las organizaciones de la sociedad civil	Avance de cumplimiento	
			35.5%
No.	Acción	Actividad	33%
A.19.	Acuerdo administrativo para evitar prácticas que refuercen los estereotipos de género como: edecanería sexista y concursos de belleza en las escuelas.	1. Elaboración del Acuerdo.	
		2. Mecanismo de seguimiento y monitoreo de los concursos de belleza en las escuelas.	
		3. Mecanismo de seguimiento y monitoreo de los eventos sin edecanería.	

A.23.	Ruta de atención a víctimas de violencia al interior de la UAZ y vinculación con la ruta de atención estatal.	1. Diseño de una ruta de atención a víctimas de violencia al interior de la UAZ y vinculación con la ruta de atención estatal	0%
A.24.	Red de observadoras para el debido cumplimiento de la Declaratoria por la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la UAZ.	1. Conformación de Red de observadoras para el debido cumplimiento de la Declaratoria por la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la UAZ.	0%
		2. Seguimiento de la Declaratoria.	
		3. Elaboración de informe.	
A.27.	Protocolo de Atención a la Violencia de Género de la UAZ	1. Elaboración del Protocolo de Atención a la Violencia de Género de la UAZ.	0%
A.29.	Protocolo Regional de Atención a las desigualdades entre mujeres y hombres y la violencia contra las mujeres	1. Elaborar una ruta regional para la atención a las desigualdades entre mujeres y hombres.	80%
A.31.	Campaña de prevención y atención de embarazos en adolescentes	1. Diseñar una campaña para prevenir embarazo adolescentes.	100%

Medida Prevención	9. Una estrategia para eliminar las conductas violentas de las personas agresoras que permita garantizar la atención reeducativa vinculada a la política de acceso a la justicia establecida en la Ley General de Acceso de las Mujeres		Avance de cumplimiento
			100%
No.	Acción	Actividad	
A.51.	Modelo de atención psicológica con enfoque cognitivo- conductual.	1. Diseñar el Modelo de Atención Psicológica con enfoque cognitivo-conductual.	100%

A.54.	Programa de intervención individual para reeducación de personas que ejercen conductas violentas contra las mujeres y niñas.	1. Elaborar el Programa de intervención individual para la reeducación de hombres que ejercen conductas violentas contra las mujeres y niñas acorde con los marcos normativos vigentes.	100%
A.55.	Fortalecimiento de Programa de intervención grupal para la reeducación de personas que ejercen conductas violentas contra las mujeres y niñas.	1. Realización de talleres dirigidos a los hombres generadores de violencia contra las mujeres.	100%

Medida Prevención	10. El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito: Laboral, Deportivo, Artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género		Avance de cumplimiento
			33%
No.	Acción	Actividad	
A.33.	Medida afirmativa a favor de las mujeres víctimas en el Programa de arte popular para mujeres víctimas de violencia.	1. Revisión de las Reglas de Operación del programa de arte.	0%
		2. Incorporación de medida afirmativa.	
A.37.	Programa de fomento del deporte para la incorporación de mujeres y niñas.	1. Elaborar programa del deporte.	0%
A.42.	Acciones de fomento cultural y artístico para las mujeres y niñas.	1. Realizar acciones de fomento cultural y artístico para las mujeres y niñas, tales como: obras de teatro, talleres y transmisiones de programas de radio.	100%

Medida Prevención	11. El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial		Avance de cumplimiento
			25%
No.	Acción	Actividad	
A.47.	Ruta de acompañamiento para el empoderamiento económico para las mujeres con acción afirmativa para víctimas.	1. Catálogo de programas estatales y federales. 2. Diseño de una Ruta de acompañamiento para el empoderamiento económico de mujeres víctimas de violencia.	25%

Medida Prevención	12. Una estrategia para la efectiva aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (NOM-046), en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, la cual permita fortalecer los conocimientos de quienes prestan dichos servicios. Así mismo, generar los mecanismos necesarios que permitan a las mujeres conocer y acceder a su derecho a recibir información de emergencia indicada en la NOM-046		Avance de cumplimiento
			100%
No.	Acción	Actividad	
A.56.	Estrategia de aplicación de la NOM-046-SSA2- 2005, con enfoque multicultural e intercultural.	1. Impartir talleres sobre la aplicación de la NOM-046 dirigidos a personal de salud y de las instituciones públicas del sistema estatal de salud.	100%

		2. Elaboración de Estrategia, con enfoque multicultural e intercultural.	
A.57.	Programa de educación continua dirigido al personal de salud sobre los derechos humanos de las mujeres en particular derechos sexuales y reproductivos.	1. Elaborar el Programa educación continua dirigido al personal de salud acorde con el marco jurídico y de protección de derechos humanos de las mujeres. 2. Impartir el Programa educación continua dirigido al personal de salud acorde con el marco jurídico y de protección de derechos humanos de las mujeres.	100%
A.58.	Protocolo de actuación para los casos de violencia obstétrica.	1. Elaboración del Protocolo de actuación para los casos de violencia obstétrica.	100%

Medida Prevención	13. Una estrategia que permita asegurar y verificar que los Subsidios, Fondos y Programas Federales que contribuyen a la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia contra las Mujeres sean ejercidos y distribuidos con estricto apego a las necesidades identificadas en la materia		Avance de cumplimiento
			100%
No.	Acción	Actividad	
A.94.	Catálogo de programas y fondos estatales; así como fondos y programas federales que puedan contribuir a la reducción de brechas de desigualdad y a la prevención de la violencia contra las mujeres.	1. Elaboración de un catálogo de programas y fondos estatales; así como fondos y programas federales que contribuyan a la prevención de la violencia contra las mujeres.	100%

Medida Prevención	16. La estrategia para concluir los procesos legislativos para dotar al estado del marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia		Avance de cumplimiento
			100%
No.	Acción	Actividad	
A.106.	Reforma a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la entidad federativa	1. Elaborar propuesta de reforma a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la entidad federativa	100%
A.107.	Reforma a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	1. Elaborar propuesta de reforma a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	100%

SEGURIDAD

Medida Seguridad	1. La creación y el fortalecimiento de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia en el estado. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes, estos módulos deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia		Avance de cumplimiento
			0%
No.	Acción	Actividad	
A.62.	Protocolo de actuación de los módulos de atención inmediata de seguridad, que incluya la vinculación con la ruta de atención en el estado y el número de emergencia 911.	1. Elaboración de Protocolo de Actuación que contemple la ruta de atención integral en el estado y la vinculación con el número de emergencia 911.	0%

Medida Seguridad	2. Las acciones inmediatas y exhaustivas para contar con protocolos específicos en el caso de la violencia intrafamiliar a cargo de la policía de proximidad en todos los municipios. Este protocolo deberá contener el envío de información al BANEVIM, así como contemplar el seguimiento de órdenes de protección. El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres deberá diseñar un mecanismo de coordinación de las actuaciones de las diversas policías municipales y estatales en esa materia		Avance de cumplimiento
			50%
No.	Acción	Actividad	
A.64.	Protocolo único de actuación policial para la atención de la violencia familiar, que contenga la información enviada por el BANEVIM, así como el seguimiento de órdenes de protección.	1. Elaborar el Protocolo único de actuación policial para la atención de la violencia familiar.	0%
A.65.	Capacitación a la policía de proximidad en el Protocolo único de actuación policial y en el Protocolo nacional de primer respondiente que contemple contención en situación de crisis; así como aplicación y seguimiento de órdenes de protección.	1. Realizar talleres con la policía de proximidad en los Protocolos de actuación, sobre contención en crisis y seguimiento de órdenes de protección.	100%
Medida Seguridad	4. La creación y fortalecimiento de albergues, casas de medio camino y refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado		Avance de cumplimiento
			100%

No.	Acción	Actividad	
A.67.	Proyecto de Refugio para el Estado de Zacatecas.	1. Elaboración del Proyecto de Refugio para el estado de Zacatecas.	100%
		2. Elaboración de un Modelo de Refugio para el estado de Zacatecas.	
		3. Elaboración de un Reglamento Interno del Refugio.	
		4. Elaboración del Protocolo de Actuación del Refugio.	

JUSTICIA Y REPARACIÓN

Medida Justicia y Reparación	2. Los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Zacatecas deberá dar continuidad a los procesos iniciados por posibles omisiones de éstos en la integración de carpetas de investigación de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b de la Ley General de Acceso	Avance de cumplimiento	
		100%	
No.	Acción	Actividad	
A.84.	Identificación de procesos iniciados a servidor as/es públicos por violación al orden jurídico en materia de violencia de género contra las mujeres.	1. Solicitar a las áreas encargadas de investigación y sustanciación de procedimientos en contra de servidor as/es públicos por violación al orden jurídico en materia de violencia de género contra las mujeres.	100%
		2. Elaboración de informe sobre procesos iniciados a servidor as/es públicos por violación al orden jurídico en materia de violencia de género contra las mujeres.	
	Identificación de procesos iniciados a servidoras/es	1. Elaboración de informe sobre procesos iniciados a servidor as/es públicos por omisión en la integración de carpetas de investigación en materia familiar.	100%

A.85	públicos por omisión en la integración de carpetas de investigación en materia familiar.	2. Solicitar a las áreas encargadas de investigación y sustanciación de procedimientos en contra de servidor as/es públicos por omisión en la integración de carpetas de investigación en materia familiar.	
A.86.	Seguimiento a las recomendaciones relacionadas con violaciones a los derechos humanos de las mujeres, para verificar se restituyan sus derechos.	1. Identificar las recomendaciones emitidas por violaciones a los derechos humanos de las mujeres	100%
A.87.	Informe de seguimiento a las recomendaciones emitidas por parte de la CDHEZ y de los procesos iniciados servidoras/es públicos.	1. Elaboración sobre recomendaciones y procesos iniciados.	100%

Medida Justicia y Reparación	5. Las acciones que permitan transparentar los procesos de investigación en relación con las diversas determinaciones que concluyan las investigaciones o éstas sean judicializadas, de tal suerte que sea posible valorar públicamente los criterios de actuación de la Fiscalía respecto de sus determinaciones		Avance de cumplimiento
			30%
No.	Acción	Actividad	
A.90.	Catálogo de información pública sobre los procesos de investigación en los casos de violencia contra las mujeres.	1. Elaborar catálogo de información pública sobre los procesos de investigación en los casos de violencia contra las mujeres.	30%

Medida Justicia y Reparación	6. La estrategia para garantizar la idoneidad del personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de violencia contra las mujeres y niñas, a través de perfiles de ingreso y evaluaciones del desempeño periódicas. Esta acción debe contemplar el conocimiento y capacidad para la aplicación de los protocolos correspondientes en cada caso		Avance de cumplimiento
			80%
No.	Acción	Actividad	
A.69.	Fortalecimiento de la estructura orgánica de la Fiscalía Especializada para la atención de delitos por razones de género.	1. Detección de necesidades institucionales.	80%
		2. Fortalecer la estructura orgánica de la Fiscalía.	

Medida Justicia y Reparación	7. Un diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forenses, con el propósito de identificar las carencias posibles en el ámbito de la investigación médico forense para atender su fortalecimiento		Avance de cumplimiento
			100%
No.	Acción	Actividad	
A.71.	Proyecto de fortalecimiento de la investigación pericial y médico forense en casos de violencia contra las mujeres.	1. Elaboración de proyecto de fortalecimiento de la investigación pericial y médico forense en casos de violencia familiar.	100%

Medida Justicia y Reparación	10. El fortalecimiento en la calidad de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas en el estado, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia y la debida defensa de las mujeres y niñas		Avance de cumplimiento
			100%
No.	Acción	Actividad	

A.108.	Clínica Jurídica dirigida a defensoras y defensores de oficio.	1. Llevar a cabo los módulos de la Clínica Jurídica dirigida a defensoras y defensores de oficio.	100%
---------------	--	---	------

Medida Justicia y Reparación	11. Las acciones para promover la especialización del foro de abogados en materia de violencia contra las mujeres en coordinación con las universidades estatales y las organizaciones de abogados del estado		Avance de cumplimiento
			0%
No.	Acción	Actividad	
A.73.	Foro de mujeres por una vida libre de violencia y por los derechos humanos.	1. Realizar un Foro de mujeres por una vida libre de violencia y por los derechos humanos.	0%

a. Medidas de prevención

Medida 1. Estrategia de atención a los resultados de la ENDIREH 2016, particularmente aquellos que disparan la violencia contra las mujeres.

La acción estructural a mediano plazo que corresponde a esta medida es: A.3.

Grado de avance: 100%.

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO									
Medida	1	Prevención		Estrategia de atención a los resultados de la ENDIREH 2016, particularmente aquellos que disparan la violencia contra las mujeres.					
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
		1	Realizar mesas de trabajo regionales para la elaboración de los documentos programáticos.						

A.3.	Plan de acción, con variación regional, para dar cumplimiento al Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el PASE.	2	Elaboración de diagnósticos regionales con análisis cuantitativo, que contengan datos sobre: demografía, salud, defunciones, por homicidios, violencia contra las mujeres e índice de desarrollo humanos.	Diseñar documento programático para la implementación de Programas de Igualdad entre Mujeres y Hombres; así como del PASE; que incluya diagnóstico de indicadores y plan de trabajo anual con alcance regional.	SEMUJER	Plan de acción regional	Mediano	
		3	Elaboración de plan de acción regional.					

Acción: A.3. Plan de acción, con variación regional, para dar cumplimiento al Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el PASE.

Autoridad responsable: SEMUJER.

Resultado:

Se presentó el Plan de Acción Regional.

Medida 2. Consolidación de BANEVIM como instrumento de información estadística para el diseño de políticas públicas de prevención de la violencia, desarrollando dentro de él registros administrativos de todos los servicios de salud, seguridad y justicia.

Las acciones estructurales a mediano plazo que corresponden a esta medida son: A.4 y A.5.

Grado de avance: 100%.

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO			
Medida	2	Prevención	Consolidación de BANEVIM como instrumento de información estadística para el diseño de políticas públicas de prevención de la violencia, desarrollando dentro de él registros administrativos de todos los servicios de salud, seguridad y justicia.

No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.4.	Actualización mensual de los registros de SS, FGJEZ y SSP	1	Registro periódico de casos de SS, FGJEZ y SSP en el BANEVIM	Consolidar los registros administrativos de BANEVIM para contar con la sistematización de la información que sirva para el diseño de políticas públicas de prevención de la violencia	FGJEZ SSP	Informes trimestrales de BANEVIM publicados en página oficial del Banco	Mediano (1 informe)		
		2	Elaboración de Informe trimestral de BANEVIM sobre los registros realizados por institución responsable						
A.5.	Programas presupuestarios de dependencias de la administración pública estatal con actividades para prevenir la violencia contra las mujeres	1	Revisión de Programas presupuestarios de dependencias de la administración pública estatal, Para incorporación de actividades de prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.	Elaborar programas presupuestarios con base en los resultados de BANEVIM; para la realización de acciones de prevención de la violencia contra las mujeres.	Secretaría de Finanzas	Programas presupuestarios 2019	Mediano (1 informe BANEVIM)		
		2	Envío de Informes trimestrales de BANEVIM a las dependencias responsables y COEPLA para el ajuste de programas presupuestarios.			Oficios de envío de informes trimestrales de BANEVIM			

Acción: A.4. Actualización mensual de los registros de SS, FGJEZ y SSP.

Autoridad responsable: FGJEZ y SSP.

Resultado:

Presenta Informes trimestrales de BANEVIM publicados en la página del Banco.

Acción: A.5. Programas presupuestarios de dependencias de la administración pública estatal con actividades para prevenir la violencia contra las mujeres.

Autoridad responsable: Secretaría de Finanzas.

Resultado:

La dependencia presenta Minutas sobre Programas Presupuestarios 2018, Programas Presupuestarios 2019 y Oficios de envío de informes trimestrales de BANEVIM.

Medida 3. Mapeo de delitos cometidos contra mujeres, particularmente de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

La acción estructural a mediano plazo que corresponde a esta medida es: A.8.

Grado de avance: 50%.

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO									
Medida	3	Prevención		Mapeo de delitos cometidos contra mujeres, particularmente de los feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres					
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.8.	Diagnóstico del llenado de PIE y del cumplimiento de los avisos de inicio	1 Elaboración de diagnóstico del llenado del PIE y del cumplimiento de los avisos de inicio, con las variables que establezca la FGJEZ	Tener conocimiento de las condiciones del Sistema así como si los usuarios cumplen con la captura	FGJEZ	Diagnóstico	Mediano	50%		

Acción: A.8. Diagnóstico del llenado de PIE y del cumplimiento de los avisos de inicio.

Autoridad responsable: FGJEZ.

Resultado:

Mediante Oficio 245/2019 la Fiscal Especializada en Atención a Delitos contra las Mujeres por Razones de Género informa que se llevó a cabo:

- El análisis de la Ley Orgánica de la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado y de la Fiscalía General de Justicia para obtención de información de las Carpetas de Investigación, la toma de decisiones organizacionales y la emisión de estadísticas.
- Una reunión de trabajo con las titulares de las áreas que se encargan de la generación de información relacionada con las Carpetas de Investigación del estado, con el objetivo de conocer el tipo de información que recaban las y los MP, así como su metodología.
- Una encuesta dirigida a las y los integrantes del Ministerio Público y Oficiales Secretarios, aplicada de manera digital con una herramienta de *Google* acerca del funcionamiento del PIE (han dado respuesta 401 personas de 622).
- Una muestra representativa de actas de visita general de la Coordinación de Visitaduría respecto a las Unidades de Investigación en cada uno de los 18 Distritos Judiciales del Estado.
- Informes del Director General de Administración de la FGJEZ y del Titular de la Unidad de transición de la FGJEZ respecto al organigrama.
- Se obtuvo cuenta del PIE para la Fiscal.
- Se recabaron capturas de Pantallas de PIE.

NOTA. La evidencia presentada por la dependencia no cumple con los requerimientos necesarios para acreditar el cumplimiento de la acción en su totalidad.

Medida 5. El Fortalecimiento de la emisión y seguimiento de medidas de prevención y órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, fiscalía, centro de justicia para las mujeres y poder judicial, a partir de la coordinación institucional.

La acción estructural a mediano plazo que corresponde a esta medida es: A.80.

Grado de avance: 33%

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO									
Medida	5	Prevención		El Fortalecimiento de la emisión y seguimiento de medidas de prevención y órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, fiscalía, centro de justicia para las mujeres y poder judicial, a partir de la coordinación institucional.					
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.80.	Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente) sobre: 1) Elaboración de Informe Policial Homologado (IPH) con perspectiva de género y 2) contención situación en crisis que incluya primeros auxilios psicológicos con perspectiva de género en caso de violencia contra las mujeres.	1 Implementar capacitaciones a los cuerpos de proximidad	Desarrollar competencias de los elementos de policía de proximidad en materia de elaboración de IPH con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, contención en crisis y primeros auxilios psicológicos.	Secretaría de Seguridad Pública	Carpeta metodológica Informe final	Mediano	33%		

Acción: A.80. Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente) sobre: 1) Elaboración de informe Policial Homologado (IPH) con perspectiva de género y 2) contención en situación de crisis que incluya primeros auxilios psicológicos con perspectiva de género en caso de violencia contra las mujeres.

Autoridad responsable: SSP.

Resultado:

El Taller se encuentra en desarrollo. Se han realizado la 1era. y 2da. sesión de un total de 6. Finaliza el 12 de junio de 2019.

Medida 6. Identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana que requieran atención en sus diversas modalidades y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple el transporte público.

Las acciones estructurales de mediano plazo que corresponden a esta medida son: A.13 y A.15.

Grado de avance: 100%.

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO									
Medida	6	Prevención		Identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana que requieran atención en sus diversas modalidades y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple el transporte público.					
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.13.	Capacitación a transportistas en materia de derechos humanos y prevención del acoso callejero	1 Talleres a transportistas sobre derechos humanos prevención del acoso callejero.	Contar con personal del transporte público respetuoso de los derechos de las mujeres, que brinden servicio de calidad para la prevención del acoso callejero	Subsecretaría de Transporte Público	Listas de asistencia a los talleres.	Mediano			

Acción: A.13. Capacitación a transportistas en materia de derechos humanos y prevención del acoso callejero.

Autoridad responsable: Secretaría de Transporte Público.

Resultado:

Presenta calendario concluido de curso para transportistas, en 20 sesiones de Talleres, con un total de 1,326 capacitaciones: 166 hombres y 9 mujeres en abril; 1,160 hombres y 51 mujeres en mayo, 2019. Anexa cuadro en el que especifica el nombre de las instituciones participantes y los temas expuestos. Anexa evidencia fotográfica y listas de asistencia.

Medida 7. El desarrollo de una estrategia de coordinación en los servicios de atención de salud que ofrecen la federación, el estado y los municipios para dar seguimiento a los casos de violencia y evitar el escalamiento de ésta, tanto en contra de las mujeres como de sus hijos. Los servicios deben garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana.

Las acciones estructurales a mediano plazo que corresponden a esta medida son: A.49 y A.50.

Grado de avance: 100%.

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO									
Medida	7	Prevención		El desarrollo de una estrategia de coordinación en los servicios de atención de salud que ofrecen la federación, el estado y los municipios para dar seguimiento a los casos de violencia y evitar el escalamiento de ésta, tanto en contra de las mujeres como de sus hijos. Los servicios deben garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana					
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.49.	Aplicación, en Unidades de Salud, del formato de detección de la violencia contra las mujeres para brindar atención integral acompañamiento	1	Aplicación de herramienta de detección a mujeres de 15 años o más que acudan a solicitar la atención	Fomentar en las Instituciones del sistema Estatal de Salud la detección oportuna de la violencia familiar y de género a fin de reducir los daños a la salud y establecer procedimientos institucionales para la atención de las personas afectadas por violencia familiar, sexual contra las mujeres, garantizando la disponibilidad de los insumos necesarios para este fin	Secretaría de Salud	Informe sobre el número de formatos de detección aplicados, casos recibidos y acompañados	Mediano		
	Estrategia de coordinación, entre federación, estados		Elaborar la estrategia par para la atención y seguimiento de los	Fomentar en las instituciones del Sistema Estatal de Salud la detección oportuna de la violencia familiar y de género a fin de reducir					

A.50.	y municipios, para la prestación de los servicios de atención de salud a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; y seguimiento de casos	1	casos de violencia contra las mujeres, familiar y de género a fin de reducir los daños a la salud y establecer procedimientos institucionales para su atención.	los daños a la salud y establecer procedimientos institucionales para la atención de las personas afectadas por violencia familiar, sexual y contra las mujeres, garantizando la disponibilidad de los insumos necesarios para este fin.	Secretaría de Salud	Estrategia	Mediano	
-------	---	---	---	--	---------------------	------------	---------	--

Acción: A.49. Aplicación, en Unidades de Salud, del formato de detección de la violencia contra las mujeres para brindar atención integral acompañamiento.

Autoridad responsable: Secretaría de Salud.

Resultado:

Reporta la aplicación de 1,296 herramientas de detección positivas.

Acción: A.50. Estrategia de coordinación, entre federación, estados y municipios, para la prestación de los servicios de atención de salud a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos; y seguimiento de casos.

Autoridad responsable: Secretaría de Salud.

Resultado:

Presenta “Estrategia de coordinación entre Federación, estados y municipios para la prestación de los servicios de atención de salud a mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos y seguimiento de casos”.

Medida 8. El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres

y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral

La Secretaría de las Mujeres deberá crear un observatorio de medios de comunicación que dé seguimiento permanente a los mensajes que promuevan la violencia contra las mujeres y niñas con el propósito de llevar a cabo las acciones que disminuyan la permisividad de estos, el observatorio deberá incluir la participación de la academia y las organizaciones de la sociedad civil.

Las acciones estructurales a mediano plazo que corresponden a esta medida son: A.19, A.23, A.24, A.27, A.29 y A.31.

Grado de avance: 35.5%

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO										
Medida	8	Prevención		El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral. La Secretaría de las Mujeres deberá crear un observatorio de medios de comunicación que dé seguimiento permanente a los mensajes que promuevan la violencia contra las mujeres y niñas con el propósito de llevar a cabo las acciones que disminuyan la permisividad de estos, el observatorio deberá incluir la participación de la academia y las organizaciones de la sociedad civil.						
No.	Acción	Actividad		Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
								Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.19.	Acuerdo administrativo para evitar prácticas que refuercen los estereotipos de género como: edecanería sexista y concursos de belleza en las escuelas	1	Elaboración del Acuerdo	Elaborar un acuerdo para ejercer el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia que implica que ningún comportamiento, acción u omisión basados en estereotipos o prejuicios de género causen daño o sufrimiento físico, psicológico, emocional, sexual, patrimonial, económico o la muerte, tanto en el ámbito privado o público.	SEDUZAC	Acuerdo publicado en Periódico Oficial Informe de concursos de belleza erradicados Informe de eventos sin Edecanes	Mediano (Acuerdo)	33%		
		2	Mecanismo de seguimiento y monitoreo de los concursos de belleza en las escuelas							
		3	Mecanismo de seguimiento y monitoreo de los eventos sin edecanería							
A.23.	Ruta de atención a víctimas de violencia al interior de la UAZ y vinculación con la ruta de atención	1	Diseño de una ruta de atención a víctimas de violencia al interior de la UAZ y vinculación con la ruta de atención	Contar con una ruta de atención que contemple al interior de la UAZ las instancias de atención y su vinculación con la ruta de atención estatal	Universidad Autónoma de Zacatecas	Ruta de atención	Mediano			

	estatal		estatal					*No es posible registrar avance
A.24.	Red de observadoras para el debido cumplimiento de la Declaratoria por la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la UAZ	1	Conformación de Red de observadoras para el debido cumplimiento de la Declaratoria por la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la UAZ	Contar con un mecanismo de seguimiento de la Declaratoria por la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la UAZ	Universidad Autónoma de Zacatecas	Informe de la Red de los resultados de cumplimiento de la Declaratoria por la Igualdad de la UAZ	Mediano	*No es posible registrar avance
		2	Seguimiento de la Declaratoria					
		3	Elaboración de informe					
A.27.	Protocolo de Atención a la Violencia de Género de la UAZ	1	Elaboración del Protocolo de Atención a la Violencia de Género de la UAZ	Contar con un documento que homologue y defina las acciones institucionales para brindar a las mujeres víctimas de violencia	Universidad Autónoma de Zacatecas	Protocolo	Mediano	*No es posible registrar avance
A.29.	Protocolo Regional de Atención a las desigualdades entre mujeres y hombres y la violencia contra las mujeres	1	Elaborar una ruta regional para la atención a las desigualdades entre mujeres y hombres	Contar con un protocolo de actuación y con acciones regionales, para la atención de las desigualdades entre mujeres y hombres en el estado de Zacatecas	SEMUJER	Protocolo publicado en el Periódico Oficial	Mediano	80%
A.31.	Campaña de prevención y atención de embarazos en adolescentes	1	Diseñar una campaña para prevenir el embarazo en adolescentes	Diseñar una campaña de comunicación en materia de prevención y atención del embarazo en adolescentes	GEPEA	Campaña	Mediano	

Acción: A.19. Acuerdo administrativo para evitar prácticas que refuercen los estereotipos de género como: edecanería sexista y concursos de belleza en las escuelas.

Autoridad responsable: SEDUZAC.

Resultado:

Presenta el “Acuerdo administrativo para la prohibición de los concursos de belleza y edecanería en las escuelas públicas del Estado de Zacatecas”, en el que se prohíbe la celebración de concursos de Belleza en las escuelas públicas y privadas del Estado de Zacatecas del nivel preescolar, primaria, secundaria y media superior, por considerar que dichos concursos atentan contra los derechos de las niñas y adolescentes.

Falta su publicación en el Periódico Oficial.

Acción: A.23. Ruta de atención a víctimas de violencia al interior de la UAZ y vinculación con la ruta de atención estatal.

Autoridad responsable: Universidad Autónoma de Zacatecas.

Resultado:

No se han presentado las evidencias para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.24. Red de observadoras para el debido cumplimiento de la Declaratoria por la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la UAZ.

Autoridad responsable: Universidad Autónoma de Zacatecas.

Resultado:

No se han presentado las evidencias para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.27. Protocolo de Atención a la Violencia de Género de la UAZ.

Autoridad responsable: Universidad Autónoma de Zacatecas.

Resultado:

No se han presentado las evidencias para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.29. Protocolo Regional de Atención a las desigualdades entre mujeres y hombres y la violencia contra las mujeres.

Autoridad responsable: SEMUJER.

Resultado:

Se Presenta Protocolo Regional. Falta su publicación en el Periódico Oficial.

Acción: A.31. Campaña de prevención y atención de embarazos en adolescentes.

Autoridad responsable: GEPEA.

Resultado:

Se presenta la Campaña de prevención.

Medida 9. Una estrategia para eliminar las conductas violentas de las personas agresoras que permita garantizar la atención reeducativa vinculada a la política de acceso a la justicia establecida en la Ley General de Acceso de las Mujeres.

Las acciones estructurales a mediano plazo que corresponden a esta medida son: A.51, A.54 y A.55.

Grado de avance: 100%.

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO										
Medida	9	Prevención		Una estrategia para eliminar las conductas violentas de las personas agresoras que permita garantizar la atención reeducativa vinculada a la política de acceso a la justicia establecida en la Ley General de Acceso de las Mujeres.						
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance			
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%	
A.51.	Modelo de atención psicológica con enfoque cognitivo-conductual	1	Diseñar el Modelo de Atención Psicológica con enfoque cognitivo-conductual	Fortalecer las capacidades del personal de psicología para brindar atención psicológica desde el enfoque cognitivo-conductual	Secretaría de Salud	Modelo de atención psicológica	Mediano			
A.54.	Programa de intervención individual para reeducación de personas que ejercen conductas violentas contra las mujeres y niñas	1	Elaborar el Programa de intervención individual para la reeducación de hombres que ejercen conductas violentas contra las mujeres y niñas acorde con los marcos normativos vigentes	Contar con un Programa de reeducación individual que permita a los generadores de violencia contra las mujeres y niñas participar activamente en la vida pública	SEDIF	Programa de intervención individual de reeducación	Mediano			
A.55.	Fortalecimiento de Programa de intervención grupal para la reeducación de personas que ejercen conductas violentas contra las mujeres y niñas	1	Realización de talleres dirigidos a los hombres generadores de violencia contra las mujeres	Contribuir al desarrollo de acciones de reeducación de agresores de violencia contra las mujeres en las unidades de salud, a través de personal de psicología	Secretaría de Salud	Listas de asistencia Encuestas de satisfacción	Mediano			

Acción: A.51. Modelo de atención psicológica con enfoque cognitivo- conductual.

Autoridad responsable: Secretaría de Salud.

Resultado:

Presenta “Modelo de Atención Psicológica a Mujeres en situación de Violencia con enfoque cognitivo-conductual”.

Acción: A.54. Programa de intervención individual para reeducación de personas que ejercen conductas violentas contra las mujeres y niñas.

Autoridad responsable: SEDIF.

Resultado:

Presenta “Programa de intervención individual para personas que ejercen conductas violentas contra mujeres y niñas”.

Acción: A.55. Fortalecimiento de Programa de intervención grupal para la reeducación de personas que ejercen conductas violentas contra las mujeres y niñas.

Autoridad responsable: Secretaría de Salud.

Resultado:

Presenta datos estadísticos basados en las listas originales de asistencia sobre el Programa de Intervención Grupal para la reeducación de personas que ejercen conductas violentas contra mujeres y niñas.

Medida 10. El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito: Laboral, Deportivo, Artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género.

Las acciones estructurales a mediano plazo que corresponden a esta medida son: A.33, A.37, A.42 y A.47.

Grado de avance: 31%.

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO			
Medida	10	Prevención	El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito: Laboral, Deportivo, Artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género.

No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance			
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%	
A.33.	Medida afirmativa a favor de las mujeres víctimas en el Programa de arte popular para mujeres víctimas de violencia	1	Revisión de las Reglas de Operación del programa de arte	Promover espacios para incentivar la autonomía económica de las mujeres víctimas de violencia	SEZAC	Informe de mujeres beneficiadas	Mediano	*No presenta la evidencia requerida.		
		2	Incorporación de medida afirmativa							
A.37.	Programa de fomento del deporte para la incorporación de mujeres y niñas	1	Elaborar programa del deporte	Promover la incorporación de las mujeres al deporte	INCUFIDEZ	Programa	Mediano	*No presenta la evidencia requerida		
						Informe de resultados del Programa				
A.42.	Acciones de fomento cultural y artístico para las mujeres y niñas	1	Realizar acciones de fomento cultural y artístico para las mujeres y niñas, tales como: obras de teatro, talleres y transmisiones de programas de radio	Realizar acciones de fomento cultural y artístico para las mujeres y niñas, tales como: obras de teatro, talleres y transmisiones de programas de radio	IZC	Evidencias de obra	Mediano			
						Lista de asistencia a talleres				
						Evidencia de serie radiofónica				
		2	Realización de capacitaciones en municipios			Lista de asistencia				
A.47.	Ruta de acompañamiento para el empoderamiento económico para las mujeres con acción afirmativa para víctimas de violencia	1	Catálogo de programas estatales y federales.	Contar con un proceso institucional homologado para el empoderamiento económico de las mujeres.	SEZAC	Ruta de acompañamiento	Mediano	25%		
		2	Diseño de una Ruta de acompañamiento para el empoderamiento económico de mujeres víctimas de violencia			Informe de mujeres acompañadas Informe de mujeres beneficiadas por programa				

Acción: A.33. Medida afirmativa a favor de las mujeres víctimas en el Programa de arte popular para mujeres víctimas de violencia.

Autoridad responsable: SEZAC, FONART.

Resultado:

Presenta mediante Oficio SEZAC/677/2019 firmado por el Secretario de Economía, en el que anexa los siguientes documentos: “Subprograma 5. Capacitación y asistencia técnica”; “Subprograma 6. Diseños de nuevos productos”; “Subprograma 7. Equipamiento de Talleres Artesanales”.

No presenta en el Programa de Arte Popular para Mujeres medida afirmativa a favor de las mujeres víctimas de violencia.

Acción: A.37. Programa de Fomento del Deporte para la Incorporación de Mujeres y Niñas.

Autoridad responsable: INCUFIDEZ.

Resultado:

Presenta “Reporte Global del Programa Estatal Prevención de la Violencia en contra de las Mujeres (cursos taller y activación física)”, en el cual se presenta un listado de actividades en 9 municipios.

Falta el Programa de fomento del deporte para la incorporación de mujeres y niñas.

Acción: A.42. Acciones de fomento cultural y artístico para las mujeres y niñas.

Autoridad responsable: IZC.

Resultado:

Mediante Oficio IZC/D.G./DIA/324/2019 suscrito por el Director del Instituto Zacatecano de Cultura.

Presenta lista de talleres: taller de canto, “Liberar tus emociones” y encuadernación artística.

Presenta evidencia de obra: “Mujeres de Arena. Por una vida sin violencia de género”.

Presenta evidencia de la serie radiofónica “Los jóvenes opinan sobre el acoso escolar”.

Acción: A.47. Ruta de acompañamiento para el empoderamiento económico para las mujeres con acción afirmativa para víctimas de violencia.

Autoridad responsable: SEZAC.

Resultado:

Presenta flujograma de ruta de acompañamiento sin descripción de la misma en documento ampliado.
Falta presentar catálogo, Informe de mujeres acompañadas, Informe de mujeres beneficiadas por programa.

Medida 11. El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial.

La acción estructural a mediano plazo que corresponde a esta medida es: A.47.

Grado de avance: 0%.

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO										
Medida	11	Prevención		El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial						
No.	Acción	Actividad		Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
								Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.47.	Ruta de acompañamiento para el empoderamiento	1	Catálogo de programas estatales y federales	Contar con un proceso institucional homologado para el empoderamiento económico de las	SEZAC	Catálogo	Mediano			
		2	Diseño de una Ruta de acompañamiento			Ruta de acompañamiento				

	económico para las mujeres con acción afirmativa para víctimas		para el empoderamiento económico de mujeres víctimas de violencia	mujeres		Informe de mujeres acompañadas		*No es posible registrar avance
--	--	--	---	---------	--	--------------------------------	--	---------------------------------

Acción: A.47. Ruta de acompañamiento para el empoderamiento económico para las mujeres con acción afirmativa para víctimas.

Autoridad responsable: SEZAC.

Resultado:

No se han presentado las evidencias para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Medida 12. Una estrategia para la efectiva aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (NOM-046), en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, la cual permita fortalecer los conocimientos de quienes prestan dichos servicios. Así mismo, generar los mecanismos necesarios que permitan a las mujeres conocer y acceder a su derecho a recibir información de emergencia indicada en la NOM-046.

Las acciones estructurales a mediano plazo que corresponden con esta medida son: A.56, A.57 y A.58.

Grado de avance: 100%.

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO			
Medida	12	Prevención	Una estrategia para la efectiva aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (NOM-046), en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, la cual permita fortalecer los conocimientos de quienes prestan dichos servicios. Así mismo, generar los mecanismos necesarios que permitan a las mujeres conocer y acceder a su derecho a recibir información de emergencia indicada en la NOM-046.

No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.56.	Estrategia de aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, con enfoque multicultural e intercultural	1	Impartir talleres sobre la aplicación de la NOM-046 dirigidos a personal de salud y de las instituciones públicas del sistema estatal de salud	Fortalecer las capacidades del personal de salud del Sistema Estatal de Salud, para brindar orientación, consejería y referencia oportuna a las mujeres que viven violencia, con enfoque multicultural e intercultural	Secretaría de Salud	Mediano			
		2	Elaboración de Estrategia, con enfoque multicultural e intercultural						
A.57.	Programa de educación continua dirigido al personal de salud sobre los derechos humanos de las mujeres en particular derechos sexuales y reproductivos	1	Elaborar el Programa de educación continua dirigido al personal de salud acorde con el marco jurídico y de protección de derechos humanos de las mujeres.	Fortalecer las capacidades del personal de salud del Sistema Estatal de Salud, en los temas de derechos humanos, en particular derechos sexuales y reproductivos.	Secretaría de Salud	Mediano			
		2	Impartir el Programa de educación continua dirigido al personal de salud acorde con el marco jurídico y de protección de derechos humanos de las mujeres.						
A.58.	Protocolo de actuación para los casos de violencia obstétrica	1	Elaboración del Protocolo de actuación para los casos de violencia obstétrica	Concientizar al personal de salud y de hospitales acerca de la importancia del buen trato dentro de la atención obstétrica, desde el marco de los derechos humanos y género	Secretaría de Salud	Mediano			

Acción: A.56. Estrategia de aplicación de la NOM-046-SSA2- 2005, con enfoque multicultural e intercultural.

Autoridad responsable: Secretaría de Salud.

Resultado:

La dependencia reporta la impartición del Taller NOM-046, los “Talleres regionales de las intervenciones de capacitación para la promoción del buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio” y de la “Intervención de prevención de la violencia de género en la adolescencia y la juventud”.

Acción: A.57. Programa de educación continua dirigido al personal de salud sobre los derechos humanos de las mujeres en particular derechos sexuales y reproductivos.

Autoridad responsable: Secretaría de Salud.

Resultado:

Presenta “Programa de planificación familiar y salud sexual y reproductiva”.

Acción: A.58. Protocolo de actuación para los casos de violencia obstétrica.

Autoridad responsable: Secretaría de Salud.

Resultado:

Presenta “Protocolo de actuación para los casos de violencia obstétrica”.

Medida 13. Una estrategia que permita asegurar y verificar que los Subsidios, Fondos y Programas Federales que contribuyen a la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia contra las Mujeres sean ejercidos y distribuidos con estricto apego a las necesidades identificadas en la materia.

La acción estructural a mediano plazo que corresponde a esta medida es: A.94.

Grado de avance: 100%.

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO									
Medida	13	Prevención		Una estrategia que permita asegurar y verificar que los Subsidios, Fondos y Programas Federales que contribuyen a la prevención, atención, sanción y erradicación de la Violencia contra las Mujeres sean ejercidos y distribuidos con estricto apego a las necesidades identificadas en la materia					
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.94.	Catálogo de programas y fondos estatales; así como fondos y programas federales que puedan contribuir a la reducción de brechas de desigualdad y a la prevención de la violencia contra las mujeres	1 Elaboración de un catálogo de programas y fondos estatales; así como fondos y programas federales que contribuyan a la prevención de la violencia contra las mujeres	Contar con una herramienta de identificación de programas y fondos estatales; así como fondos y programas federales que puedan contribuir a la reducción de brechas de desigualdad y a la prevención de la violencia contra las mujeres	COEPLA	Catálogo	Mediano			

Acción: A.94. Catálogo de programas y fondos estatales; así como fondos y programas federales que puedan contribuir a la reducción de brechas de desigualdad y a la prevención de la violencia contra las mujeres.

Autoridad responsable: COEPLA.

Resultado:

La dependencia presentó el Catálogo.

Medida 16. La estrategia para concluir los procesos legislativos para dotar al estado del marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

Las acciones estructurales a mediano plazo que corresponden con esta medida son: A. 106 y A. 107.

Grado de avance: 100%.

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO										
Medida	16	Prevención		La estrategia para concluir los procesos legislativos para dotar al estado del marco normativo suficiente para garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.						
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance			
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%	
A.106.	Reforma a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la entidad federativa	1	Elaborar propuesta de reforma a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la entidad federativa	Contar con marcos jurídicos armonizados a los estándares internacionales	SEMUJER	Propuesta de reforma a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la entidad federativa	Mediano			
A.107.	Reforma a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	1	Elaborar propuesta de reforma a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Contar con marcos jurídicos armonizados a los estándares internacionales	SEMUJER	Propuesta de reforma a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Mediano			

Acción: A.106. Reforma a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la entidad federativa.

Autoridad responsable: SEMUJER.

Resultado:

Se presenta Propuesta de Reforma.

Acción: A.107. Reforma a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Autoridad responsable: SEMUJER.

Resultado:

Se presenta Propuesta de Reforma.

b. Medidas de seguridad

Medida 1. La creación y el fortalecimiento de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia en el estado. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes, estos módulos deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia.

La acción estructural a mediano plazo que corresponde a esta medida es: A.62.

Grado de avance: 0%.

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO									
Medida	1	Seguridad	La creación y el fortalecimiento de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia en el estado. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes, estos módulos deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia.						
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%

A.62.	Protocolo de actuación de los módulos de atención inmediata de seguridad, que incluya la vinculación con la ruta de atención en el estado y el número de emergencia 911	1	Elaboración de Protocolo de Actuación que contemple la ruta de atención integral en el estado y la vinculación con el número de emergencia 911	Dotar a las y los servidores públicos y elementos policiales de un procedimiento técnico metodológico, para que su actuación se efectúe en el marco de los Derechos Humanos, no discriminación y perspectiva de género, con eficiencia y profesionalismo en la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de Violencia de Género	Secretaría de Seguridad Pública	Protocolo de Actuación de los Módulos de Atención Inmediata	Mediano	*No es posible registrar avance
-------	---	---	--	--	---------------------------------	---	---------	---------------------------------

Acción: A.62. Protocolo de actuación de los módulos de atención inmediata de seguridad, que incluya la vinculación con la ruta de atención en el estado y el número de emergencia 911.

Autoridad responsable: Secretaría de Seguridad Pública.

Resultado:

No se han presentado las evidencias para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Medida 2. Las acciones inmediatas y exhaustivas para contar con protocolos específicos en el caso de la violencia intrafamiliar a cargo de la policía de proximidad en todos los municipios. Este protocolo deberá contener el envío de información al BANEVIM, así como contemplar el seguimiento de órdenes de protección. El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres deberá diseñar un mecanismo de coordinación de las actuaciones de las diversas policías municipales y estatales en esa materia.

Las acciones estructurales a mediano plazo que corresponden a esta medida son: A.64 y A.65.

Grado de avance: 50%

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO									
Medida	2	Seguridad		Las acciones inmediatas y exhaustivas para contar con protocolos específicos en el caso de la violencia intrafamiliar a cargo de la policía de proximidad en todos los municipios. Este protocolo deberá contener el envío de información al BANEVIM, así como contemplar el seguimiento de órdenes de protección. El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres deberá diseñar un mecanismo de coordinación de las actuaciones de las diversas policías municipales y estatales en esa materia.					
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.64.	Protocolo único de actuación policial para la atención de la violencia familiar, que contenga la información enviada por el BANEVIM, así como el seguimiento de órdenes de protección.	1 Elaborar el Protocolo único de actuación policial para la atención de la violencia familiar.	Mejorar la práctica policial, en la atención a mujeres víctimas de violencia, para prevenir la violencia feminicida.	SSP	Protocolo Único de Actuación Policial.	Mediano	*No es posible registrar avance		
A.65.	Capacitación a la policía de proximidad en el Protocolo único de actuación policial y en el Protocolo nacional de primer respondiente que contemple contención en situación de crisis; así como aplicación y seguimiento de órdenes de protección.	1 Realizar talleres con la policía de proximidad en los Protocolos de actuación, sobre contención en crisis y seguimiento de órdenes de protección.	Profesionalizar la actuación policial mediante procedimiento técnico metodológico, con enfoque de Derechos Humanos, no discriminación y perspectiva de género. Promoviendo el desarrollo de habilidades para la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de Violencia de Género.	SSP a través de Instituto de Formación Profesional	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	Mediano			

Acción: A.64. Protocolo único de actuación policial para la atención de la violencia familiar, que contenga la información enviada por el BANEVIM, así como el seguimiento de órdenes de protección.

Autoridad responsable: Secretaría de Seguridad Pública.

Resultado:

No se han presentado las evidencias para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.65. Capacitación a la policía de proximidad en el Protocolo único de actuación policial y en el Protocolo nacional de primer respondiente que contemple contención en situación de crisis; así como aplicación y seguimiento de órdenes de protección.

Autoridad responsable: SSP a través de Instituto de Formación Profesional.

Resultado:

La dependencia presenta oficio DG/461/2019, suscrito por el Director General del Instituto de Formación Profesional, en el que informa que se han capacitado 1,524 elementos.

Anexa concentrado de cursos impartidos durante 2018; concentrado de cursos programados para 2019 y copia simple del personal capacitado en temas relativos a Derechos Humanos, IPH, Perspectiva de Género, Prevención de la Violencia y la Delincuencia, Primer Respondiente, Victimología y Trato a Víctimas, entre otros.

NOTA: La evidencia presentada por la dependencia no cumple con los requerimientos necesarios para acreditar el cumplimiento de la acción en su totalidad: faltan las encuestas de entrada y salida.

Medida 4. La creación y fortalecimiento de albergues, casas de medio camino y refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.

La acción estructural a mediano plazo que corresponde a esta medida es: A.67.

Grado de avance: 100%

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO									
Medida	4	Seguridad		La creación y fortalecimiento de albergues, casas de medio camino y refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.					
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.67.	Proyecto de Refugio para el Estado de Zacatecas	1	Elaboración de un Modelo de Refugio para el Estado de Zacatecas	Contar con un espacio en el que se garantice seguridad a las víctimas de violencia, y se brinden los servicios de: hospedaje, alimentación y atención integral en las áreas médica, jurídica, psicológica y de trabajo social	SEMUJER	Proyecto de Refugio Modelo de Refugio Reglamento del Refugio Protocolo de Actuación del Refugio	Mediano		
		2	Elaboración de un Reglamento Interno del Refugio						

Acción: A.67. Proyecto de Refugio para el Estado de Zacatecas.

Autoridad responsable: SEMUJER.

Resultado:

Se presenta Proyecto de Refugio, Modelo de Refugio y Reglamento.

c. Medidas de justicia y reparación

Medida 2. Los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Zacatecas deberá dar continuidad a los procesos iniciados por posibles omisiones de éstos en la integración de carpetas de investigación de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b de la Ley General de Acceso.

Las acciones estructurales a mediano plazo que corresponden a esta medida son: A.84, A.85, A.86 y A.87.

Grado de avance: 100%

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO										
Medida	2	Justicia y Reparación		Los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Zacatecas deberá dar continuidad a los procesos iniciados por posibles omisiones de éstos en la integración de carpetas de investigación de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b de la Ley General de Acceso.						
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance			
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%	
A.84.	Identificación de procesos iniciados a servidor as/es públicos por violación al orden jurídico en materia de violencia de género contra las mujeres	1	Solicitar a las áreas encargadas de investigación y sustanciación de procedimientos en contra de servidor as/es públicos por violación al orden jurídico en materia de violencia de género contra las mujeres	Conocer los procesos iniciados a servidor as/es públicos por violación al orden jurídico en materia de violencia de género contra las mujeres	Secretaría de la Función Pública	Informe sobre procesos iniciados	Mediano			
		2	Elaboración de informe sobre procesos iniciados a servidor as/es públicos por violación al orden jurídico en materia de violencia de género contra las mujeres							
A.85.	Identificación de procesos iniciados a servidoras/es públicos por omisión en la integración de carpetas de investigación en materia familiar	1	Elaboración de informe sobre procesos iniciados a servidor as/es públicos por omisión en la integración de carpetas de investigación en materia familiar	Conocer los procesos iniciados a servidor as/es públicos por violación al orden jurídico en materia de violencia de género contra las mujeres	Secretaría de la Función Pública	Informe de procesos iniciados	Mediano			
		2	Solicitar a las áreas encargadas de investigación y sustanciación de							

			procedimientos en contra de servidor as/es públicos por omisión en la integración de carpetas de investigación en materia familiar					
A.86.	Seguimiento a las recomendaciones relacionadas con violaciones a los derechos humanos de las mujeres, para verificar se restituyan sus derechos	1	Identificar las recomendaciones emitidas por violaciones a los derechos humanos de las mujeres	Tener conocimiento de las recomendaciones relacionadas con violaciones a los derechos humanos de las mujeres, para verificar se restituyan sus derechos	CDHEZ	Portal de internet de la CDHEZ	Mediano	
A.87.	Informe del seguimiento a las recomendaciones emitidas por parte de la CDHEZ y de los procesos iniciados servidoras/es públicos	1	Elaborar informe sobre recomendaciones y procesos iniciados	Dar seguimiento a las recomendaciones y verificar el cumplimiento de las mismas	CDHEZ Secretaría de la Función Pública	Informe	Mediano	

Acción: A.84. Identificación de procesos iniciados a servidor as/es públicos por violación al orden jurídico en materia de violencia de género contra las mujeres.

Autoridad responsable: Secretaría de la Función Pública.

Resultado:

Informe sobre procesos iniciados.

Acción: A.85. Identificación de procesos iniciados a servidoras/es públicos por omisión en la integración de carpetas de investigación en materia familiar.

Autoridad responsable: Secretaría de la Función Pública.

Resultado:

Informe sobre procesos iniciados.

Acción: A.86. Seguimiento a las recomendaciones relacionadas con violaciones a los derechos humanos de las mujeres, para verificar se restituyan sus derechos.

Autoridad responsable: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas.

Resultado:

Mediante Oficio V6ZAC/3603/2019, la Visitadora General para la Atención de asuntos de las Mujeres y Políticas de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la CDHEZ, informó lo relativo al portal de internet de la comisión para identificar las recomendaciones emitidas por violaciones a los derechos humanos de las mujeres.

Acción: A.87. Informe del seguimiento a las recomendaciones emitidas por parte de la CDHEZ y de los procesos iniciados servidoras/es públicos.

Autoridad responsable: CDHEZ, Secretaría de la Función Pública

Resultado:

- La dependencia presenta Oficio 3869-2018 dirigido a la CEAIVZ que consta de una resolución definitiva de queja en contra de servidor público.
- La dependencia presenta Oficio 3870-2018 dirigido al FGJEZ.
- La autoridad responsable remitió constancias del procedimiento administrativo.

Se emitió una recomendación por violación a Derechos Humanos de las Mujeres (recomendación 07/2018) dando el debido cumplimiento para la restitución de los derechos violentados, para lo cual se enviaron oficios tanto a la CEAIVZ y a la FGJEZ; además, la autoridad responsable remitió las constancias del procedimiento administrativo.

Medida 5. Las acciones que permitan transparentar los procesos de investigación en relación con las diversas determinaciones que concluyan las investigaciones o éstas sean judicializadas, de tal suerte que sea posible valorar públicamente los criterios de actuación de la Fiscalía respecto de sus determinaciones.

La acción estructural a mediano plazo que corresponde a esta medida es: A.90.

Grado de avance: 30%.

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO										
Medida	5	Justicia y Reparación		Las acciones que permitan transparentar los procesos de investigación en relación con las diversas determinaciones que concluyan las investigaciones o éstas sean judicializadas, de tal suerte que sea posible valorar públicamente los criterios de actuación de la Fiscalía respecto de sus determinaciones.						
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance			
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%	
A.90.	Catálogo de información pública sobre los procesos de investigación en los casos de violencia contra las mujeres	1	Elaborar catálogo de información pública sobre los procesos de investigación en los casos de violencia contra las mujeres	Transparentar la información pública de investigaciones de casos de violencia de género a través de un catálogo de información pública de los procesos de investigación en los casos de violencia contra las mujeres	FGJEZ	Catálogo del portal de internet de la FGJEZ	Mediano	30%		

Acción: A.90. Catálogo de información pública sobre los procesos de investigación en los casos de violencia contra las mujeres.

Autoridad responsable: Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

Resultado:

La Fiscalía presenta minutas del 19 de febrero, 12 de marzo, 10 y 27 de abril de 2019 y listas de asistencia de reuniones para conformar el Catálogo de Información Pública.

NOTA: La evidencia presentada por la dependencia no cumple con los requerimientos necesarios para acreditar el cumplimiento de la acción en su totalidad. Falta el Catálogo en el portal de internet de la FGJEZ.

Medida 6. La estrategia para garantizar la idoneidad del personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de violencia contra las mujeres y niñas, a través de perfiles de ingreso y evaluaciones del desempeño periódicas. Esta acción debe contemplar el conocimiento y capacidad para la aplicación de los protocolos correspondientes en cada caso.

La acción estructural a mediano plazo que corresponde a esta medida es: A.69.

Grado de avance: 80%.

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO										
Medida	6	Justicia y Reparación		La estrategia para garantizar la idoneidad del personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de violencia contra las mujeres y niñas, a través de perfiles de ingreso y evaluaciones del desempeño periódicas. Esta acción debe contemplar el conocimiento y capacidad para la aplicación de los protocolos correspondientes en cada caso.						
No.	Acción	Actividad		Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
								Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.69.	Fortalecimiento de la estructura orgánica de la Fiscalía Especializada para la atención de delitos por razones de género	1	Detección de necesidades institucionales	Dotar de estructura orgánica de la Fiscalía Especializada para la atención de delitos por razones de género conforme a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Zacatecas	FGJEZ	Informe que incluya las evidencias relativas al fortalecimiento de la estructura orgánica de la Fiscalía Especializada	Mediano	80%		

Acción: A.69. Fortalecimiento de la estructura orgánica de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos por Razones de Género.

Autoridad responsable: Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

Resultado:

- La dependencia reporta la designación de 4 agentes del MP especializados para conocer de delitos cometidos por razones de género en el Distrito Judicial de Fresnillo y 1 agente de delitos sexuales (no se presenta la evidencia).
- La dependencia presenta copia de Oficios 5896/2018 y CARH/107/2018, mediante los cuales se designan 2 Agentes del MP para la Fiscalía Especializada en Delitos por Razones de Género, quienes integrarán las unidades de Investigación y Seguimiento de casos en todo el estado.

NOTA: La evidencia presentada por la dependencia no cumple con los requerimientos necesarios para acreditar el cumplimiento de la acción en su totalidad.

Medida 7. Un diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forenses, con el propósito de identificar las carencias posibles en el ámbito de la investigación médico forense para atender su fortalecimiento.

La acción estructural a mediano plazo que corresponde a esta medida es: A.71.

Grado de avance: 100%.

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO									
Medida	7	Justicia y Reparación	Un diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forenses, con el propósito de identificar las carencias posibles en el ámbito de la investigación médico forense para atender su fortalecimiento.						
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%

A.71.	Proyecto de fortalecimiento de la investigación pericial y médico forense en casos de violencia contra las mujeres	1	Elaboración de proyecto de fortalecimiento de la investigación pericial y médico forense en casos de violencia familiar	Contar con un proyecto de fortalecimiento de la investigación pericial y médico forense en casos de violencia contra las mujeres	FGJEZ	Proyecto de fortalecimiento	Mediano	
-------	---	---	---	--	-------	-----------------------------	---------	--

Acción: A.71. Proyecto de fortalecimiento de la investigación pericial y médico forense en casos de violencia contra las mujeres.

Autoridad responsable: Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

Resultado:

Mediante Oficio Ofi/DPP-18/2019, la dependencia señala que para la Dirección de Servicios Periciales de la FGJEZ se autorizaron 8 plazas dentro del presupuesto asignado: 3 Peritos/as Psicólogos/as; 3 Peritos/as en Criminalística; 1 Perito/a Genética.

Presenta nombramiento de 8 peritos: 3 psicólogos, 3 criminalistas, 1 perito en genética y 1 en valuación.

Medida 10. El fortalecimiento en la calidad de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas en el estado, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia y la debida defensa de las mujeres y niñas.

La acción estructural a mediano plazo que corresponde a esta medida es: A.108.

Grado de avance: 100%.

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO			
Medida	10	Justicia y Reparación	El fortalecimiento en la calidad de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas en el estado, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia y la debida defensa de las mujeres y niñas.

No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance		
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.108.	Clínica Jurídica dirigida a defensoras y defensores de oficio	1 Llevar a cabo los módulos de la Clínica Jurídica dirigida a defensoras y defensores de oficio	Contar con defensoras y defensores de oficio, que realizan su función con perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres	Instituto de la Defensoría Pública	Carpeta metodológica Informe final	Mediano			

Acción: A.108. Clínica Jurídica dirigida a defensoras y defensores de oficio.

Autoridad responsable: Instituto de la Defensoría Pública.

Resultado:

Se presenta Carpeta Metodológica e Informe Final en el que se señala que se traducen en el análisis, estudio y estrategias de defensa con perspectiva de género. El objetivo fue fortalecer el área específica de defensoras/es de oficio que realizan su función de defensa con perspectiva de género y de derechos humanos. Se dirigió a 11 defensoras/es. Además, se informa que se creó una nueva área con 4 defensoras/es que solo tienen a su cargo defensa de asuntos penales con perspectiva de género.

Medida 11. Las acciones para promover la especialización del foro de abogados en materia de violencia contra las mujeres en coordinación con las universidades estatales y las organizaciones de abogados del estado.

La acción estructural a mediano plazo que corresponde a esta medida es: A.73.

Grado de avance: 0%.

ACCIONES DE MEDIANO PLAZO										
Medida	11	Justicia y Reparación		Las acciones para promover la especialización del foro de abogados en materia de violencia contra las mujeres en coordinación con las universidades estatales y las organizaciones de abogados del estado.						
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Autoridad responsable	Evidencia	Plazo	Grado de avance			
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%	
A.73.	Foro de mujeres por una vida libre de violencia y por los derechos humanos	1	Realizar un Foro de mujeres por una vida libre de violencia y por los derechos humanos	Ampliar y fortalecer el conocimiento de la problemática social de la violencia contra las mujeres, los tipos y modalidades de esta, y de los derechos humanos de las mujeres	Universidad Autónoma de Zacatecas	Listas de asistencia Constancias de participación	Mediano	*No es posible registrar avance		

Acción: A.73. Foro de mujeres por una vida libre de violencia y por los derechos humanos.

Autoridad responsable: Universidad Autónoma de Zacatecas.

Resultado:

No se han presentado las evidencias para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

C) Acciones de los municipios a mediano plazo

Para la sistematización de las acciones propuestas por los municipios, la Secretaría de las Mujeres solicitó a cada uno de los Ayuntamientos que enviaran respectivos planes de cumplimiento y sostuvo, para tal efecto, dos reuniones de trabajo con las directoras de los IMM (10 de octubre y 28 de noviembre de 2018). Con base en las respuestas obtenidas se integraron 184 acciones propuestas por los municipios, que deben cumplirse a corto, mediano y largo plazo. Treinta y nueve de los cincuenta y ocho municipios presentaron su Programa de Trabajo, como a continuación se señala:

Tabla 4. Acciones de los municipios a corto, mediano y largo plazo

Municipio	Número de acciones propuestas
Apozol	3
Benito Juárez	1
Calera	6
Cañitas de Felipe Pescador	2
Concepción del Oro	5
El Plateado de Joaquín Amaro	4
General Enrique Estrada	4
Trinidad García de Cadena	2
Genaro Codina	2
Fresnillo	11
Guadalupe	11
Jalpa	9
Jerez	3
Juan Aldama	4
Juchipila	5
Luis Moya	2
Loreto	9
Miguel Auza	5
Monte Escobedo	2
Morelos	7
Moyahua	4
Nochistlán	8
Ojocaliente	3
General Pánfilo Natera	2
Pánuco	3
Pinos	9
Río Grande	6
Sain Alto	5
Sombrerete	6
Susticacán	1

Tabasco	9
Tepechtlán	2
Teúl de González Ortega	4
Tlaltenango	3
Villa García	3
Valparaíso	7
Villa González Ortega	6
Villa Hidalgo	4
Zacatecas	2
TOTAL	184

Las acciones de los municipios responden, además de a las medidas planteadas por el Programa del SEPASEV, a los apartados relacionados con la acción correspondiente en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, así como a componentes del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Zacatecas 2017- 2021 (PASE), recomendaciones de la CEDAW y propuestas de las Organizaciones de la Sociedad Civil, con lo cual se da cumplimiento a la reglamentación internacional y estatal, al tiempo que la sociedad civil se representa a través de sus propuestas.

El avance de las acciones a corto plazo de los municipios es el siguiente:

1. Apozol

Las acciones a mediano plazo para el municipio de Apozol son: A.1 y A.2.

Grado de avance: 69.5%

ACCIONES DE MUNICIPIOS			
Medida	6	Prevención	Identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana que requieran atención en sus diversas modalidades y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple el transporte público.
	11	Prevención	El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial.
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	<p>2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres. Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles.
		PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas.

		Recomendación CEDAW		16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno; 40 a) Adoptar medidas para aumentar el acceso de las mujeres al mercado laboral formal y promover el empleo de las mujeres en sectores no tradicionales y mejor pagados.				
		Propuesta OSC		<ul style="list-style-type: none"> (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en políticas públicas con perspectiva de género. (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos. 				
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Fuentes de verificación	Plazo	Grado de avance		
						Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.1.	Fortalecimiento de Seguridad Pública Municipal	1 Implementación de Taller dirigido al cuerpo de seguridad pública sobre perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	Dotar de herramientas a los cuerpos de seguridad pública sobre derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género como ejes rectores para atender, como primeros respondientes, los casos de violencia contra las mujeres	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	Mediano	100%		
A.2.	Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas	1 Identificar espacios públicos en escuelas y lotes baldíos para su limpia y rescate	Contar con espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas	Reporte sobre los espacios públicos rescatados Fotografías	Mediano	39%		
		2 Realizar actividades de limpia y rescate de espacios en escuelas y lotes baldíos						

Acción: A.1. Fortalecimiento de Seguridad Pública Municipal.

Autoridad coadyuvante: Seguridad Pública Municipal.

Resultado:

Presenta un informe que abarca de diciembre de 2018 a abril de 2019, cuyo propósito es exponer las acciones desarrolladas por la Oficina Municipal de las Mujeres de Apozol, como entidad rectora de las políticas públicas para la igualdad y equidad de género. En el documento citado se amplía la información del “Plan Municipal Equidad de Género”, que tiene la finalidad de transversalizar políticas de igualdad y equidad en el quehacer municipal, la atención, orientación y capacitación de las mujeres.

La citada Oficina Municipal reporta que implementó un taller dirigido al cuerpo de seguridad pública sobre perspectiva de género y equidad con enfoque de derechos humanos, con el objetivo de dotar de herramientas a los elementos de seguridad sobre derechos humanos y perspectiva de género como ejes rectores para atender los casos de violencia contra mujeres, en su calidad de primeros respondientes, a través del Programa de Capacitación a Cuerpos Policiacos. Faltan listas de asistencia.

Acción: A.2. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios Públicos, alumbrado público, limpia de espacios baldíos) para prevenir la violencia contra mujeres y niñas).

Autoridad coadyuvante: Obras públicas del municipio.

Resultado:

Presenta un informe que abarca de diciembre de 2018 a abril de 2019, cuyo propósito es exponer las acciones desarrolladas por la Oficina Municipal de las Mujeres de Apozol, como entidad rectora de las políticas públicas para la igualdad y equidad de género. En el documento citado se amplía la información del “Plan Municipal Equidad de Género”, que tiene la finalidad de transversalizar políticas de igualdad y equidad en el quehacer municipal, la atención, orientación y capacitación de las mujeres.

La citada Oficina Municipal reporta que durante el mes de marzo de 2019 llevó a cabo una campaña de saneamiento de ríos, espacios públicos, arroyos, áreas verdes y marginadas del municipio, en las cuales participaban voluntarios que acudieron ante una invitación.

Falta lista de espacios públicos rescatados.

Presenta evidencia fotográfica.

2. Florencia de Benito Juárez

La acción a mediano plazo para el municipio de Florencia de Benito Juárez es: A.4.

Grado de avance: 0%

ACCIONES DE MUNICIPIOS									
Medida	8	Prevención		El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.					
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021		2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres; Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles. 					
		PASE		C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas.					
		Recomendación CEDAW		16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno.					
		Propuesta OSC		<ul style="list-style-type: none"> (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos. 					
No.	Acción	Actividad		Objetivo	Fuentes de verificación	Plazo	Grado de avance		
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.4.	Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros)	1	Realizar la Conferencia sobre: "Los roles de la mujer en la sociedad actual"	Concientizar sobre la importancia del respeto de los derechos humanos de las mujeres y de tener una vida libre de violencia	Listas de asistencia	Mediano	*No es posible registrar avance		
		2	Realizar la Conferencia sobre "Empoderamiento de las mujeres"						
		3	Realizar la Conferencia: "Día Internacional de acción por la salud de la mujer"						

Acción: A.4. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).

Autoridad coadyuvante: Ninguna.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción.

3. Calera

Las acciones a mediano plazo para el municipio de Calera son: A.5, A.6 y A.8.

Grado de avance: 76.6%

ACCIONES DE MUNICIPIOS								
Medida	2	Prevención	La consolidación de BANEVIM como instrumento de información estadística para el diseño de políticas públicas de prevención de la violencia, desarrollando dentro de él registros administrativos tanto de los servicios de salud, seguridad y justicia.					
	15	Prevención	Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permita el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.					
	3	Seguridad	La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y deberán coordinarse a través del protocolo de atención de mujeres desaparecidas y su comité técnico así como con la Comisión Nacional de Búsqueda.					
	4	Seguridad	La creación y fortalecimiento de albergues, casas de medio camino y refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.					
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2	Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres; Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles. 				
		PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas. C2. Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad. C1/1.12. Impulso de la formación y capacitación en Derechos Humanos, perspectiva de género y prevención de la violencia a personal directivo y docente del sistema educativo.					
		Recomendación CEDAW	16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno; 24 g) Fortalecer los mecanismos para recopilar datos desglosados sobre la violencia contra las mujeres.					
		Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en políticas públicas con perspectiva de género. (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos. (Educación) Realización de actividades deportivas, libres de estereotipos de género. (Capacitación) Difundir el derecho internacional y los derechos humanos de las mujeres de manera global. 					
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Fuentes de verificación	Plazo	Grado de avance		
						Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%

A.5.	Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas	1	Identificación de espacios públicos	Contar con espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas	Reporte sobre los espacios públicos rescatados Fotografías	Mediano	80%	
A.6.	Fortalecimiento del Instituto de las Mujeres	1	Elaborar proyecto con asignación presupuestal, para el fortalecimiento del Instituto Municipal de la Mujer	Fortalecer con recurso humano al Instituto Municipal de la Mujer	Informe de gestiones realizadas y personal contratado	Mediano		
A.8.	Capacitación al personal de seguridad pública	1	Formación y capacitación en Derechos Humanos, perspectiva de género y prevención de la violencia contra las mujeres al personal de seguridad pública	Desarrollar competencias en los elementos de policía de proximidad para la atención de mujeres con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	Mediano	50%	

Acción: A.5. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas.

Autoridad coadyuvante: Obras públicas del municipio.

Resultado:

- Presenta listado de rutas de servicio del sistema de Recolección de Residuos Sólidos y un documento titulado “Acciones en favor de la recolección de basura”.
- Se anexa un oficio dirigido al Secretario de Gobierno Municipal del 22 de abril de 2019, en el que la Directora del IMMUCA solicita que se establezcan medidas dirigidas a la ciudadanía para que no se acumulen los desechos sólidos en las esquinas, por medio de publicidad, indicaciones y la publicación de la manera en que se llevará a cabo la recolección de la basura, especialmente en las colonias Víctor Rosales y La Moderna, asimismo, solicita

que sean localizados los dueños de los predios e las mencionadas colonias para que den el mantenimiento necesario.

Falta evidencia fotográfica.

Acción: A.6. Fortalecimiento del Instituto de las Mujeres.

Autoridad coadyuvante: IMM.

Resultado:

- Presenta Nombramiento como Titular del Instituto Municipal de la Mujer Calerense (IMMCA) con vigencia del 23 de abril de 2019 al 14 de septiembre de 2021.
- Presenta una prenómina quincenal del IMMCA, del 26 de marzo al 10 de abril de 2019, en el que se enlistan los nombres de las y los funcionarios de dicho instituto, e incluye: directora, auxiliar administrativo, psicólogo, encargado del área jurídica y encargada de intendencia.

Acción: A.8. Capacitación al personal de seguridad pública.

Autoridad coadyuvante: Seguridad Pública.

Resultado:

Presenta oficios dirigidos al Director de Seguridad Pública Municipal y a los comisionados de Equidad de Género, en los que la Directora del IMMCA hace una invitación a la Capacitación en Atención a la Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Zacatecas, programada para el 25 de febrero de 2019 en las instalaciones de la Policía Municipal. Presenta evidencia fotográfica.

Faltan listas de asistencia.

4. Cañitas de Felipe Pescador

Las acciones a mediano plazo para el municipio de Cañitas de Felipe Pescador son: A.11 y A.12.

Grado de avance: 75%

ACCIONES DE MUNICIPIOS								
Medida	8	Prevención		El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.				
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021		2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres; Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles. 				
		PASE		C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas.				
		Recomendación CEDAW		16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno.				
		Propuesta OSC		24 a) Adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, homicidios y desaparición forzada de mujeres. <ul style="list-style-type: none"> (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género. 				
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Fuentes de verificación	Plazo	Grado de avance		
						Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.11.	Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas	1	Instalación de alumbrado público en el municipio y comunidades	Contar con espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de violencia contra mujeres y niñas	Reporte sobre la instalación de luminarias y espacios públicos rescatados	Mediano		
		2	Recuperación de espacios escolares limpios					
A.12.	Realizar rondines con elementos de seguridad pública municipal en planteles educativos	1	Realizar rondines en los diferentes planteles educativos principalmente a la hora de entrada y salida	Garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público	Reporte de rondines	Mediano	50%	

Acción: A.11. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas.

Autoridad coadyuvante: Obras Públicas del Municipio.

Resultado:

Reporta la colocación de 950 luminarias en la cabecera municipal y sus comunidades.
Presenta evidencia fotográfica de obras públicas relacionadas con alumbrado público.

Acción: A.12. Realizar rondines con elementos de seguridad pública municipal en planteles educativos.

Autoridad coadyuvante: Seguridad Pública Municipal.

Resultado:

Se reporta que se realizan rondines diariamente por elementos de seguridad.
Falta el reporte pormenorizado de los rondines.

5. Concepción del Oro

Las acciones a mediano plazo para el municipio de concepción del Oro son: A.13, A.14 y A.17.

Grado de avance: 50%

ACCIONES DE MUNICIPIOS			
Medida	7	Prevención	El desarrollo de una estrategia de coordinación en los servicios de atención de salud que ofrecen la federación, el estado y los municipios para dar seguimiento a los casos de violencia y evitar el escalamiento de ésta, tanto en contra de las mujeres como de sus hijos. Los servicios deben garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana.
	10	Prevención	El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito: Laboral, Deportivo, Artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género.
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres; • Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de

						seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles.					
										PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas. C2. Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad.
										Recomendación CEDAW	16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno. 40 a) Adoptar medidas para aumentar el acceso de las mujeres al mercado laboral formal y promover el empleo de las mujeres en sectores no tradicionales y mejor pagados.
										Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en políticas públicas con perspectiva de género; (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos.
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Fuentes de verificación	Plazo	Grado de avance					
						Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%			
A.13.	Capacitación sobre Derechos humanos y prevención de la violencia contra las mujeres	1 Implementar capacitaciones sobre: perspectiva de género, nuevas masculinidades y participación política de las mujeres, dirigidas al funcionariado del municipio, delegados municipales y a las mujeres y hombres del municipio	Dotar de herramientas sobre los estándares internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres, nuevas masculinidades y participación política de las mujeres	Listas de asistencia Encuesta de entrada y salida	Mediano	100%					
A.14.	Empoderamiento económico de las mujeres	1 Implementación de capacitaciones sobre producción y creación de organizaciones colectivas (queseras, tortillerías, miel y pan) dirigidos a mujeres, prioritariamente víctimas de violencia	Proporcionar a las mujeres, prioritariamente víctimas de violencia herramientas para incentivar y generar su autonomía económica	Listas de asistencia Constancias de participación Reporte sobre créditos	Mediano	50%					
		2 Realizar gestiones para que se otorguen créditos a las mujeres, prioritariamente víctimas de violencia									

A.17.	Gestión de Becas para mujeres estudiantes (secundaria, preparatoria y universidad) prioritariamente víctimas de violencia y de comunidades lejanas a la cabecera municipal	1	Coadyuvar con el trámite de requisitos para que las mujeres del municipio prioritariamente víctimas de violencia y de comunidades lejanas a la cabecera municipal obtengan una beca para sus estudios	Promover la incorporación al sector educativo de mujeres del municipio, prioritariamente víctimas de violencia y de comunidades lejanas a la cabecera municipal	Constancias de becas otorgadas	Mediano	*No es posible registrar avance
		2	Realizar la gestión de becas ante la SEDUZAC				

Acción: A.13. Capacitación sobre Derechos Humanos y prevención de la violencia contra las mujeres.

Autoridad coadyuvante: IMM.

Resultado:

Reporta una Capacitación sobre Perspectiva de Género, Nuevas Masculinidades y Participación Política.

Acción: A.14. Empoderamiento económico de las mujeres.

Autoridad coadyuvante: IMM.

Resultado:

Reporta la gestión de 3 cursos de capacitación con el Servicio Estatal de Empleo, con la finalidad de apoyar a las mujeres vulnerables de la localidad con cursos de bisutería y productos de limpieza e higiene, beneficiando a 50 mujeres.
 Reporta la gestión de 7 molinos de nixtamal para mujeres de comunidades de Concepción del Oro con el objetivo de impulsar a las mujeres víctimas de violencia para que sean autosuficientes y emprendan su propio negocio.
 Falta presentar: constancias de participación.

Acción: A.17. Gestión de Becas para mujeres estudiantes (secundaria, preparatoria y universidad) prioritariamente víctimas de violencia y de comunidades lejanas a la cabecera municipal.

Autoridad coadyuvante: SEDUZAC.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

6. General Enrique Estrada

Las acciones a mediano plazo para el municipio de General Enrique Estrada son: A.22, A.23, A.24 y A.25.

Grado de avance: 0%

ACCIONES DE MUNICIPIOS								
Medida	8	Prevención	El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.					
	1	Seguridad	La creación y el fortalecimiento de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia en el estado. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes, estos módulos deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia.					
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres; Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles. 					
		PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas.					
		Recomendación CEDAW	16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno.					
		Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género. (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos. 					
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Fuentes de verificación	Plazo	Grado de avance		
						Inicial 0 a	Proceso 40 a	Concluido 80 a 100%

						39%	79%	
A.22.	Fortalecimiento institucional. Seguridad Pública municipal	1	Capacitar con perspectiva de género, derechos humanos, violencia de género, así como defensa personal a los elementos de seguridad pública	Dotar de herramientas a los cuerpos de seguridad pública sobre derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, como los ejes rectores para atender, como primeros respondientes, los casos de violencia contra las mujeres	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	Mediano		*No es posible registrar avance
		2	Adquisición de equipamiento para seguridad pública para el buen desempeño de sus funciones					
A.23.	Realizar rondines de vigilancia en polígonos prioritarios	1	Realizar rondines de vigilancia en polígonos prioritarios y comunidades	Garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público	Reporte de operativos	Mediano		*No es posible registrar avance
		2	Realizar operativos de intervención en casos de violencia de género					
A.24.	Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas	1	Instalación de alumbrado público en zonas prioritarias	Contar con espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas	Reporte sobre alumbrado y espacios públicos rescatados	Mediano		*No es posible registrar avance
		2	Identificación de espacios públicos para su rescate					
		3	Integración de grupos voluntarios para realizar la limpieza de espacios públicos					
A.25.	Talleres juveniles sobre derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género	1	Realizar talleres juveniles sobre derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género	Dotar de herramientas sobre derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género a la población de jóvenes en el municipio para la prevención de la violencia de género	Listas de asistencia Constancias de participación	Mediano		*No es posible registrar avance

Acción: A.22. Fortalecimiento institucional. Seguridad Pública municipal.

Autoridad coadyuvante: Seguridad Pública Municipal.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.23. Realizar rondines de vigilancia en polígonos prioritarios.

Autoridad coadyuvante: Dirección de Seguridad Pública.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.24. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas.

Autoridad coadyuvante: Obras Públicas del Municipio Desarrollo Social Protección Civil.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.25. Talleres juveniles sobre derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género.

Autoridad coadyuvante: IMM.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

NOTA: La Directora del Instituto de la Mujer informa que no fue posible realizar las acciones debido al cambio de titular, ocurrido el 10 de abril de 2019. Asimismo, reporta que no encontró en los archivos evidencias que acrediten el cumplimiento de las acciones programadas para el periodo diciembre-abril.

7. Trinidad García de la Cadena

Las acciones a mediano plazo para el municipio de Trinidad García de la Cadena son: A.26 y A.27.

Grado de avance: 0%

ACCIONES DE MUNICIPIOS									
Medida	6	Prevención		Identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana que requieran atención en sus diversas modalidades y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple el transporte público.					
	15	Prevención		Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permita el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.					
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021		2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres; Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles. 					
		PASE		C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas.					
		Recomendación CEDAW		16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno. 24 a) Adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, homicidios y desaparición forzada de mujeres.					
		Propuesta OSC		<ul style="list-style-type: none"> (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género. 					
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Fuentes de verificación	Plazo	Grado de avance			
						Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%	
A.26.	Urbanidad e infraestructura (instalación de luminarias, rescate de	1	Identificar o reparar alumbrado público	Contar con espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres	Reporte de luminarias instaladas o reparadas y espacios públicos				
		2	Identificar espacios públicos para limpia y rescate						

	espacios públicos, limpia delotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres	3	Realizar actividades de limpia y rescate de espacios y lotes baldíos		rescatados	Mediano	*No es posible registrar avance
A.27.	Realizar rondines con elementos de seguridad pública municipal a la salida de las escuelas	1	Realizar rondines en las diferentes escuelas en los horarios de salida	Brindar atención inmediata y acompañamiento a mujeres, jóvenes y niñas	Informe de casos recibidos y acompañados	Mediano	*No es posible registrar avance

Acción: A.26. Urbanidad e infraestructura (instalación de luminarias, rescate de espacios públicos, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres.

Autoridad coadyuvante: Obras Públicas del municipio.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.27. Realizar rondines con elementos de seguridad pública municipal a la salida de las escuelas.

Autoridad coadyuvante: Seguridad Pública Municipal.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

8. Genaro Codina

Las acciones a mediano plazo para el municipio de Genaro Codina son: A.28 y A.29.

Grado de avance: 25%

ACCIONES DE MUNICIPIOS									
Medida	8	Prevención	El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.						
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres. • Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles. 						
		PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas.						
		Recomendación CEDAW Propuesta OSC	38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres. <ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género. 						
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Fuentes de verificación	Plazo	Grado de avance			
						Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%	
A.28.	Capacitación sobre Derechos Humanos y prevención de la violencia contra las mujeres	1	Capacitación a funcionariado del municipio sobre el tema de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres	Dotar de herramientas sobre los estándares internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres a funcionariado del municipio	Lista de asistencia Encuesta de entrada y salida	Mediano	50%		
A.29.	Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros)	1	Conferencia sobre prevención del embarazo en adolescentes, talleres sobre perspectiva de género, tipos y modalidades de violencia, talleres de autoestima para mujeres adultas mayores, así como talleres para la protección a la infancia	Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y del grave flagelo de la violencia contra las mujeres	Listas de asistencia Encuesta entrada y salida	Mediano	*No es posible registrar avance		
		2	2.Jornadas de salud para todas las mujeres cuidadoras de personas con discapacidad						

Acción: A.28. Capacitación sobre Derechos Humanos y prevención de la violencia contra las mujeres.

Autoridad coadyuvante: IMM.

Resultado:

La instancia municipal reporta capacitación sobre derechos humanos en el Colegio de Bachilleres Regional. Faltan listas de asistencia.

Acción: A.29. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).

Autoridad coadyuvante: IMM.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

9. Fresnillo

Las acciones a mediano plazo para el municipio de Fresnillo son: A.30, A.31, A.32, A.33 y A.40.

Grado de avance: 80%

ACCIONES DE MUNICIPIOS			
Medida	10	Prevención	El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito: Laboral, Deportivo, Artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género.
	11	Prevención	El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial.
	1	Seguridad	La creación y el fortalecimiento de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia en el estado. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes, estos módulos deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia.

	3	Seguridad	La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y deberán coordinarse a través del protocolo de atención de mujeres desaparecidas y su comité técnico así como con la Comisión Nacional de Búsqueda.						
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres; Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles. 						
		PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas. C2. Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad.						
		Recomendación CEDAW	16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno. 18. Reforzar el uso de medidas especiales de carácter temporal como una estrategia necesaria para acelerar el logro de la igualdad sustantiva. 24 a) Adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, homicidios y desaparición forzada de mujeres. 40 a) Adoptar medidas para aumentar el acceso de las mujeres al mercado laboral formal y promover el empleo de las mujeres en sectores no tradicionales y mejor pagados.						
		Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en políticas públicas con perspectiva de género. (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos. (Educación) Realización de actividades deportivas, libres de estereotipos de género. 						
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Fuentes de verificación	Plazo	Grado de avance			
						Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%	
A.30.	Capacitación sobre Derechos Humanos y prevención de la violencia contra las mujeres.	1	Establecer un programa de capacitación, sensibilización y formación para las y los servidores públicos del municipio, en materia de perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres.	Profesionalizar a las y los servidores públicos en el municipio, sobre derechos humanos de las mujeres a fin de que se elimine la revictimización en la atención que se brinda a mujeres víctimas de violencia así como difundir las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación de la DAVGM.	Listas de asistencia	Mediano			
		2	Difundir las medidas de prevención, seguridad, justicia						

A.31.	Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente) sobre contención en situación en crisis que incluya primeros auxilios psicológicos con perspectiva de género en caso de violencia contra las mujeres	1	Implementar capacitaciones a los cuerpos de proximidad	Desarrollar competencias en los elementos de policía de proximidad sobre contención en crisis y primeros auxilios psicológicos	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	Mediano		
A.32.	Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros)		<p style="text-align: center;">Promoción</p> <p>1 Realizar en escuelas, centros de desarrollo comunitario, fábricas y colonias, pláticas de concientización respecto de prevención de la violencia contra las mujeres, y cómo actuar en una situación de riesgo</p>	<p style="text-align: center;">Difusión</p> <p>1 Distribución de trípticos y folletos con información relacionada con la prevención y atención de la violencia de género, que durante su recorrido se observen por parte de los elementos de proximidad (pie a tierra, bicicletas, motocicletas, así como en unidades) de igual forma a mujeres que soliciten apoyo por cualquier medio de Violencia Familiar</p> <p>2 Distribuir el Plan de Seguridad a las mujeres que se encuentran en alguna situación de riesgo</p>	Concientizar sobre la importancia de la prevención de la violencia contra las mujeres, derechos humanos de las mujeres, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y las acciones a realizar en caso de estar en una situación de riesgo	Listas de asistencia Reporte sobre el número de Trípticos	Mediano	

			Educando al adulto; Violencia de Género en el ámbito cultural; Terapias individuales y familiares					
		3	Ciclos de cine con el tema Equidad y prevención de la violencia contra las mujeres					
A.33.	Campañ informativas sobre la prevención de la violencia contra las mujeres por razones de género y no discriminación	1	Diseño y difusión de la Campaña "Fresnillo con mujeres libres y seguras" en la cabecera municipal y comunidades	Prevenir la violencia de género contra las mujeres y promover la cultura de la denuncia, así como dar a conocer derechos humanos de las mujeres	Documento	Mediano y largo		
		2	Difusión de la campaña "Alto a la violencia contra las mujeres" a través de reuniones con Ligas y Organizaciones Deportivas		Medios impresos y digitales que difundieron la campaña			
		3	Diseño de slogan y logotipo		Fotografías			
A.40.	Coadyuvar con el Observatorio de Medios de Comunicación	1	Coadyuvar en la difusión y realización de las acciones y estrategias que implemente el Observatorio de Medios de Comunicación	Coadyuvar en la difusión y acciones que implemente el Observatorio de Medios de Comunicación para promover el lenguaje incluyente e información libre de estereotipos	Reporte de actividades realizadas	Mediano	*No es posible registrar avances	

Acción: A.30. Capacitación sobre Derechos Humanos y prevención de la violencia contra las mujeres.

Autoridad coadyuvante: Ninguna.

Resultado:

Plática de Apoyo a personas vulnerables a acoso sexual los días 26 y 29 de marzo de 2019.

Plática "Violencia de género contra la mujer. Marco legal", los días 28 y 29 de marzo de 2019.

Plática violencia política, realizada el 11 de abril de 2019. Dirigido al personal de INMUFRE. Anexa evidencia fotográfica y lista de asistencia.

Acción: A.31. Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente) sobre contención en situación en crisis que incluya primeros auxilios psicológicos con perspectiva de género en caso de violencia contra las mujeres.

Autoridad coadyuvante: Ninguna.

Resultado:

Capacitación de primeros auxilios psicológicos, 04 de abril 2019, dirigido a oficiales de Seguridad Pública municipal. Anexa evidencia fotográfica e informe.

Acción: A.32. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).

Autoridad coadyuvante: Ninguna.

Resultado:

Plática de autoestima "Para querer primero me quiero yo", realizada los días 11 y 12 de febrero del 2019.

Taller Apoyo Psicosocial a mujeres con discapacidad, en las secciones 1 (13 de febrero del 2019), 2 (20 de febrero del 2019), 3 (27 de febrero del 2019), 4 (06 de marzo del 2019), 5 (13 de marzo del 2019), 6 (20 de marzo del 2019) y 7 (27 de marzo del 2019).

Taller sobre violencia en el noviazgo, denominado "Si me controla no me quiere" (14 y 15 de febrero, 1 y 2 de abril de 2019), ESTI Estación San José.

Plática sobre violencia familiar realizada el 22 de febrero de 2019.

Plática violencia familiar, marco legal. 12 de abril del 2019, realizada en el Instituto Tecnológico Superior de Fresnillo. Dirigido a los padres de familia del alumnado de la Institución. Anexa evidencia fotográfica y lista de asistencia.

Pláticas de concientización a mujeres, 10 de abril de 2019, colonias del área urbana de Fresnillo, fotos e informe.

Prevención de enfermedades de transmisión sexual y en general, 09 de abril de 2019, dirigido a sexo servidoras, fotos e informe.

Todas las pláticas y talleres tuvieron la finalidad de concientizar sobre la importancia en la prevención de la violencia contra las mujeres, derechos humanos de las mujeres, tipo y modalidades de la violencia contra las mujeres y las acciones a realizar en caso de estar una situación de riesgo.

Acción: A.33. Campañas informativas sobre la prevención de la violencia contra las mujeres por razones de género y no discriminación.

Autoridad coadyuvante: Ninguna.

Resultado:

Entrega de trípticos y folletos con información de violencia de género, 10 de abril de 2019, colonias del área urbana de Fresnillo, fotos e informe.

Repartir Plan de Seguridad a mujeres que se encuentran en situaciones de riesgo, 10 de abril del 2019, colonias del área urbana de Fresnillo, fotos e informe.

Acción: A.40. Coadyuvar con el Observatorio de Medios de Comunicación.

Autoridad coadyuvante: Ninguna.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Otras actividades:

- Reunión con CANIRAC (07 de febrero del 2019) y con CLUB ROTARIO (12 de febrero del 2019), donde se planteó la idea de brindar resguardo a mujeres que se sientan en situación de riesgo en la calle cuando entren a un

comercio, realizada con el objetivo de concientizar sobre la importancia en la prevención de la violencia contra las mujeres, derechos humanos de las mujeres, tipo y modalidades de la violencia contra las mujeres y las acciones a realizar en caso de situación de riesgo.

- Limpieza de lotes baldíos que representa un área de riesgo para las mujeres que transitan por esos lugares, el 05 de abril de 2019. Anexa evidencia fotográfica y reporte de las diferentes colonias el área urbana.
- Canalizar con personal de instituciones con las que se cuenta en los diferentes órganos del Estado de ayuda a mujeres violentadas, 10 de abril de 2019, colonias del área urbana de Fresnillo, fotos e informe.
- Plática sobre negligencia y abandono físico infantil, realizada el 20 de marzo de 2019.
- Plática sobre inclusión de niños con discapacidad denominado "De la adversidad a la alegría", 26 de abril de 2019. Guardería infantil del IMSS Fresnillo. Anexa evidencia fotográfica y lista de asistencia.

10. Guadalupe

Las acciones a mediano plazo para el municipio de Guadalupe son: A.41, A.44, A.46, A.48 y A.51.

Grado de avance: 30%

ACCIONES DE MUNICIPIOS			
Medida	10	Prevención	El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito: Laboral, Deportivo, Artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género.
	11	Prevención	El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial.
	3	Seguridad	La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y deberán coordinarse a través del protocolo de atención de mujeres desaparecidas y su comité técnico así como con la Comisión Nacional de Búsqueda.
	Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres; • Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles.
	PASE		<p>C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas.</p> <p>C2. Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad.</p>
	Recomendación CEDAW		16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno.

No.	Acción	Propuesta OSC		Objetivo	Fuentes de verificación	Plazo	Grado de avance		
		Actividad					Inicial	Proceso	Concluido
							0 a 39%	40 a 79%	80 a 100%
A.41.	Realizar conferencia Sobre Derechos Humanos y prevención de la Violencia contra las Mujeres	1	Realizar conferencias dirigidas a las y los servidores públicos del municipio en temas de perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y la NOM-046	Dotar de Herramientas y conocimiento sobre los estándares internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres y protocolos de actuación policial al personal del municipio	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	Mediano			
		2	Realizar pláticas y/o conferencias para las y los servidores públicos sobre los protocolos de actuación policial						
A.44.	Estrategia municipal para impulsar el acceso de las mujeres a la educación media superior y superior	1	Elaborar una estrategia para la permanencia d las mujeres en la educación	Impulsar acciones afirmativas a favor de las mujeres para su permanencia en la educación	Estrategia	Mediano	*No es posible registrar avance		
A.46.	Empoderamiento económico de las mujeres	1	Gestionar capacitaciones sobre la elaboración y ejecución de proyectos productivos para mujeres víctimas de violencia	Proporcionar a las mujeres, prioritariamente víctimas de violencia, herramientas para incentivar y generar su autonomía económica	Listas de asistencia Constancias de participación	Mediano	*No es posible registrar avance		
A.48.	Realizar rondines de vigilancia en polígonos prioritarios	1	Realizar rondines de vigilancia en polígonos prioritarios	Garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público	Reporte de operativos	Mediano	50%		
A.51.	Fortalecimiento institucional	1	Creación de enlaces de vigilancia en pro de la perspectiva de género en cada Departamento municipal	Promover la igualdad de oportunidades para mujeres en las acciones que se realicen en la administración pública municipal	Reporte de enlaces y acciones realizadas	Mediano	*No es posible registrar por falta		

							de evidencias
--	--	--	--	--	--	--	---------------

Acción: A.41. Realizar conferencia sobre Derechos Humanos y prevención de la Violencia contra las Mujeres.

Autoridad coadyuvante: IMM, SEDUZAC, SSZ, CAVIZ, CDHEZ.

Resultado:

Plática sobre los tipos de violencia: psicológica, económica, sexual y física, así como del feminicidio y derechos de las mujeres e igualdad, impartida en la Esc. Prim. Bocanegra, de la colonia Osiris, con la finalidad de concientizar a las madres de familia para erradicar cualquier tipo de violencia hacia su persona.

Conferencia “Violencia en el noviazgo” para los estudiantes de la Telesecundaria Francisco García Salinas, en Guadalupe.

Conferencia sobre prevención de la violencia y no reacción a la violencia a jóvenes de instituciones educativas del nivel medio superior.

Conferencia de ciberacoso y trata de personas impartida por personal de la policía federal a servidores públicos de la Presidencia Municipal.

Acción: A.44. Estrategia municipal para impulsar el acceso de las mujeres a la educación media superior y superior.

Autoridad coadyuvante: Dirección de Desarrollo Social.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.46. Empoderamiento económico de las mujeres.

Autoridad coadyuvante: IMM.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.48. Realizar rondines de vigilancia en polígonos prioritarios.

Autoridad coadyuvante: Dirección de Seguridad Pública.

Resultado:

Rondines de vigilancia del Área Operativa en el municipio y comunidades de Guadalupe.
Falta presentar Reporte.

Acción: A.51. Fortalecimiento institucional.

Autoridad coadyuvante: IMM.

Resultado:

Presenta:

- Copia de oficio de solicitud de Reglamento Interno del funcionamiento de la Casa Mujer Bicentenario al departamento de Normatividad y Estudios Legislativos de la Secretaría de Gobierno.
- Apertura de la casa de la mujer Bicentenario y evento “Mujer guadalupense ¡tú puedes!”. Anexa evidencia fotográfica del evento. No presenta evidencia de su funcionamiento.
- Firma de Convenio Semujer, con el objetivo de fortalecer servicios de atención a mujeres víctimas de violencia del CAMVV a través de PAIMEF en la Casa Mujer Bicentenario.

Otras actividades:

- Presenta evidencia fotográfica de firma de convenio de Centros de Integración Juvenil, con el propósito de brindar atención integral especializada en contra de las adicciones a favor de las mujeres víctimas de violencia y mujeres con problemas de drogadicción.
- Conmemoración del Día Internacional de la Mujer y apertura de campaña “Mujer guadalupense ¡tú puedes!”, con la finalidad de dar información a través de las instituciones sobre alternativas de programas de estudio, salud (detección oportuna de cáncer), módulos informativos de prevención y detección de drogadicción, así como prevención de violencia. Presenta evidencia fotográfica de campañas de vacunación.

11. Jalpa

Las acciones a mediano plazo para el municipio de Jalpa son: A.52, A.53, A.54, A.55, A.57, A.59, A.60.

Grado de avance: 0%.

ACCIONES DE MUNICIPIOS			
Medida	2	Prevención	La consolidación de BANEVIM como instrumento de información estadística para el diseño de políticas públicas de prevención de la violencia, desarrollando dentro de él registros administrativos tanto de los servicios de salud, seguridad y justicia.
	6	Prevención	Identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana que requieran atención en sus diversas modalidades y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple el transporte público.
	8	Prevención	El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.
	10	Prevención	El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito: Laboral, Deportivo, Artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género.
	11	Prevención	El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial.
	1	Seguridad	La creación y el fortalecimiento de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia en el estado. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes, estos módulos deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia.
Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021		<p>2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres; • Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles. 	

PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas. C2. Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad.
Recomendación CEDAW	16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno. 24 g) Fortalecer los mecanismos para recopilar datos desglosados sobre la violencia contra las mujeres. 38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas.
Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género. (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos.

No.	Acción	Actividad	Objetivo	Fuentes de verificación	Plazo	Grado de avance			
						Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%	
A.52.	Capacitación sobre Derechos Humanos y prevención de la Violencia contra las Mujeres	1	Talleres y pláticas enfocadas a concientizar a las y los servidores públicos del municipio	Dotar de herramientas y conocimiento sobre los estándares internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres al personal del municipio y operadores/as del transporte público	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	Mediano			
		2	Taller para operadores del transporte público						
A.53.	Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia.(obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros)	1	Realizar talleres sobre prevención del embarazo adolescente	Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y del grave flagelo que es la violencia contra las mujeres	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	Mediano			
		2	Realizar taller de primeros auxilios psicológicos, para mujeres madres de familia del municipio						
		3	Realizar talleres a familias para sensibilizar y proporcionar las estrategias necesarias para el buen vivir						
		4	Impartir conferencias sobre violencia de género en primarias, secundarias (telesecundarias) y preparatoria						
		5	Realizar talleres de						

			reeducación para los hombres que ejercen violencia			
		6	Realizar taller con mujeres adultas mayores			
A.54.	Empoderamiento económico de las mujeres	1	Promoción y difusión de los programas que existen en el municipio para apoyar el desarrollo económico de mujeres, principalmente víctimas de violencia y que tengan algún tipo de discapacidad	Proporcionar a las mujeres, prioritariamente víctimas de violencia, herramientas para incentivar y generar su autonomía económica	Listas de asistencia Constancias de participación	Mediano
		2	Realizar Taller de carpintería: para adolescentes y mujeres madres de familia			
		3	Realizar Taller de mecánica automotriz preventiva para mujeres, prioritariamente víctimas de violencia de género			
		4	Realizar Taller de panadería para mujeres, prioritariamente víctimas de violencia de género			
A.55.	Fortalecimiento institucional en Seguridad Pública Municipal	1	Designación de una persona policía de Seguridad Pública municipal capacitada con perspectiva de género y primeros auxilios para atender a las mujeres víctimas de violencia en el municipio	Contar con personal capacitado de seguridad pública municipal para la atención inmediata para mujeres víctimas de violencia en el municipio, con el fin de brindar acompañamiento integral	Informe de casos atendidos y acompañados	Mediano
		2	Contar con Mapeo de polígonos prioritarios			
A.57.	Convenios para fortalecer la colaboración institucional para la prevención de la violencia contra las mujeres	1	Promover convenio de colaboración entre el Municipio y los taxistas del municipio para su capacitación en prevención de la violencia contra las mujeres	Promover la prevención de la violencia contra las mujeres con el gremio de taxistas del municipio	Convenio	Mediano
A.59.	Red de apoyo interinstitucional en el municipio para atención a la violencia de	1	Conformar Red de apoyo interinstitucional en el municipio para atención a la violencia de género contra las mujeres	Contar con un mecanismo de operación y efectividad de los organismos en el municipio encargados de la atención a la violencia	Informe conformación de Red municipal	Mediano

	género contra las mujeres			contra las mujeres			
A.60.	Consolidación de los registros del municipio al BANEVIM	1	Informar periódicamente y actualizar los registros del BANEVIM	Integrar información que refleje los datos sobre violencia de género	Reporte sobre registros del municipio al BANEVIM	Mediano	

Acción: A.52. Capacitación sobre Derechos Humanos y prevención de la Violencia contra las Mujeres.

Autoridad coadyuvante: IMM.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.53. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).

Autoridad coadyuvante: IMM, DIF MUNICIPAL, CDM, INAPAM, SSZ.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.54. Empoderamiento económico de las mujeres.

Autoridad coadyuvante: IMM, Desarrollo Económico.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.55. Fortalecimiento institucional en Seguridad Pública Municipal.

Autoridad coadyuvante: Seguridad Pública Municipal.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.57. Convenios para fortalecer la colaboración institucional para la prevención de la violencia contra las mujeres.

Autoridad coadyuvante: IMM, Seguridad Pública Municipal Gremio de Taxistas del Municipio.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.59. Red de apoyo interinstitucional en el municipio para atención a la violencia de género contra las mujeres.

Autoridad coadyuvante: IMM, SS.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.60.Consolidación de los registros del municipio al BANEVIM.

Autoridad coadyuvante: IMM, DIF.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

12. Jerez

Las acciones a mediano plazo para el municipio de Jerez son: A.62 y A.63.

Grado de avance: 100%

ACCIONES DE MUNICIPIOS								
Medida	8	Prevención	El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.					
	15	Prevención	Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.					
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres; Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles. 					
		PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas. C2. Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad.					
		Recomendación CEDAW	24 a) Adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, homicidios y desaparición forzada de mujeres. 38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas.					
		Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género. 					
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Fuentes de verificación	Plazo	Grado de avance		
						Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%

A.62.	Realizar rondines periódicamente con personal de seguridad pública en polígonos prioritarios	1	Identificar polígonos prioritarios.	Garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público	Reportes de operativo	Mediano	
		2	Efectuar los rondines con mayor frecuencia en los polígonos prioritarios				
A.63.	Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres	1	Alumbrado en polígonos prioritarios	Contar con alumbrado público y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres	Reporte sobre luminarias instaladas y espacios públicos rescatados	Mediano	
		2	Limpieza de espacios públicos (lotes baldíos y panteones)				

Acción: A.62. Realizar rondines periódicamente con personal de seguridad pública en polígonos prioritarios.

Autoridad coadyuvante: IMM, Seguridad Pública.

Resultado:

El Gobierno Municipal de Jerez y el INMUJE reportan que el departamento de seguridad pública realiza rondines constantes para brindar seguridad a las mujeres jerezanas en puntos vulnerables de la cabecera municipal y comunidades aledañas. Asimismo, remite un listado en el que señala que los puntos más vulnerables y vigilados de la ciudad, así como las comunidades con características de vulnerabilidad.

Acción: A.63. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres.

Autoridad coadyuvante: Obras Públicas del Municipio.

Resultado:

Por medio de misiva, el Gobierno Municipal de Jerez y el INMUJE reportan la reparación y comprobación de la funcionalidad del 30% de las luminarias en la cabecera municipal, de manera que el 90% del total se encuentra en buen estado. Respecto a las comunidades el Moral, el Magueyito, la Ordeña, Cieneguitas de Fernández y Estancia, se logró sustituir a un sistema led el total de las luminarias con las que cada una de éstas cuenta. Asimismo, se reporta la rehabilitación de dos parques públicos a través del programa “Habitad”, con el objetivo de brindar un espacio de recreación para las mujeres y familias jerezanas. Mediante el programa “limpia tu lote”, el gobierno municipal invitó a la población en general a realizar limpieza de sus propiedades en situación de abandono o baldías, para reducir las zonas de riesgo con probabilidad de ser utilizadas como locación para ejercer violencia en contra de las mujeres. Anexa evidencia fotográfica.

13. Juan Aldama

Las acciones a mediano plazo para el municipio de Juan Aldama son: A.64, A.65, A.66 y A.67.

Grado de avance: 0%

ACCIONES DE MUNICIPIOS								
Medida	8	Prevención	El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.					
	10	Prevención	El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito: Laboral, Deportivo, Artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género.					
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.					
		PASE	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres. 					
		Recomendación CEDAW	16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno.					
		Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género. (Educación) Realización de actividades deportivas libres, de estereotipos de género. 					
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Fuentes de verificación	Plazo	Grado de avance		
						Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%

A.64.	Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas	1	Mantenimiento del alumbrado público en zonas prioritarias	Contar con espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas	Reporte sobre alumbrado y espacios públicos reparados	Mediano	*No es posible registrar avance
		2	Rescate de espacios públicos para la identificación y reducción de factores de riesgo de la violencia contra las mujeres				
A.65.	Conformación de comités de vigilancia vecinal	1	Formación de comité vecinal	Conjuntar esfuerzos a fin de construir alternativas ciudadanas a efecto de realizar acciones para prevenir la violencia contra las mujeres	Informe sobre conformación de Comité de Vigilancia vecinal	Mediano	*No es posible registrar avance
A.66.	Feria del deporte para la prevención de la violencia contra las mujeres	1	Realización de eventos deportivos y torneos del municipio para promover la participación, libre de estereotipos y discriminación de las mujeres libre de estereotipos y discriminación	Impulsar la participación de las mujeres y niñas en el deporte, libre de estereotipos y discriminación	Listas de asistencia Fotografías	Mediano	*No es posible registrar avance
A.67.	Capacitación sobre Derechos Humanos y prevención de la violencia contra las mujeres	1	Realizar conferencia, talleres, sobre derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género en el municipio	Concientizar sobre la importancia del respeto de los derechos humanos de las mujeres y promover una vida libre de violencia	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	Mediano	*No es posible registrar avance

Acción: A.64. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas.

Autoridad coadyuvante: Obras Públicas del Municipio.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.65. Conformación de comités de vigilancia vecinal.

Autoridad coadyuvante: Seguridad Pública.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.66. Feria del deporte para la prevención de la violencia contra las mujeres.

Autoridad coadyuvante: Delegado municipal del deporte e Instituto Municipal de la Juventud.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.67. Capacitación sobre Derechos Humanos y prevención de la violencia contra las mujeres.

Autoridad coadyuvante: IMM.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

14. Juchipila

Las acciones a mediano plazo para el municipio de Juchipila son: A.68, A.69 y A.70.

Grado de avance: 82.5

ACCIONES DE MUNICIPIOS										
Medida	8	Prevención	El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.							
	10	Prevención	El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito: Laboral, Deportivo, Artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género.							
	11	Prevención	El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial.							
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres; Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles. 							
		PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas.							
		Recomendación CEDAW	38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas. 40 a) Adoptar medidas para aumentar el acceso de las mujeres al mercado laboral formal y promover el empleo de las mujeres en sectores no tradicionales y mejor pagados.							
		Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> (Educación) Realización de actividades deportivas libres, de estereotipos de género 							
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Fuentes de verificación	Plazo	Grado de avance				
						Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%		
A.68.	Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras	1	Conferencias sobre la importancia de promover la igualdad entre hombres y mujeres	Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y del grave flagelo que es la violencia contra las mujeres	Listas de asistencia	Mediano				
		2	Realización de talleres para mujeres y adolescentes							Encuestas de entrada y salida
		3	Obra de teatro sobre la no violencia hacia la mujer							Fotografías

	de teatro, talleres, conferencias y foros)	4	Realizar talleres en escuelas sobre prevención y atención de la violencia contra las mujeres con la participación de las mujeres policías					
A.69.	Fortalecimiento a cuerpo policiaco del municipio	1	Se impartirán capacitaciones sobre perspectiva de género a las y los policías del municipio	Contar con elementos policiacos capacitados en perspectiva de género para brindar un acompañamiento integral y evitar la revictimización	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	Mediano	30%	
A.70.	Impulsar la participación de las mujeres en el deporte libre de estereotipos	1	Realizar Juegos deportivos, volibol femenil, futbol rápido, softbol, libres de estereotipos	Impulsar la participación de las mujeres y niñas en el deporte	Reporte de actividades resultadas Fotografías	Mediano		
A.72.	Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres	1	Apoyos de alumbrado público	Contar con alumbrado público y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres	Reporte sobre luminarias instaladas y espacios públicos rescatados	Mediano		
		2	Limpia de camino hacia el panteón de la Mezquitera Sur					
		3	Limpia de lotes baldíos					
		4	Realización de puente (vado) que comunique las comunidades con el municipio					

Acción: A.68. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias y foros).

Autoridad coadyuvante: SMDIF.

Resultado:

- Anexa tríptico informativo de las funciones de la Dirección Municipal para las Mujeres de Juchipila y servicios que presta.
- Anexa listas de asistencia y fotografías relativas a una conferencia impartida en 2018 y titulada “La influencia de la feminidad como prevención de la violencia”, dictada por un psicólogo en instituciones educativas, con el objetivo de concientizar a la población de estudiantes y docentes sobre la prevención de la violencia en el noviazgo.
- Anexa evidencia fotográfica de la obra de teatro “Mujeres de arena”, realizada en la zona peatonal para la población en general.

Acción: A.69. Fortalecimiento a cuerpo policiaco del municipio.

Autoridad coadyuvante: Seguridad Pública Municipal.

Resultado:

Anexa evidencia fotográfica del taller completado.
Faltan listas de asistencia.

Acción: A.70. Impulsar la participación de las mujeres en el deporte libre de estereotipos.

Autoridad coadyuvante: Ninguna.

Resultado:

Anexa evidencia fotográfica de actividades deportivas realizadas durante 2019 (evento del Día de la Mujer y rodadas nocturnas).

Acción: A.72. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres.

Autoridad coadyuvante: Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Económico y Social del municipio.

Resultado:

- Anexa fotografías de reparación de alumbrado público en zonas de riesgo.
- Anexa fotografías de la limpieza del camino hacia el Panteón de la Mezquitera sur.
- Anexa fotografías de la construcción de un puente/vado en proceso, el cual comunicará a las comunidades con el municipio.

15. Luis Moya

Las acciones a mediano plazo para el municipio de Luis Moya son: A.73 y A.74.

Grado de avance: 0%

ACCIONES DE MUNICIPIOS								
Medida	8	Prevención		El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.				
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021		2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres. • Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles. 				
		PASE		C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas.				
		Recomendación CEDAW		16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno. 24 a) Adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, homicidios y desaparición forzada de mujeres.				
		Propuesta OSC		<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género. 				
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Fuentes de verificación	Plazo	Grado de avance		
						Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.73.	Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios)	1 Mantenimiento e instalación de lámparas en las comunidades y cabecera municipal	Contar con espacios públicos seguros para reducir factores de riesgo de la violencia	Reporte sobre luminarias				

	públicos, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres	2	Rescate de espacios públicos, limpia de lotes baldíos, retirar escombros, basura y matorrales	contra las mujeres	instaladas y espacios públicos rescatados	Mediano	*No es posible registrar avance
A.74.	Realizar patrullaje con elementos de seguridad pública municipal en principales planteles educativos y laborales	1	Realizar patrullajes en los diferentes planteles educativos y centros laborales principalmente a la hora de entrada y salida	Garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público	Reporte de operativos	Mediano	*No es posible registrar avance

Acción: A.73. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres.

Autoridad coadyuvante: Obras Públicas del Municipio.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.74. Realizar patrullaje con elementos de seguridad pública municipal en principales planteles educativos y laborales.

Autoridad coadyuvante: Dirección de Seguridad Pública.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

16. Loreto

Las acciones a mediano plazo para el municipio de Loreto son: A.75, A.76, A.77, A.78, A.79, A.80, A.82 y A.83.

Grado de avance: 87.5%

ACCIONES DE MUNICIPIOS			
Medida	8	Prevención	El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.
	10	Prevención	El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito: Laboral, Deportivo, Artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género.
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	<p>2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres; Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles.
		PASE	<p>C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas.</p> <p>C2. Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad.</p>
		Recomendación CEDAW	<p>16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno.</p> <p>38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas.</p> <p>40 a) Adoptar medidas para aumentar el acceso de las mujeres al mercado laboral formal y promover el empleo de las mujeres en sectores no tradicionales y mejor pagados.</p>
		Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos. (Educación) Realización de actividades deportivas libres, de estereotipos de género.

No.	Acción	Actividad	Objetivo	Fuentes de verificación	Plazo	Grado de avance			
						Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%	
A.75.	Capacitación sobre Derechos Humanos y prevención de la violencia contra las mujeres	1	Promover la capacitación de las y los servidores públicos del municipio sobre perspectiva de género	Dotar de herramientas a las y los servidores públicos del municipio sobre perspectiva de género	Lista de asistencia Encuesta de entrada y salida	Mediano			
		2	Promover un ambiente laboral basado en la igualdad de género						

A.76.	Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).		Promoción	Difusión	Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y del grave flagelo que es la violencia contra las mujeres	Listas de asistencia	Mediano	50%		
		1	Realizar Talleres en las comunidades, instituciones educativas, y cabecera municipal sobre prevención y atención de la violencia contra las mujeres	1						Elaboración de trípticos sobre la igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres
		2	Realizar Talleres de capacitación dirigidos a mujeres víctimas de violencia	2						Elaborar videos sobre la igualdad entre los géneros (roles y estereotipos) para difundirlos en el municipio
		3	Realizar Talleres de arte, baile y música dirigidos a mujeres, prioritariamente víctimas de violencia de género	3						Cuenta cuentos "Contra la Violencia" narraciones dramatizadas de cuentos igualitarios centrados en la prevención de violencia de género, dirigidas a menores de 6 a 12 años de edad a nivel preescolar
		4	Realizar pláticas del programa no te involucres							
		5	Realizar Conferencia sobre derechos humanos de las mujeres							
		6	Realizar conferencias sobre adicciones en las escuelas en los diferentes niveles educativos del municipio							
A.77.	Impulsar la participación de las mujeres en el deporte libre de estereotipos	1	Realizar juegos deportivos, libres de estereotipos	Impulsar la participación de las mujeres y niñas en el deporte	Reporte de acciones realizadas	Mediano				

A.78.	Campañas informativas sobre la prevención de la violencia contra las mujeres por razones de género y no discriminación	1	Difundir campañas sobre prevención y atención de la violencia contra las mujeres	Prevenir las violencias de género contra las mujeres, así como promover la cultura de la denuncia	Documento Medios impresos y digitales que difundieron la campaña Fotografías	Mediano	
A.79.	Empoderamiento económico de las mujeres	1	Dar a conocer los diversos programas de empleo y la vinculación laboral existente a las mujeres del municipio, prioritariamente a las víctimas de violencia de género	Proporcionar a las mujeres, prioritariamente víctimas de violencia, herramientas para incentivar y generar su autonomía económica	Listas de asistencia Informe sobre talleres y créditos otorgados	Mediano	
	2	Gestión de un fideicomiso para fomentar los proyectos productivos a mujeres en el municipio					
	3	Impartición de talleres productivos para mujeres víctimas de violencia					
	4	Difundir los microcréditos y programa de vivienda a las mujeres víctimas de violencia					
A.80.	Realizar operativos de proximidad social con elementos de seguridad pública	1	Identificar polígonos prioritarios para llevar a cabo operativos con elementos de seguridad pública	Garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público	Reporte de operativos	Mediano	
	2	Instalación de cámaras de vigilancia en lugares estratégicos					
A.82.	Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres	1	Realizar campañas de limpieza, recolección de residuos en calles y espacios públicos, así como rehabilitar zonas verdes de esparcimiento familiar	Contar con espacios públicos seguros para Reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres	Reporte sobre espacios públicos rescatados	Mediano	
	2	Realizar proyectos alusivos para el cuidado de medio ambiente y detener la afectación al planeta, incluyendo mensajes sobre la prevención a la violencia a la mujer					
A.83.	Creación de redes ciudadanas de prevención de la violencia contra	1	Conformar una red de promotoras de la No Violencia	Conjuntar esfuerzos a efecto de construir alternativas que permitan realizar acciones para prevenir	Informe sobre la conformación de redes ciudadanas	Mediano	50%
	2	Conformar una Red de Vecinos Vigilantes de medidas de prevención y seguridad para disminuir la violencia					

	las mujeres		contra las mujeres	la violencia contra las mujeres				
--	-------------	--	--------------------	---------------------------------	--	--	--	--

Acción: A.75. Capacitación sobre Derechos Humanos y prevención de la violencia contra las mujeres.

Autoridad coadyuvante: Oficialía Mayor, Recursos Humanos.

Resultado:

- Anexa listas de asistencia de pláticas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres y sus derechos: 1) DIF Loreto; 2) Esc. Sec. Manuel Rangel Martínez de Bimbaletes, Loreto; 3) Esc. Sec. Netzahualcóyotl de Emilio Carranza, Loreto; 4) CENDI “Lev Semionovich Vigotzky”; 5) Esc. Prim. “Hidalgo”, Colonia Hidalgo. Anexa evidencia fotográfica.
- Anexa calendarización de conferencias y evidencia fotográfica.
- Anexa evidencia fotográfica de conferencias dictadas en instituciones educativas.
- Anexa evidencia fotográfica de la plática sobre el Protocolo Alba.

Acción: A.76. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).

Autoridad coadyuvante: IMM.

Resultado:

- Anexa lista de asistencia a la capacitación de Alerta de Violencia de Género.
- Anexa fotografías de capacitación a funcionarios del ayuntamiento por personal de SEMUJER.

Acción: A.77. Impulsar la participación de las mujeres en el deporte libre de estereotipos.

Autoridad coadyuvante: Ninguna.

Resultado:

Anexa calendarización de torneo de baloncesto femenino en el marco del festejo del Día Internacional de la Mujer.

Acción: A.78. Campañas informativas sobre la prevención de la violencia contra las mujeres por razones de género y no discriminación.

Autoridad coadyuvante: Informática.

Resultado:

Reporta repartición de trípticos (anexa evidencia fotográfica) y remite captura de pantalla de una publicación en Facebook referente a la campaña sobre prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Acción: A.79. Empoderamiento económico de las mujeres.

Autoridad coadyuvante: Desarrollo Económico y Social.

Resultado:

Reporta entrega de microcréditos, programas de empleo y programas de vivienda para las mujeres. Anexa evidencia fotográfica.

Acción: A.80. Realizar operativos de proximidad social con elementos de seguridad pública.

Autoridad coadyuvante: Seguridad Pública.

Resultado:

Reporta presencia policial en eventos deportivos de mujeres, vigilancia policial en planteles educativos, la presencia policial en puntos rojos y vigilancia de calles. Anexa evidencia fotográfica.

Acción: A.82. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres.

Autoridad coadyuvante: Sindicatura del municipio, Ecología.

Resultado:

Reporta plantación de árboles y pláticas y conferencias sobre educación ambiental. Anexa evidencia fotográfica.

Acción: A.83 Creación de redes ciudadanas de prevención de la violencia contra las mujeres.

Autoridad coadyuvante: IMM.

Resultado:

Anexa convocatoria dirigida a las instituciones de áreas de gobierno, instituciones educativas de nivel de participación en áreas de seguridad, atención y prevención, al sector educativo, al sector salud y a sectores de la sociedad civil de Loreto para conformar el Consejo Ciudadano Municipal de Seguridad Pública.

Otras actividades:

- Anexa Calendario de visitas a los Departamentos del Ayuntamiento de enero a abril de 2019.

17. Monte Escobedo

Acciones a mediano plazo para el municipio de Monte Escobedo: A.89 y A.90.

Grado de avance: 50%

ACCIONES DE MUNICIPIOS									
Medida	15	Prevención		Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.					
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021		2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres; Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles. 					
		PASE		C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas.					
		Recomendación CEDAW		38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas.					
		Propuesta OSC		<ul style="list-style-type: none"> (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género. 					
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Fuentes de verificación	Plazo	Grado de avance			
						Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%	
A.89.	Fortalecimiento institucional. Seguridad Pública	1	Incremento del número de elementos policiacos	Fortalecer las capacidades de operación de las instancias encargadas de prevenir y atender la violencia de género contra las mujeres	Informe sobre personal incorporado a la policía municipal y protección Civil Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida				
		2	Incremento en el número de personal de protección civil						
		3	Se capacitará con perspectiva de género a policía municipal y protección civil para la atención integral de casos						
A.90.	Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos,	1	Reparación de alumbrado público	Contar con alumbrado público y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres	Reporte sobre luminarias instaladas y espacios públicos rescatados	Mediano			
		2	Ampliaciones de red eléctrica y alumbrado público						

	alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres	3	Limpia de lotes y espacios baldíos. (andador de la unidad deportiva y libramiento de tránsito pesado)				
--	---	---	---	--	--	--	--

Acción: A.89. Fortalecimiento institucional. Seguridad Pública.

Autoridad coadyuvante: Seguridad Pública municipal, Protección Civil municipal.

Resultado:

Anexa Oficio 1706/2019, dirigido a la Secretaría de las Mujeres y remitido por el Presidente Municipal, en el cual se especifica que la acción no se ha cumplido en su totalidad, pues no se ha incrementado el número de elementos policiacos debido a la falta de recursos, lo cual ha complicado el proceso para la selección de las personas. Asimismo, comenta que el 27 de marzo de 2019 se acordó abrir una convocatoria de reclutamiento de elementos para integrarse al cuerpo de Seguridad Pública del Municipio. Anexa el acta de cabildo en la que se llegó a tal acuerdo.

Acción: A.90. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres.

Autoridad coadyuvante: Ninguna.

Resultado:

Presenta cifras de presupuesto invertido en la ampliación y reparación de alumbrado público y fotografías de los lotes baldíos que fueron limpiados.

Otras actividades:

- Anexa lista de asistentes a Capacitación en Perspectiva de Género realizada el 12 de febrero de 2019, dirigido a regidores, elementos de Seguridad Pública, directoras y directores de los Departamentos del Ayuntamiento, entre otros.

18. Morelos

Las acciones a mediano plazo para el municipio de Morelos son: A.92, A.96 y A.97.

Grado de avance: 0%

ACCIONES DE MUNICIPIOS								
Medida	2	Prevención	La consolidación de BANEVIM como instrumento de información estadística para el diseño de políticas públicas de prevención de la violencia, desarrollando dentro de él registros administrativos tanto de los servicios de salud, seguridad y justicia.					
	10	Prevención	El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito: Laboral, Deportivo, Artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género.					
	11	Prevención	El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial.					
	15	Prevención	Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permita el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.					
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres; Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles. 					
		PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas. C2. Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad.					
		Recomendación CEDAW	16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno. 38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas.					
		Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género. (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos. (Educación) Realización de actividades deportivas libres, de estereotipos de género. 					
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Fuentes de verificación	Plazo	Grado de avance		
						Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%

A.92.	Empoderamiento económico de las mujeres	1	Promover los programas para mujeres, prioritariamente víctimas de violencia	Proporcionar a las mujeres, prioritariamente víctimas de violencia, herramientas para incentivar y generar su autonomía económica	Reporte sobre el número de mujeres, prioritariamente víctimas de violencia, que recibieron créditos	Mediano	*No es posible registrar avance
A. 96.	Informar al Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres, así como su actualización	1	Registrar los casos de violencia contra las mujeres en el Banco Estatal de Datos (BANEVIM)	Integrar información que refleje los datos sobre violencia de género en el municipio	Reporte sobre registros del municipio al BANEVIM	Mediano	*No es posible registrar avance
A.97.	Programa de fomento deportivo	1	. Realización causa y activación física para mujeres, prioritariamente víctimas de violencia	Fomentar el deporte como medio de prevención de la violencia	Reporte de actividades realizadas		*No es posible registrar avance

Acción: A.92. Empoderamiento económico de las mujeres.

Autoridad coadyuvante: IMM.

Resultado:

Falta reporte sobre el número de mujeres, prioritariamente víctimas de violencia, que recibieron créditos.

Acción: A.96. Informar al Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres, así como su actualización.

Autoridad coadyuvante: Seguridad Pública, DIF municipal.

Resultado:

Falta el reporte sobre registros del municipio al BANEVIM.

Acción: A.97. Programa de fomento deportivo.

Autoridad coadyuvante: Instituto del Deporte.

Resultado:

Falta el reporte de actividades realizadas.

Otras actividades:

- Se reporta la realización de una marcha exploratoria en colaboración con la SSP en la comunidad de Hacienda Nueva con la finalidad de conocer las necesidades de la población de acuerdo con la Metodología CPTED; asimismo, se solicitó al Ayuntamiento apoyo con la infraestructura del Módulo de Atención, así como el personal capacitado para dar la atención a la ciudadanía.
- Se reporta la impartición de pláticas y talleres sobre violencia de género en diversos espacios públicos como escuelas, instituciones y colonias del municipio.
- Se anexa un listado con actividades: conferencia “Retos y perspectivas de los Derechos de las Mujeres”; pláticas sobre violencia de género en las comunidades del municipio; rediseño de la presentación de las pláticas prematrimoniales retomando la presentación que sugiere SEMUJER; colaboración con la telesecundaria de la comunidad de Hacienda Nueva para diseñar una serie de talleres en atención a la situación de violencia que se vive dentro de sus instalaciones; impartición de una capacitación por parte del personal del CAVIZ para dar a conocer los servicios que brinda y promover el albergue.
- Anexa impresión de las dispositivas que integran la Capacitación Preparatoria al Matrimonio Civil con Perspectiva de Género.
- Anexa Oficio SEMUJER/SDM/DFPP/760/2018, dirigido al Presidente Municipal de Morelos y remitido por la Secretaría de las Mujeres, en el que informa que el Comité Técnico del Fondo para el Fomento Productivo de la Mujer autoriza 6 créditos para proyectos productivos a mujeres de Morelos.

19. Moyahua

Las acciones a mediano plazo para el municipio de Moyahua son: A.98 y A.100.

Grado de avance: 100%

ACCIONES DE MUNICIPIOS									
Medida	8	Prevención		El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.					
	15	Prevención		Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.					
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021		2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres; Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles. 					
		PASE		C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas. C2. Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad.					
		Recomendación CEDAW		16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno					
		Propuesta OSC		<ul style="list-style-type: none"> (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en políticas públicas con perspectiva de género 					
No.	Acción	Actividad		Objetivo	Fuentes de verificación	Plazo	Grado de avance		
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.98.	Capacitación sobre Derechos Humanos y prevención de la violencia contra las mujeres	1	Realizar capacitaciones sobre igualdad de género, prevención de la violencia contra las mujeres y derechos humanos	Dotar de herramientas y conocimiento sobre los estándares internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres al personal que brinda servicios de atención	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	Mediano			
A.100.	Realizar patrullajes con elementos de seguridad pública para prevenir la violencia en contra de las mujeres	1	Identificar polígonos prioritarios en el municipio	Garantizar la seguridad de a mujeres en el espacio público	Reporte de patrullajes				
		2	Realizar patrullajes para reducir factores de riesgo de violencia contra las mujeres						

Acción: A.98. Capacitación sobre Derechos Humanos y prevención de la violencia contra las mujeres.

Autoridad coadyuvante: IMM.

Resultado:

Anexa documento titulado “Avances del Plan de Trabajo: 1 de diciembre del 2018-30 de abril del 2019”, que incluye evidencia fotográfica de la implementación de pláticas de no violencia contra la mujer en la Secundaria Técnica no. 32, los días 11 de abril y 22 de abril de 2018 (presenta listas de asistencia).

Anexa evidencia fotográfica de la entrega de trípticos referentes a la violencia contra las mujeres en las comunidades Jesús María y Palmarejo.

Anexa copia del tríptico “Violencia Contra las Mujeres”.

Anexa evidencia fotográfica de la implementación de violentómetro en las diferentes comunidades así como en los diferentes puntos de la cabecera municipal.

Acción: A.100. Realizar patrullajes con elementos de seguridad pública para prevenir la violencia en contra de las mujeres.

Autoridad coadyuvante: SSP.

Resultado:

Presenta oficios de reporte de patrullaje en diferentes ubicaciones de la cabecera municipal de Moyahua; se informa patrullaje en el CBTA #166, primarias de la cabecera municipal, el sur del municipio en las comunidades Los Veneros, La Presa, Plamarejo, Jesús María, La Palmas, Santa Rosa, Mezquitera y La Boquilla, así como Cuxpala, Atexca y Huejotitlán, con una frecuencia de dos veces al día en comunidades y a lo largo del día en la cabecera municipal.

20. Nochistlán de Mejía

Las acciones a mediano plazo para el municipio de Nochistlán de Mejía son: A.102, A.104, A.105, A.106 y A.107.

Grado de avance: 80%

ACCIONES DE MUNICIPIOS

Medida	8	Prevención	El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.						
	11	Prevención	El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial.						
	15	Prevención	Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permita el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.						
	3	Seguridad	La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y deberán coordinarse a través del protocolo de atención de mujeres desaparecidas y su comité técnico así como con la Comisión Nacional de Búsqueda.						
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres. Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles. 						
		PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas. C2. Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad						
		Recomendación CEDAW	16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno. 38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas.						
		Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género. 						
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Fuente de verificación	Plazo	Grado de avance			
						Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%	
A.102.	Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres	1	Instalación y rehabilitación de alumbrado público en zonas prioritarias	Contar con alumbrado público y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres	Reporte sobre luminarias instaladas y espacios públicos rescatados	Mediano			
		2	Realización de limpia en lotes baldíos						

A.104.	Capacitación Sobre Derechos Humanos y prevención de la Violencia contra las Mujeres	1	Capacitación con enfoque de género a personal de las diferentes áreas de la administración pública municipal	Dotar de herramientas sobre los estándares internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres al funcionariado del municipio	Lista de asistencia Encuesta de entrada y salida	Mediano	
A.105.	Capacitación a los elementos de seguridad pública en el municipio	1	Capacitación a personal de primer contacto con víctimas de violencia, sobre derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género	Desarrollar competencias en los elementos de policía de proximidad la atención de mujeres con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	Mediano	*No es posible registrar avance
A.106.	Campañas informativas sobre la prevención de la violencia contra las mujeres por razones de género y no discriminación	1	Pinta de bardas en lugares estratégicos con mensajes sobre derechos humanos de las mujeres	Prevenir las violencias de género contra las mujeres y promover la cultura de la denuncia	Dirección de Imagen Urbana. Municipal. Comunicación Social	Mediano	
		2	Difusión en medios de comunicación				
		3	Difusión de los servicios de atención de la violencia contra las mujeres				
A.107.	Realizar patrullajes con elementos de seguridad pública para prevenir la violencia en contra de las mujeres	1	Identificar polígonos prioritarios en el municipio, dando prioridad a las escuelas en horarios de entrada y salida	Garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público	Reporte de operativos	Mediano	
		2	Realizar patrullajes para reducir factores de riesgo de violencia contra las mujeres				

Acción: A.102. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres.

Autoridad coadyuvante: Obras y Servicios Públicos, Tesorería.

Resultado:

Reporta reparación e instalación de alumbrado público en zonas prioritarias. Anexa evidencia fotográfica.

Acción: A.104. Capacitación sobre Derechos Humanos y prevención de la Violencia contra las Mujeres.

Autoridad coadyuvante: IMM, Instituto Municipal de la Juventud, Comunicación social.

Resultado:

Reporta realización de talleres sobre Derechos Humanos de las Mujeres y Violencia de Género contra las Mujeres en la escuela Preparatoria Técnica “Lázaro Cárdenas”, cuyo objetivo fue la sensibilización sobre la violencia y la promoción de la cultura de relaciones saludables, así como dar a conocer derechos sexuales y reproductivos. Anexa evidencia fotográfica y reporte.

Reporta puesta en escena de la obra “Juan y María”, cuyo objetivo fue la sensibilización del alumnado sobre la violencia en cascada y su impacto en el noviazgo. Anexa evidencia fotográfica.

Reporta impartición de conferencia con el tema “Sentido de Identidad y pertenencia”, con el objetivo de promover políticas de ética e igualdad con promotores turísticos, empresarios, prestadores de servicio, etc. Anexa evidencia fotográfica.

Reporta presentación de cuentacuentos “La princesa encerrada” en la Explanada Héroes del 64, dirigida al público en general con el objetivo de involucrar a todos los miembros de la familia en estas actividades para que analicen la manera de resolver sus problemas. Anexa evidencia fotográfica.

Reporta la puesta en escena del monólogo “Clandestinas” en el teatro “José Minero Roque”, con el objetivo de crear conciencia sobre las dificultades a la que se han enfrentado las mujeres a lo largo de la historia, la discriminación y violencia en el ámbito familiar y laboral. Anexa evidencia fotográfica.

Acción: A.105. Capacitación a los elementos de seguridad pública en el municipio.

Autoridad coadyuvante: Dirección de Seguridad Pública.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.106. Campañas informativas sobre la prevención de la violencia contra las mujeres por razones de género y no discriminación.

Autoridad coadyuvante: Dirección de Imagen Urbana Municipal, Comunicación Social.

Resultado:

- Reporta conferencia Círculo de Violencia en el Noviazgo en Teatro “José Minero Roque” a alumnado de preparatorias y secundarias, con el objetivo de sensibilizar a la juventud sobre la violencia en el noviazgo y dotarlos de herramientas que les permitan identificar a tiempo situaciones violentas por parte de su pareja. Anexa evidencia fotográfica y lista de asistencia.
- Reporta un taller de sensibilización en perspectiva de género a funcionariado público con la finalidad de promover el análisis de la desigualdad para proponer acciones afirmativas con perspectiva de género. Anexa evidencia fotográfica y lista de asistencia.

Acción: A.107. Realizar patrullajes con elementos de seguridad pública para prevenir la violencia en contra de las mujeres.

Autoridad coadyuvante: Dirección de Seguridad Pública.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Otras actividades:

- Anexa evidencia de carrera recreativa contra la violencia de género, con el objetivo de sensibilizar a la población sobre la violencia a través del recorrido de las calles del municipio con el mensaje “No violencia”. Anexa evidencia fotográfica.
- Informa exposición del tema de violencia de género durante las pláticas prematrimoniales, con la finalidad de concientizar a las parejas que están por contraer matrimonio sobre la violencia y encaminarlos a resolver sus diferencias de una manera pacífica y sin agresiones. Anexa evidencia fotográfica.
- Reporta la promoción de los diferentes programas y financiamientos que existen para micro empresas y emprendimiento con la finalidad de apoyar a los comercios en desarrollo y a mujeres que decidan emprender algún negocio. Anexa evidencia fotográfica.
- Reporta instalación de una cooperativa quesera que sigue en proceso en la comunidad Las Amarillas, así como apoyo en capacitación y recursos materiales, con el objetivo de incorporar a las mujeres al comercio formal. Anexa evidencia fotográfica.

21. Ojocaliente

Las acciones a mediano plazo para el municipio de Ojocaliente son: A.110, A.111 y A.112.

Grado de avance: 33%

ACCIONES DE MUNICIPIOS			
Medida	6	Prevención	Identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura urbana que requieran atención en sus diversas modalidades y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo que contemple el transporte público.
	8	Prevención	El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres; • Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles.
		PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas. C2. Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad.

		Recomendación CEDAW		16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno. 38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas.					
		Propuesta OSC		• (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género.					
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Fuentes de verificación	Plazo	Grado de avance			
						Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%	
A.110.	Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros)	1	Pláticas preventivas e informativas en los centros de estudio, trabajo y comunidades del municipio, sobre la prevención de la violencia de género	Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y del grave flagelo que es de la violencia contra las mujeres	Listas de asistencia Encuesta entrada y salida	Mediano			
		2	Difusión de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia y su reglamento de los espacios en los que se brinda atención a mujeres víctimas de violencia						
									*No es posible registrar avance
A.111.	Realizar Rondines con elementos de Seguridad Pública Municipal	1	Patrullaje y recorridos policiales en horarios de entrada y salida en las escuelas, fábricas, calles y avenidas detectadas como polígonos prioritarios	Garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público	Reporte de rondines	Mediano			
		2	Intervención inmediata ante cualquier llamado de agresión contra las mujeres						
									*No es posible registrar avance
A.112.	Urbanidad e infraestructura (alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres	1	Colocación de lámparas en calles y avenidas seleccionadas para evitar puntos de riesgo para las mujeres y las niñas	Contar con alumbrado público y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres	Reporte sobre luminarias instaladas y espacios públicos rescatados	Mediano			
		2	Realizar actividades de limpia y rescate de lotes baldíos, calles y avenidas						

Acción: A.110. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).

Autoridad coadyuvante: IMMO, Prevención del Delito.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción.

Acción: A.111. Realizar rondines con elementos de Seguridad Pública Municipal.

Autoridad coadyuvante: Seguridad Pública.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción.

Acción: A.112. Urbanidad e infraestructura (alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres.

Autoridad coadyuvante: Dirección de Obras Públicas y Dirección de Planeación y Desarrollo Económico.

Resultado:

Mediante Oficio 315 del 7 de mayo de 2019, el Subdirector Jurídico de la Dirección de Seguridad Pública Municipal reporta que en la vialidad de acceso rápido de la avenida Cervantes a la colonia Pamanes:

- Se colocaron 43 lámparas leds de luz blanca, con poste u línea alimentadora.
- Se pavimentaron las banquetas de toda esa avenida.
- Se podaron y despejaron las ramas y escombros que estorbaban en la zona para peatón (costado de la banqueta).

Asimismo, se reporta la rehabilitación de la entrada principal de la Preparatoria CEBETA y su calle de acceso, con la reparación de 6 lámparas led dañadas, limpia y poda de lotes baldíos aledaños y del camellón principal. Finalmente, se reportan obras de pavimentación de caminos y proyectos para rehabilitar más sistemas de alumbrado que se encuentran en proceso. Anexa evidencia fotográfica.

22. General Pánfilo Natera

La acción a mediano plazo para el municipio de General Pánfilo Natera es: A.114.

Grado de avance: 100%

ACCIONES DE MUNICIPIOS								
Medida	8	Prevención		El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.				
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021		2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres; Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles. 				
		PASE		C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas.				
		Recomendación CEDAW		16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno. 24 a) Adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, homicidios y desaparición forzada de mujeres.				
		Propuesta OSC		<ul style="list-style-type: none"> (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género. 				
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Fuentes de verificación	Plazo	Grado de avance		
						Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.114.	Realizar rondines de vigilancia en polígonos prioritarios	1 Realizar rondines de Vigilancia en polígonos prioritarios	Garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público.	Reporte de operativos	Mediano			

Acción: A.114. Realizar rondines de vigilancia en polígonos prioritarios.

Autoridad coadyuvante: Dirección de Seguridad Pública.

Resultado:

Presenta Reporte de actividades a abril de 2019, faltas y presuntos delitos que se atendieron.

Cabe resaltar los siguientes:

- Diciembre: 2 reportes por violencia familiar.
- Febrero: 2 reportes por violencia familiar.
- Marzo: 1 reporte por violencia familiar.
- Abril: 5 reportes por violencia familiar; 2 reportes por violación.

Los meses de diciembre y enero fueron los más altos en cantidad de reportes: 109 y 107, respectivamente.

23. Pánuco

Las acciones a mediano plazo para el municipio de Pánuco son: A.115, A.116 y A.117.

Grado de avance: 50%

ACCIONES DE MUNICIPIOS								
Medida	8	Prevención		El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.				
	11	Prevención		El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial.				
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021		2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres. 				
		PASE		C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas.				
		Recomendación CEDAW		16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno. 40 a) Adoptar medidas para aumentar el acceso de las mujeres al mercado laboral formal y promover el empleo de las mujeres en sectores no tradicionales y mejor pagados.				
		Propuesta OSC		<ul style="list-style-type: none"> • (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos 				
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Fuentes de verificación	Plazo	Grado de avance		
						Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.115.	Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos,	1 Identificar zonas prioritarias para la reparación de alumbrado público en comunidades y colonias	Contar con espacios públicos seguros para reducir factores de riesgo de la violencia contra las mujeres	Reporte sobre alumbrado y espacios públicos rescatados	Mediano			

	alumbrado público, limpia de espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas.	2	Reparación de alumbrado público en zonas identificadas				
		3	Limpia de espacios públicos				
A.116.	Capacitación sobre derechos humanos y prevención de la violencia contra las mujeres	1	Capacitar al personal que brinda atención a mujeres víctimas de violencia en el municipio	Dotar de herramientas y conocimiento sobre los estándares internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres al personal que brinda servicios de atención en el municipio	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	Mediano	50%
A.117.	Empoderamiento económico de las mujeres	1	Realizar talleres para incorporar a las mujeres, prioritariamente víctimas de violencia, en proyectos productivos	Proporcionar a las mujeres víctimas de violencia herramientas para incentivar y generar su autonomía.	Listas de asistencia Constancias de participación	Mediano	*No es posible registrar avance

Acción: A.115. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas.

Autoridad coadyuvante: Obras Públicas del municipio.

Resultado:

- Reporta la instalación de 80 luminarias nuevas en las comunidades del municipio. Anexa evidencia fotográfica de nuevas luminarias.
- Reporta mantenimiento a 80 luminarias en varias comunidades del municipio. Anexa evidencia fotográfica de luminarias reparadas.
- Reporta construcción de muro perimetral en la Telesecundaria e la cabecera municipal. Anexa evidencia fotográfica.

- Reporta limpieza de maleza a la orilla de la carretera donde transita el transporte público.

Acción: A.116. Capacitación sobre derechos humanos y prevención de la violencia contra las mujeres.

Autoridad coadyuvante: IMM.

Resultado:

Reporta la impartición de una conferencia en materia de Derechos Humanos y Equidad al personal de la Presidencia Municipal. Anexa evidencia fotográfica.

Acción: A.117. Empoderamiento económico de las mujeres.

Autoridad coadyuvante: IMM, Desarrollo Social.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción.

24. Pinos

Las acciones a mediano plazo para el municipio de Pinos son: A.118, A.120, A.121, A.122, A.123, A.124 y A.126.

Grado de avance: 0%

ACCIONES DE MUNICIPIOS			
Medida	2	Prevención	La consolidación de BANEVIM como instrumento de información estadística para el diseño de políticas públicas de prevención de la violencia, desarrollando dentro de él registros administrativos tanto de los servicios de salud, seguridad y justicia.
	8	Prevención	El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.
	15	Prevención	Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.

		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.					
		PASE	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres; Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles. C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas. C2. Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad.					
		Recomendación CEDAW	16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno. 38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas.					
		Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en políticas públicas con perspectiva de género 					
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Fuentes de verificación	Plazo	Grado de avance		
						Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.118.	Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente)	1 Capacitar a los elementos de seguridad pública en materia de protocolos de protección a mujeres y niñas para el fortalecimiento de la policía preventiva municipal	Desarrollar competencias en los elementos de policía de proximidad sobre la atención a mujeres con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	Mediano	*No es posible registrar avance		
A.120.	Realizar la gestión para la instalación de Albergue para mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos	1 Realizar las gestiones en el municipio para contar con un espacio adecuado para el resguardo y seguridad de las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos	Contar con un espacio para las mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos en el que se brinde hospedaje, alimentación y vestido así como servicios especializados en las áreas médica, jurídica, de trabajo social y psicológica	Reporte sobre las gestiones realizadas a efecto de contar con un albergue en el municipio	Mediano	*No es posible registrar avance		
A.121.	Unidad de Atención a mujeres víctimas de violencia por parte de seguridad pública	1 Establecimiento de un módulo de información en la cabecera Municipal sobre prevención de la violencia contra las mujeres y difusión de los espacios de atención a la violencia de género	Contar con espacios de prevención y atención inmediata para mujeres víctimas de violencia en el municipio, con el fin de brindar acompañamiento integral	Informe de las Unidades de Atención	Mediano			
		2 Atención especializada a						

	municipal		mujeres víctimas de violencia, (reparación del daño y su debido seguimiento)				*No es posible registrar avance
A.122.	Campañas informativas sobre la prevención de la violencia contra las mujeres por razones de género y no discriminación	1	Difundir medidas de prevención de la violencia contra las mujeres por medio de trípticos, lonas, pancartas, spot de radio, difusión en páginas web del Instituto Municipal de las Mujeres	Prevenir las violencias de género contra las mujeres, así como promover la cultura de la denuncia	Documento Medios impresos y digitales que difundieron la campaña	Mediano	
		2	Realizar acuerdos con transportistas (pegar calcomanías adheribles y engomados, difusión de los espacios a dónde acudir en caso de violencia)				
A.123.	Realizar patrullajes en polígonos prioritarios del municipio	1	Realizar recorridos con mayor frecuencia en polígonos prioritarios del municipio	Garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público	Reporte de patrullajes	Mediano	*No es posible registrar avance
A.124.	Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres	1	Rehabilitar espacios baldíos y rescate de espacios públicos	Contar con alumbrado y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres	Reporte sobre luminarias instaladas y espacios públicos rescatados	Mediano	
		2	Instalar alumbrado público				
		3	Instalar señalética en zonas detectadas como riesgo				
A.126.	Informar al Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres, así como su actualización	1	Informar de manera oportuna sobre los casos atendidos al BANEVIM así como seguimiento y coordinación con otras áreas de atención a la violencia contra las mujeres	Integrar información que refleje los datos sobre violencia de género en el municipio	Reporte sobre registros del municipio al BANEVIM	Mediano	*No es posible registrar avance

Acción: A.118. Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente).

Autoridad coadyuvante: SSP.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.120. Realizar la gestión para la instalación de Albergue para mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos

Autoridad coadyuvante: IMM.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.121. Unidad de Atención a mujeres víctimas de violencia por parte de seguridad pública municipal.

Autoridad coadyuvante: IMM.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.122. Campañas informativas sobre la prevención de la violencia contra las mujeres por razones de género y no discriminación.

Autoridad coadyuvante: IMM.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.123. Realizar patrullajes en polígonos prioritarios del municipio.

Autoridad coadyuvante: SSP.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.124. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres.

Autoridad coadyuvante: Obras públicas del Municipio.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.126. Informar al Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres, así como su actualización.

Autoridad coadyuvante: BANEVIM, IMM.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

25. Río Grande

Las acciones a mediano plazo para el municipio de Río Grande son: A.127, A.128, A.129 y A.132.

Grado de avance: 92.5%

ACCIONES DE MUNICIPIOS								
Medida	8	Prevención	El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.					
	15	Prevención	Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.					
	1	Seguridad	La creación y el fortalecimiento de módulos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia en el estado. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes, estos módulos deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia.					
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres; Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles. 					
		PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas. C2. Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad.					
		Recomendación CEDAW	16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno.					
		Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en políticas públicas con perspectiva de género. (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos. (Educación) Realización de actividades deportivas, libres de estereotipos de género. 					
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Fuentes de verificación	Plazo	Grado de avance		
						Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%

A.127.	Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente)	1	Capacitación al personal de la Dirección de Seguridad Pública en materia de perspectiva de género y violencia contra las mujeres	Desarrollar competencias en los elementos de policía de proximidad para la atención de mujeres con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	Listas de asistencia	Mediano		
					Encuestas de entrada y salida			
A.128.	Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros)	1	Realizar talleres en instituciones educativas incluyendo alumnado, profesorado y familia en temas sobre perspectiva de género, y violencia contra las mujeres	Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y del grave flagelo que es la violencia contra las mujeres	Listas de asistencia	Mediano	70%	
					Encuestas de entrada y salida			
A.129.	Campañas informativas sobre la prevención de la violencia contra las mujeres por razones de género y no discriminación	1	Campaña sobre prevención de la violencia contra las mujeres y cultura de la denuncia en transporte público, pinta de bardas e impresión de material	Prevenir las violencias de género, así como promover la cultura de la denuncia	Documento	Mediano		
					Medios impresos y digitales que difundieron la campaña			
					Fotografías de transporte público			
A.132.	Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres	1	Rehabilitación de espacios públicos seguros	Contar con alumbrado y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres	Informe sobre luminarias instaladas y espacios públicos rescatados	Mediano		
		2	Instalación de alumbrado en lugares estratégicos					

Acción: A.127. Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente).

Autoridad coadyuvante: Dirección de Seguridad Pública.

Resultado:

Reporta capacitación al personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública en materia de Perspectiva de Género. Anexa evidencia fotográfica y cuestionarios.

Acción: A.128. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).

Autoridad coadyuvante: IMM, Dirección de Seguridad Pública.

Resultado:

- Reporta impartición de conferencia Proyecto de Vida con Perspectiva de Género, el 18 de septiembre de 2018.
- Reporta conferencias a personal docente, administrativo, padres de familia y estudiantes sobre la situación del acoso y hostigamiento en el ámbito educativo. Anexa evidencia fotográfica.
- Reporta impartición de un taller sobre resiliencia con el objetivo de prevenir las violencias de género, el 18 de septiembre de 2018.

Faltan listas de asistencia.

Acción: A.129. Campañas informativas sobre la prevención de la violencia contra las mujeres por razones de género y no discriminación.

Autoridad coadyuvante: IMM.

Resultado:

Reporta impresión de medios de difusión sobre la eliminación de la Violencia de género utilizada en los transportes públicos que transitan por las diferentes colonias y comunidades del municipio. Anexa evidencia fotográfica.

Acción: A.132. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres.

Autoridad coadyuvante: Obras Públicas Municipal.

Resultado:

- Reporta desmonte, deshierbe y limpieza en las colonias San Pedro y La Cuesta, en el paseo Arturo Castillo (por ser un área en el que transitan mujeres y niñas a realiza sus ejercicios) y en el bulevar Jacarandas (por representar un riesgo para las mujeres que lo transitan). Anexa evidencia fotográfica.
- Reporta instalación de alumbrado en las colonias San Pedro (por ser la vía de las mujeres que laboran en la fábrica ATR S. A. de C. V.) y La Cuesta (por ser una colonia que ha crecido mucho y en la cual hay mujeres activas en el mercado laboral que transitan en diferentes horarios), en cancha de usos múltiples de la comunidad Las Esperanzas y en la calle de acceso a la comunidad Los Ramírez (aún en proceso). Anexa evidencia fotográfica.
- Reporta metros lineales de alumbrado público: 300 m en calle Progreso, 100 m en calle Irapuato y 100 m en bulevar Eva Sámano. Anexa evidencia fotográfica.

Otras actividades:

- Implementación estratégica de rondines de vigilancia en instituciones educativas, colonias y comunidades del municipio.
- Grupo de acompañamiento para Mujeres Víctimas de Violencia.
- Envía copia de Memorandum, con fecha del 30 de abril de 2019, dirigido a la Directora de IMMRG y remitido por el Director de Seguridad Pública Municipal, en el que se informa que en abril de 2019 se atendieron 273 reportes, que en su mayoría son casos de violencia contra mujeres (no especifica cuántos, incluye un listado del tipo de casos atendidos).

- Anexa evidencia fotográfica de los rondines realizados en la zona centro, colonias, comunidades y límites del municipio.

26. Sain Alto

Las acciones a mediano plazo para Sain Alto son: A.133, A.134 y A.136.

Grado de avance: 65%

ACCIONES DE MUNICIPIOS									
Medida	8	Prevención		El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.					
	3	Seguridad		La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y deberán coordinarse a través del protocolo de atención de mujeres desaparecidas y su comité técnico así como con la Comisión Nacional de Búsqueda.					
	Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021		2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres; Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles 						
	PASE		C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas. C2. Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad.						
Recomendación CEDAW		38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas.							
Propuesta OSC		<ul style="list-style-type: none"> (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género 							
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Fuente de verificación	Plazo	Grado de avance			
						Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%	
A.133.	Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente)	1 Brindar capacitación a la Policía Municipal para el desarrollo de capacidades con perspectiva de género	Desarrollar competencias en los elementos de policía de proximidad para la atención de mujeres con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	Mediano	*No es posible registrar avance			

A.134.	Programa sobre la promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros)	1	Realizar capacitaciones sobre prevención y atención de la violencia contra las mujeres	Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y del grave flagelo que es la violencia contra las mujeres	Listas de asistencia	Mediano	30%	
					Encuesta entrada y salida			
					Fotografías			
A.136.	Realizar rondines con elementos de seguridad pública en polígonos prioritarios	1	Realizar rondines en las escuelas, secundarias, colegio de bachilleres, así como sus comunidades y por las noches tener vigilancia en los lugares alejados y poco concurridos	Garantizar la seguridad de las niñas, jóvenes y mujeres en escuelas y comunidades	Reporte de rondines	Mediano		

Acción: A.133. Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente).

Autoridad coadyuvante: SSP.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.134. Programa sobre la promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).

Autoridad coadyuvante: Servicios de Salud, Seguridad Pública, Juez Comunitario, SIPINNA, SMDIF, Protección Civil y Seguro Social.

Resultado:

- La dependencia informa sobre mesas de trabajo para diseñar programa de atención con psicóloga. Presenta evidencia fotográfica de una reunión.
- Conferencia realizada el 10 de abril de 2019, con el objetivo de concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres. La dependencia reporta que dicho evento fue concurrido y hubo participación e interés por parte de los asistentes. Presenta evidencia fotográfica.

Acción: A.136. Realizar rondines con elementos de seguridad pública en polígonos prioritarios.

Autoridad coadyuvante: Seguridad Pública Municipal.

Resultado:

La instancia municipal remite los Informes correspondientes a los rondines y atención de reportes del mes de abril de 2019.

27. Sombrerete

Las acciones a mediano plazo para el municipio de Sombrerete son: A.138, A.139, A.140, A.141.

Grado de avance: 62.5%

ACCIONES DE MUNICIPIOS			
Medida	10	Prevención	El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito: Laboral, Deportivo, Artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género.
	11	Prevención	El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial
	4	Seguridad	La creación y fortalecimiento de albergues, casas de medio camino y refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres; • Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles.

PASE	<p>C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas.</p> <p>C2. Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad.</p>
Recomendación CEDAW	<p>16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno.</p> <p>38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas.</p> <p>40 a) Adoptar medidas para aumentar el acceso de las mujeres al mercado laboral formal y promover el empleo de las mujeres en sectores no tradicionales y mejor pagados.</p>
Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> • (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género. • (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos. • (Educación) Realización de actividades deportivas libres, de estereotipos de género.

No.	Acción	Actividad	Objetivo	Fuente de verificación	Plazo	Grado de avance			
						Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%	
A.138.	Capacitación sobre Derechos Humanos y prevención de la violencia contra las mujeres	1	Realizar capacitación al personal que labora en el H. Ayuntamiento en los temas de: Derechos Humanos y perspectiva de género, tipos y modalidades de violencia contra las mujeres	Dotar de herramientas y conocimiento sobre los estándares internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres al personal del Ayuntamiento	Lista de asistencia	Mediano			
					Encuesta de entrada y salida				
A.139.	Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente)	1	Capacitación al personal de seguridad pública con la finalidad de brindar una atención con perspectiva de género y evitar la revictimización	Desarrollar competencias en los elementos de policía de proximidad para la atención de mujeres con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	Listas de asistencia	Mediano			
		2	Solicitar apoyo del personal de Seguridad Pública para atender polígonos prioritarios		Encuestas de entrada y salida				
A.140.	Promoción y difusión de los derechos humanos de	1	Realizar conferencias sobre derechos humanos, prevención de la violencia, perspectiva de género en	Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y del	Listas de asistencia	Mediano			

	las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros)		instituciones educativas (alumnado, docentes, madres y padres de familia)	grave flagelo que es la violencia contra las mujeres, así como la realización de actividades culturales y educativas	Constancias de participación		50%	
		2	Realizar Taller para niñas y niños sobre igualdad de género y prevención de la violencia					
		3	Presentación de obras de teatro sobre prevención de la violencia contra la mujer					
		4	Realizar Talleres culturales de prevención de la violencia contra las mujeres (talleres de música y baile)					
A.141.	Empoderamiento económico de las mujeres	1	Gestionar proyectos productivos prioritariamente para mujeres emprendedoras víctimas de violencia	Proporcionar las mujeres, prioritariamente víctimas de violencia herramientas para incentivar y generar su autonomía económica	Reporte	Mediano		*No es posible registrar avance
		2	Realizar talleres con mujeres microempresarias					
		3	Realizar talleres y cursos dirigidos a mujeres, prioritariamente víctimas de violencia, en los sectores agrícola, ganadero y de servicios					

Acción: A.138. Capacitación sobre Derechos Humanos y prevención de la violencia contra las mujeres.

Autoridad coadyuvante: IMM.

Resultado:

- Plática “Actitudes, base como protección ante la violencia familiar”, realizada el 25 de marzo de 2019 en el Centro de Bienestar Sumar. Anexa listas de asistencia y evidencia fotográfica.

- Plática “Motivación y respeto para disminuir la violencia y la discriminación en adolescentes”, realizada el 7 de mayo de 2019 en la Esc. Sec. Técnica #60. Anexa listas de asistencia y evidencia fotográfica.
- Plática “Equidad de género”, realizada el 5 de marzo de 2019 en el Instituto Tecnológico superior Zacatecas Occidente. Anexa listas de asistencia y evidencia fotográfica.
- Plática “Violencia en las redes sociales y acoso sexual”, realizada el 8 de mayo de 2019 en el CBTis #104. Anexa listas de asistencia y evidencia fotográfica.
- Capacitación de Perspectiva de Género, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, realizado el 4 de marzo de 2019 y dirigido a funcionariado público. Anexa listas de asistencia y evidencia fotográfica.
- Plática “De motivación y respeto para evitar la violencia y discriminación entre adolescentes”, realizado el 8 de mayo de 2019 en la Esc. Sec. Técnica #60. Anexa listas de asistencia y evidencia fotográfica.
- Plática “Formación de las emociones en los hijos y estilos de crianza para una vida sin violencia”, realizado el 13 de mayo de 2019 en la Esc. Sec. Técnica #60. Anexa listas de asistencia y evidencia fotográfica.
- Plática “Retos de la igualdad sustantiva y el secreto de la perseverancia”, realizado el 21 de mayo de 2019 en el Colegio de Bachilleres, Plantel Sombrerete. Anexa listas de asistencia y evidencia fotográfica.
- Plática “Violencia en las redes sociales y acoso sexual”, realizado el 22 de mayo de 2019 en el CBTis #104. Anexa listas de asistencia y evidencia fotográfica.

Acción: A.139. Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente).

Autoridad coadyuvante: SSP.

Resultado:

Capacitación sobre “Atención a mujeres víctimas de violencia y violencia feminicida”, realizada el 23 de mayo de 2019 y dirigido a funcionariado público. Anexa listas de asistencia y encuestas de entrada y salida.

Acción: A.140. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).

Autoridad coadyuvante: IMM.

Resultado:

Conferencia “El poder de la mujer”, dictada el 5 de marzo de 2019 en el Audiovisual del Instituto de Arte y Cultura. Anexa listas de asistencia y evidencia fotográfica.
Faltan constancias de participación.

Acción: A.141. Empoderamiento económico de las mujeres.

Autoridad coadyuvante: SECAMPO, SEZAC, SEMUJER.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

28. Tabasco

La acción a mediano plazo para el municipio de Tabasco es: A.146.

Grado de avance: 0%

ACCIONES DE MUNICIPIOS			
	8	Prevención	El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.
	10	Prevención	El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito: Laboral, Deportivo, Artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género.

Medida	3	Seguridad	La creación y fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas, y deberán coordinarse a través del protocolo de atención de mujeres desaparecidas y su comité técnico así como con la Comisión Nacional de Búsqueda.						
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres; Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles. 						
		PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas. C2. Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad.						
		Recomendación CEDAW	16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno. 24 a) Adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, homicidios y desaparición forzada de mujeres. 38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas						
		Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género. (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos. 						
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Fuente de verificación	Plazo	Grado de avance			
						Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%	
A.146.	Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente)	1	Realizar talleres de capacitación a todo el personal de Seguridad Pública sobre el uso de protocolos de atención a casos de violencia contra las mujeres y las niñas	Desarrollar competencias en los elementos de policía de proximidad la atención de mujeres con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	Listas de asistencia	Mediano			
		2	Enfocar la profesionalización del personal de primer contacto y a quienes tengan a su cargo los patrullajes preventivos						
		3	Realizar capacitaciones sobremedidas y órdenes de protección						
							*No es posible registrar avance		

Acción: A.146. Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente).

Autoridad coadyuvante: SSP.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

29. Tepechitlán

La acción a mediano plazo para el municipio de Tepechitlán es: A.154.

Grado de avance: 50%

ACCIONES DE MUNICIPIOS								
Medida	15	Prevención		Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permita el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.				
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021		2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres; Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles, 				
		PASE		C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas. C2. Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad.				
		Recomendación CEDAW		24 a) Adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, homicidios y desaparición forzada de mujeres.				
		Propuesta OSC		<ul style="list-style-type: none"> (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género. (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos. 				
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Fuente de verificación	Plazo	Grado de avance		
						Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.154.	Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente)	1 Capacitar al personal de seguridad pública con la finalidad de brindar una atención con perspectiva de género y evitar la revictimización	Desarrollar competencias en los elementos de policía de proximidad para la atención de mujeres con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	Listas de asistencia Encuestas de entrada y salida	Mediano	50%		

Grado de avance: 50%

Acción: A.154. Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente).

Autoridad coadyuvante: SSP.

Resultado:

La instancia municipal remite copia de Oficio 09, exp. 2018-2021 del 30 de octubre de 2018, suscrito por la Presidente Municipal, en el que informa el nombre de 7 elementos interesados en tomar un curso en el Instituto de Formación Profesional de la UAZ. Remite lista con 7 elementos añadidos al personal de seguridad pública municipal, que incluye su grado de estudios y salario mensual.

No se desprende de la información que haya sido con Perspectiva de género.

30. Teúl de González Ortega

Las acciones a mediano plazo para el municipio de Teúl de González Ortega son: A.156, A.157 y A.158.

Grado de avance: 66%

ACCIONES DE MUNICIPIOS			
Medida	8	Prevención	El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.
	15	Prevención	Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permita el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	<p>2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres; Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles.
		PASE	<p>C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas.</p> <p>C2. Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad.</p>
		Recomendación CEDAW	<p>16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno.</p> <p>18. Reforzar el uso de medidas especiales de carácter temporal como una estrategia necesaria para acelerar el logro de la igualdad sustantiva.</p> <p>24 a) Adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, homicidios y desaparición forzada de mujeres.</p>

		Propuesta OSC		<ul style="list-style-type: none"> (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género. (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos. 		Grado de avance		
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Fuente de verificación	Plazo	Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.156.	Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente)	1 Realizar talleres de capacitación a todo el personal de Seguridad Pública sobre el uso de protocolos de atención en caso de violencia contra las mujeres y enfocar la profesionalización a personal de primero contacto y a quienes tengan a su cargo los patrullajes preventivos, así como las medidas de protección	Desarrollar competencias en los elementos de policía de proximidad para la atención de mujeres con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	Listas de asistencia	Mediano			
				Encuestas de entrada y salida				
A.157.	Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros)	1 Realizar talleres con la ciudadanía a efecto de sensibilizar y concientizar sobre la participación comunitaria para la prevención de la violencia contra las mujeres	Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y del grave flagelo que es la violencia contra las mujeres	Listas de asistencia Fotografías	Mediano			*No es posible registrar avance
A.158.	Realizar patrullajes en polígonos prioritarios del municipio	1 Elaborar y coordinar un programa de trabajo sobre operativos específicos en zonas de alto riesgo en el municipio emitiendo un reporte mensual	Garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público	Reporte de patrullajes	Mediano			

Acción: A.156. Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente).

Autoridad coadyuvante: SSP.

Resultado:

Reporta capacitación a los cuerpos de policía de proximidad los días 15 y 16 de abril de 2019, con una asistencia de 9 elementos por día. Anexa evidencia fotográfica y listas de asistencia.

Acción: A.157. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).

Autoridad coadyuvante: IMM.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.158. Realizar patrullajes en polígonos prioritarios del municipio.

Autoridad coadyuvante: Seguridad Pública Municipal.

Resultado:

La instancia municipal remite copia de Oficio 218, exp. 05/2019, en el cual el Director de Seguridad Pública informa a la Directora del IMM los horarios de patrullaje programados en los polígonos prioritarios del municipio, así como zonas limítrofes y áreas conurbadas, que incluye el nombre de la zona de patrullaje, el número de recorridos diarios y los horarios correspondientes.

31. Tlaltenango

La acción a mediano plazo para el municipio de Tlaltenango es: A.160.

Grado de avance: 100%

ACCIONES DE MUNICIPIOS								
Medida	8	Prevención		El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.				
	9	Prevención		Una estrategia para eliminar las conductas violentas de las personas agresoras que permita garantizar la atención reeducativa vinculada a la política de acceso a la justicia establecida en la Ley General de Acceso de las Mujeres.				
	15	Prevención		Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permita el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.				
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021		2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres; Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles 				
		PASE		C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas. C2. Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad.				
		Recomendación CEDAW		18. Reforzar el uso de medidas especiales de carácter temporal como una estrategia necesaria para acelerar el logro de la igualdad sustantiva. 24 a) Adoptar medidas urgentes para prevenir las muertes violentas, homicidios y desaparición forzada de mujeres. 38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas.				
		Propuesta OSC		<ul style="list-style-type: none"> (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género. (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos. (Educación) Realización de actividades deportivas libres, de estereotipos de género. 				
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Fuente de verificación	Plazo	Grado de avance		
						Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.160.	Capacitación Sobre Derechos Humanos y prevención de la Violencia contra las Mujeres	1 Realizar capacitaciones sobre derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género	Dotar de Herramientas y conocimiento sobre los estándares internacionales de protección de	Lista de asistencia	Mediano			
				Encuestas de entrada y salida				

Acción: A.160. Capacitación sobre Derechos Humanos y prevención de la Violencia contra las Mujeres.

Autoridad coadyuvante: IMM, CDM, SMDIF, Seguridad Pública, Sector Salud, CEPAVIF.

Resultado:

- Plática “Tipos de Violencia”, realizada en la comunidad Cicacalco el 10 de enero de 2019, dirigida en sesiones separadas a alumnos de escuela primaria y a padres de familia.
- Capacitación a instituciones de la norma NOM-046-SSA-2005, realizada el 15 de noviembre de 2018, dirigida a funcionariado público.
- Plática “Autoestima”, realizada en la comunidad San Isidro de Villarreales y en la Esc. Telesecundaria de Cicacalco.
- Reporta pláticas para informar a las mujeres sobre el conocimiento necesario para acudir a las instancias correspondientes.
- Reporta la realización de Talleres de Manualidades dirigidos a mujeres.
- Reporta colaboración con las autoridades correspondientes para la solución de problemas relacionados con la violencia de género, entre IMM, SP, CDM y Policía Ministerial. Asimismo, reporta seguimiento de las denuncias interpuestas.
- Reporta difusión en redes sociales de las convocatorias para obtención de créditos para dar a conocer los requisitos y las reglas de operación, en colaboración con SEDESOL y la Secretaría de Economía.

32. Villa García

Las acciones a mediano plazo para el municipio de Villa García son: A.163, A.164 y A.165.

Grado de avance: 66%

ACCIONES DE MUNICIPIOS			
Medida	8	Prevención	El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.
	15	Prevención	Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permita el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres; • Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles.
		PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas.
		Recomendación CEDAW	38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas.

		Propuesta OSC		• (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos					
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Fuente de verificación	Plazo	Grado de avance			
						Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%	
A.163.	Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas	1	Identificar polígonos prioritarios para la colocación de luminarias	Contar con espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres y niñas	Reporte de luminarias instaladas	Mediano			
		2	Instalación de luminarias						
A.164.	Capacitación a personal directivo del Ayuntamiento	1	Realizar capacitación a directivos del ayuntamiento en temas sobre derechos humanos de las mujeres, prevención y atención de las violencias contra las mujeres	Dotar de herramientas sobre los estándares internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres, prevención y atención de la violencia contra las mujeres	Listas de asistencia	Mediano			
					Encuestas de entrada y salida				
A.165.	Capacitación sobre cultura de la no violencia contra las mujeres en escuelas de nivel medio superior	1	Realizar taller sobre derechos humanos de las mujeres y medidas de autocuidado	Brindar herramientas para la protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres a población joven	Listas de asistencia	Mediano			
					Encuestas de entrada y salida				
							*No es posible registrar avance		

Acción: A.163. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas.

Autoridad coadyuvante: Obras Públicas del Municipio.

Resultado:

La instancia municipal reporta la colocación de lámparas en calles poco transitadas y baldíos; asimismo, reporta limpia de espacios donde había maleza, basura y hierba con la finalidad de prevenir violencia a mujeres de cualquier edad o que sean atacadas por algún individuo en dichas locaciones, todo lo cual se realizó en el periodo de enero a abril de 2019. Se anexa evidencia fotográfica.

Acción: A.164. Capacitación a personal directivo del Ayuntamiento.

Autoridad coadyuvante: IMM.

Resultado:

Se reporta capacitación con una duración de 5 horas, dirigida al personal del H. Ayuntamiento; los temas impartidos fueron equidad de género, derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia de género, el 13 de marzo de 2019. Se anexan listas de asistencia y evidencia fotográfica.

Acción: A.165. Capacitación sobre cultura de la no violencia contra las mujeres en escuelas de nivel medio superior.

Autoridad coadyuvante: IMM.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

33. Valparaíso

Las acciones a mediano plazo para el municipio de Valparaíso son: A.166, A.167, A.168, A.169, A.170, A.171 y A.172.
Grado de avance: 32.8%

ACCIONES DE MUNICIPIOS			
Medida	8	Prevención	El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.
	10	Prevención	El fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito: Laboral, Deportivo, Artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género.
	11	Prevención	El fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial.
	15	Seguridad	Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permita el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia <ul style="list-style-type: none"> Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres. Fortalecer los centros municipales de atención a la violencia, en coordinación con las instancias de seguridad pública, para asegurar el traslado de las mujeres violentadas a los albergues disponibles
		PASE	C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas. C2. Se consolidaron y ampliaron los servicios de atención y acompañamiento integral para mujeres en situación de violencia desde la perspectiva de género, Derechos Humanos, interseccionalidad e interculturalidad.
		Recomendación CEDAW	16 b) Adoptar un presupuesto con perspectiva de género para la implementación de los derechos de las mujeres; asegurar la aplicación de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas en todos los sectores y niveles de gobierno. 38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas. 40 a) Adoptar medidas para aumentar el acceso de las mujeres al mercado laboral formal y promover el empleo de las mujeres en sectores no tradicionales y mejor pagados.
		Propuesta OSC	<ul style="list-style-type: none"> (Educación) Modificar patrones machistas o de cultura patriarcal en diversos ámbitos (Educación) Realización de actividades deportivas libres, de estereotipos de género.

No.	Acción	Actividad		Objetivo	Fuente de verificación	Plazo	Grado de avance		
							Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%
A.166.	Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la	Promoción		Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y del grave flagelo que es		Mediano			
		1	Impartir talleres en las colonias y comunidades						

	cultura de la no violencia, obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros)	2	Impartir conferencia en el marco de día internacional de las mujeres y día internacional de la no violencia hacia las mujeres	2	Reporte de trípticos y material difundido	la violencia contra las mujeres	Listas de asistencia		50%	
		3	Impartir conferencia sobre violencia en el noviazgo en instituciones educativas (telesecundarias, secundarias y preparatorias)		Distribución de artículos de difusión impresa con temática de no violencia contra las mujeres (lonas, trípticos, playeras)					
		4	Presentación de la obra de teatro con temática sobre los derechos de las mujeres							
A.167.	Inclusión de actividades deportivas para promover la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas	1	Promover el deporte para prevenir violencia contra las mujeres, libre de estereotipos a través de una carrera "contra la violencia"			Fomentar el deporte libre de estereotipos como medio para la eliminación de la violencia de género	Listas de asistencia	Mediano	50%	
		2	Conferencia en instalaciones deportivas con la participación de mujeres principalmente en situación de violencia				Fotografía			

A.168.	Capacitación sobre derechos humanos y prevención de la violencia contra las mujeres	1	Realizar conferencia sobre prevención de la violencia de género contra las mujeres al personal del Ayuntamiento	Dotar de herramientas y conocimiento sobre los estándares internacionales de protección de derechos humanos de las mujeres al personal que brinda servicios de atención	Lista de asistencia	Mediano	*No es posible registrar avance
		2	Dar a conocer el marco jurídico sobre los tipos y modalidades de la violencia de género contra las mujeres		Encuesta de entrada y salida		
		3	Recopilar las leyes y normativas sobre violencia de género.				
A.169.	Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres	1	Recopilar las leyes y normativas Iluminación de vialidades con reporte de violencia de género. (polígonos prioritarios) sobre violencia de género	Contar con alumbrado y espacios públicos seguros para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres	Reporte sobre luminarias instaladas y espacios públicos rescatados	Mediano	
		2	Rescate de espacios públicos (limpieza de lotes baldíos, paseos peatonales, calles, etc.)				
A.170.	Capacitar a los elementos policíacos de Seguridad Pública Municipal	1	Capacitar a los elementos de Seguridad Pública Municipal sobre derechos humanos de las mujeres, perspectiva de género	Dotar de herramientas a los cuerpos de seguridad pública sobre derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género como ejes rectores para atender, como primeros respondientes, los casos de violencia contra las mujeres	Listas de asistencia	Mediano	*No es posible registrar avance
				Encuesta de entrada y salida			

A.171.	Fortalecimiento institucional	1	Gestionar para incorporar medida afirmativa a favor de las mujeres víctimas de violencia consistente en la expedición de manera gratuita de copias certificadas y de actas ante la Oficialía de registro civil para la realización de trámites legales.	Fortalecer las capacidades de operación de las instancias encargadas de prevenir, atender y erradicar la violencia de género contra las mujeres	Reporte de Gestiones y resultados	Mediano	*No es posible registrar avance	
		2	Gestión para la construcción de un espacio adicional destinado a niñas, niños víctimas de violencia					
A.172.	Empoderamiento económico de las mujeres	1	Apoyo para iniciativas productivas a través del autoempleo a jóvenes reduciendo factores de riesgo a la violencia contra las mujeres	Proporcionar a las mujeres, prioritariamente víctimas de violencia herramientas para incentivar y generar su autonomía económica	Reporte de vinculación laboral y de los proyectos productivos para mujeres víctimas de violencia	Mediano	30%	
		2	Generar vinculación laboral a mujeres en situación de violencia y fomentar el empleo					
		3	Apoyar al desarrollo de un proyecto productivo a mujeres en el medio rural principalmente en situación de violencia					

Acción: A.166. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).

Autoridad coadyuvante: IMM.

Resultado:

La instancia municipal envía evidencia fotográfica de obra de teatro.

Faltan listas de asistencia a conferencias, listado de escuelas en las que se llevó a cabo la acción.

Acción: A.167. Inclusión de actividades deportivas para promover la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas.

Autoridad coadyuvante: Deporte, cultura física y juventud.

Resultado:

La instancia municipal envía evidencia fotográfica de actividad deportiva.

Falta lista de asistencia a conferencia en instalaciones deportivas con la participación de mujeres principalmente en situación de violencia.

Acción: A.168. Capacitación sobre derechos humanos y prevención de la violencia contra las mujeres.

Autoridad coadyuvante: INMMUVA, Secretaría de Gobierno.

Resultado:

La instancia municipal envía evidencia fotográfica de pláticas en escuelas.

Acción: A.169. Urbanidad e infraestructura (rescate de espacios públicos, alumbrado público, limpia de lotes y espacios baldíos) para prevenir la violencia contra las mujeres.

Autoridad coadyuvante: Dirección de Obras y Servicios Públicos.

Resultado:

La instancia municipal envía evidencia fotográfica de reparación de lámparas de las calles del municipio.

Acción: A.170. Capacitar a los elementos policiacos de Seguridad Pública Municipal.

Autoridad coadyuvante: Dirección de Seguridad Pública Municipal.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.171. Fortalecimiento institucional.

Autoridad coadyuvante: Oficialía de Registro Civil.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.172. Empoderamiento económico de las mujeres.

Autoridad coadyuvante: Dirección de Planeación y proyectos estratégicos.

Resultado:

La instancia municipal envía evidencia fotográfica de reparación de taller de manualidades para mujeres. Falta reporte de vinculación laboral y de los proyectos productivos para mujeres víctimas de violencia.

34. Villa González Ortega

Las acciones a mediano plazo para el municipio de Villa González Ortega son: A.173, A.174, A.175, A.176 y A.177.

Grado de avance: 60%

ACCIONES DE MUNICIPIOS			
Medida	8	Prevención	El establecimiento e impulso de una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia, en los ámbitos público, escolar y laboral.
	15	Prevención	Asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.
		Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021	2.7.2 Fortalecer el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. <ul style="list-style-type: none">Fortalecer el Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres.

		PASE		C1. Desarrollar acciones para la prevención integral para reducir los factores de riesgo de la violencia contra las mujeres, niñas, adolescentes y adultas mayores, y mejorar la detección oportuna de víctimas.					
		Recomendación CEDAW		38 e) Implementar medidas para prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas en instituciones educativas.					
		Propuesta OSC		<ul style="list-style-type: none"> (Fortalecimiento institucional) Fortalecer la incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género. 					
No.	Acción	Actividad	Objetivo	Fuente de verificación	Plazo	Grado de avance			
						Inicial 0 a 39%	Proceso 40 a 79%	Concluido 80 a 100%	
A.173.	Realizar rondines periódicamente con personal de seguridad pública en polígonos prioritarios	1	Identificar polígonos prioritarios	Disminuir factores de riesgo para la mujeres en polígonos prioritarios	Reporte rondines	Mediano	*No es posible registrar avance		
		2	Efectuar los rondines con mayor frecuencia en los polígonos prioritarios						
A.174.	Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente)	1	Capacitación a los elementos de la policía para la actuación ante situación de violencia de género, el abordaje sobre rondines y la importancia de actuar con prontitud ante los llamados de las mujeres en situación de violencia	Desarrollar competencias en los elementos de policía de proximidad sobre la atención de mujeres con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	Listas de asistencia	Mediano	*No es posible registrar avance		
					Encuestas de entrada y salida				
A.175.	Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros)	1	Impartir pláticas y conferencias sobre prevención de violencia, perspectiva de género, estereotipos, división sexual del trabajo y derechos humanos	Concientizar sobre la importancia de los derechos humanos de las mujeres y del grave flagelo de la violencia contra las mujeres	Listas de asistencia	Mediano			
					Encuestas de entrada y salida				
A.176.	Distribución de material informativo sobre prevención de la violencia	1	Distribuir trípticos informativos de prevención de la violencia de género y difundir los espacios de atención a mujeres víctimas de	Prevenir la violencia de género contra las mujeres así como promover la cultura de la denuncia	Documento	Mediano			
					Fotografías				

	contra las mujeres por razones de género y no discriminación		violencia		Trípticos distribuidos		
A.177.	Unidades de atención a mujeres víctimas de violencia	1	Brindar atención psicológica y jurídica a mujeres víctimas de violencia	Contar con espacios de atención inmediata para mujeres víctimas de violencia en el municipio	Informe de espacio de atención	Mediano	

Acción: A.173. Realizar rondines periódicamente con personal de seguridad pública en polígonos prioritarios.

Autoridad coadyuvante: INM, Seguridad Pública.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.174. Capacitación a los cuerpos de policía de proximidad (primer respondiente).

Autoridad coadyuvante: SSP.

Resultado:

La instancia municipal no reporta actividades ni presenta evidencia para acreditar el cumplimiento de la acción al momento de la elaboración del informe.

Acción: A.175. Promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y la cultura de la no violencia (obras de teatro, talleres, conferencias, capacitaciones, foros).

Autoridad coadyuvante: IMM.

Resultado:

Taller de Prevención de Violencia de Género, 28 de enero de 2019. Anexa evidencia fotográfica y lista de asistencia
Pláticas de acoso laboral, 19 de febrero de 2019. Anexa evidencia fotográfica y lista de asistencia.
Pláticas de reconciliación entre géneros, 4 de marzo de 2019. Anexa evidencia fotográfica y listas de asistencia.
Pláticas sobre los derechos de las mujeres, 11 de marzo de 2019. Anexa evidencia fotográfica y listas de asistencia.

Acción: A.176. Distribución de material informativo sobre prevención de la violencia contra las mujeres por razones de género y no discriminación.

Autoridad coadyuvante: IMM.

Resultado:

Informe de la repartición de un tríptico en la cabecera municipal y comunidades del municipio, del cual se distribuyeron 400 unidades; en él se informa a la ciudadanía sobre qué medidas tomar para prevenir la violencia de género y a dónde acudir.

Anexa copia simple de un ejemplar y evidencia fotográfica de la elaboración y la distribución del mismo.

Acción: A.177. Unidades de atención a mujeres víctimas de violencia.

Autoridad coadyuvante: IMM y DIF.

Resultado:

Se remite evidencia fotográfica del espacio que se utiliza para dar atención psicológica y jurídica a las mujeres víctimas de violencia, el cual pertenece al DIF municipal debido a que las instalaciones del IMM se encuentran en remodelación.

Otras actividades:

- Se presenta Oficio 071, suscrito por el Director de Obras y Servicios Públicos y dirigido a la Directora del IMM, en el que se informa que existe el compromiso de mantener el alumbrado público a un 100% de su funcionamiento, con la finalidad de que las áreas y espacios públicos estén iluminados para prevenir percances. Anexa evidencia fotográfica de lámparas instaladas en la cabecera municipal.